CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 037-2024-2-0432-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN

LAMPIAN-HUARAL-LIMA

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN."

PERÍODO

PERÍODO:13 DE MARZO DE 2023 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023

TOMO I DE IV

LIMA - PERÚ

11 DE JUNIO DE 2024

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

0729

037202420432000

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 037-2024-2-0432- SCE

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN.

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	3
	1. Origen	3
	2. Objetivos	3
	3. Materia de Control y Alcance	3
	4. De la entidad o dependencia	5
	5. Notificación del Pliego de Hechos	5
II.	**ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR**	7
	La Municipalidad Distrital de Lampian, adquirió en forma mensual durante el periodo - 2023 Leche Evaporada Entera en tarro de 410 Gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada para el Programa de Vaso de Leche, incumpliendo las Especificaciones Técnicas emitidas por el área usuaria; asimismo gestionaron la compra en forma bimestral contraviniendo la Ley n° 31554 y por último no aplicaron el cobro de penalidades por el monto S/ 1,885.10; lo cual favoreció a la proveedora.	
II.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	52
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**	52
V.	**CONCLUSIONES**	52
VI.	**RECOMENDACIONES**	54
VII.	**APÉNDICES**	55

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 037-2024-2-0432- SCE

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN

PERIODO: 13 DE MARZO DE 2023 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de Lampian, en adelante "entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0432-2024-003, iniciado mediante Oficio n.° 487-2024-OCI/0432 de fecha 22 de abril de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatoria.

2. Objetivo

Determinar si la "Adquisición en forma mensual de los productos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lampian - Periodo 2023"; se realizó de conformidad con la normativa aplicable vigente, disposiciones internas y términos de referencia.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

La materia de control concierne a la verificación de la "Adquisición en forma mensual de los productos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lampian - Periodo 2023"; en la cual la Entidad adquirió los alimentos para el Programa de Vaso de Leche, en cumplimiento al requerimiento efectuado por la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social representada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo, el cual presentó las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian"; por lo cual los funcionarios involucrados de la entidad efectuaron la Contratación Directa, siendo esta mediante Órdenes de Compra en forma mensual a favor de **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** a fin de que provea Leche Evaporada Entera de 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada para el Programa de Vaso de Leche periodo 2023.

Los productos adquiridos para el Programa de Vaso de Leche periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian no habrían contenido los insumos establecidos en las Especificaciones Técnicas indicadas por la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social representada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de area usuaria; esto desde la cotización debido a que el postor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** representada por el Señor Daniel Roberto Delgado Santillana en calidad de Titular Gerente en su cotización del 15 de marzo de 2023 adjunto el rotulado del producto Hojuelas de Quinua Avena Fortificada con Vitaminas y Minerales marca "Jesusito", en el cual se evidencia los ingredientes que contenia dicho producto, sin embargo diferian de lo indicado en las Especificaciones Técnicas presentadas por la Oficina de Desarrollo

Humano e Inclusión Social representada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de area usuaria.

Sin embargo, al efectuar el Cuadro Comparativo (BIEN) de 17 de marzo de 2023, adjudicaron al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** por el monto de S/ 10,368.00, dicho cuadro está suscrito por el Señor Carlos Enrique Palomares Alvaro en calidad de jefe de la Unidad de Logística y el Señor Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de jefe de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social y debidamente visado por la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lampian; y a pesar de la situacion mencionada, no efectuaron ninguna observación al respecto de la diferencia de insumos que contenia el producto ofertado y lo solicitado en las especificaciones tecnicas; y que posteriormente dicho producto con el contenido precisado en el rotuado ha sido entregado a los beneficiarios del Distrito de Lampian y Canchapilca.

Se tiene que la entidad, disponia de Credito Presupuestario conforme se puede apreciar en las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000000073 por el monto de S/ 4,136.00 de la fuente de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y Certificacion de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000000075 por el monto de S/ 6,232.00 de la fuente de Recursos Ordinarios; ambas del 21 de marzo de 2023, asciendo un total de presupuesto de S/ 10, 368.00, y no existiendo otra Certificación Presupuestal antes de junio.

Si bien es cierto el 04 de junio del 2024 el Ministerio de Economía y Finanzas otorgada mediante Decreto Supremo n.° 111-2023, la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, a favor de los Gobiernos Locales para financiar el Programa de Vaso de Leche; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Lampian el monto de S/ 1,717.00.

Con lo antes indicado se evidencia que desde Marzo de 2023 contaba la entidad con presupuesto para efectuar la adquisición total en un solo proceso y no en forma mensual como se observa con cada Orden de Compra efectuada por la entidad.

Asimismo, la Adquisición de la Leche Evaporada Entera de 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada ha sido gestionada la compra fuera del mes que le correspondía, es decir en forma bimestral, siento esto en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Julio, Setiembre y Noviembre de 2023; contraviniendo lo señalado la Ley n.° 31554, que modifica la Ley n.° 27470 la cual establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, cobertura del programa y mecanismos de control; teniendo en cuenta que la normativa señala, que el abastecimiento es obligatorio para los siete días a la semana.

Por otro lado, los funcionarios han permitido la inaplicación de penalidad por mora en la ejecución de la prestación, por la suma total de S/ 1,885.10, concerniente a la entrega de productos de los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2023 por el atraso en los días de entrega, asimismo no existe ninguna ampliación de plazo presentada por la empresa proveedora, a pesar de ello la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social representada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de área usuaria otorgo conformidad; lo cual contraviene lo descrito en el ítem 13 Penalidad de las Especificaciones Técnicas Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian, concerniente a la Adquisición de Suministro de "Leche Evaporada en Tarro 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena".

Los hechos expuestos permitieron que se efectúe la adquisición de los productos sin el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas, en forma bimestral en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Julio, Setiembre y Noviembre de 2023, recepción de los productos fuera de plazo, posteriormente el otorgamiento de la conformidad sin ninguna observación por el atraso en la

entrega de los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2023 y por último el pago por la adquisición de productos sin aplicar las correspondientes penalidades por el atraso en la entrega de los de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian.

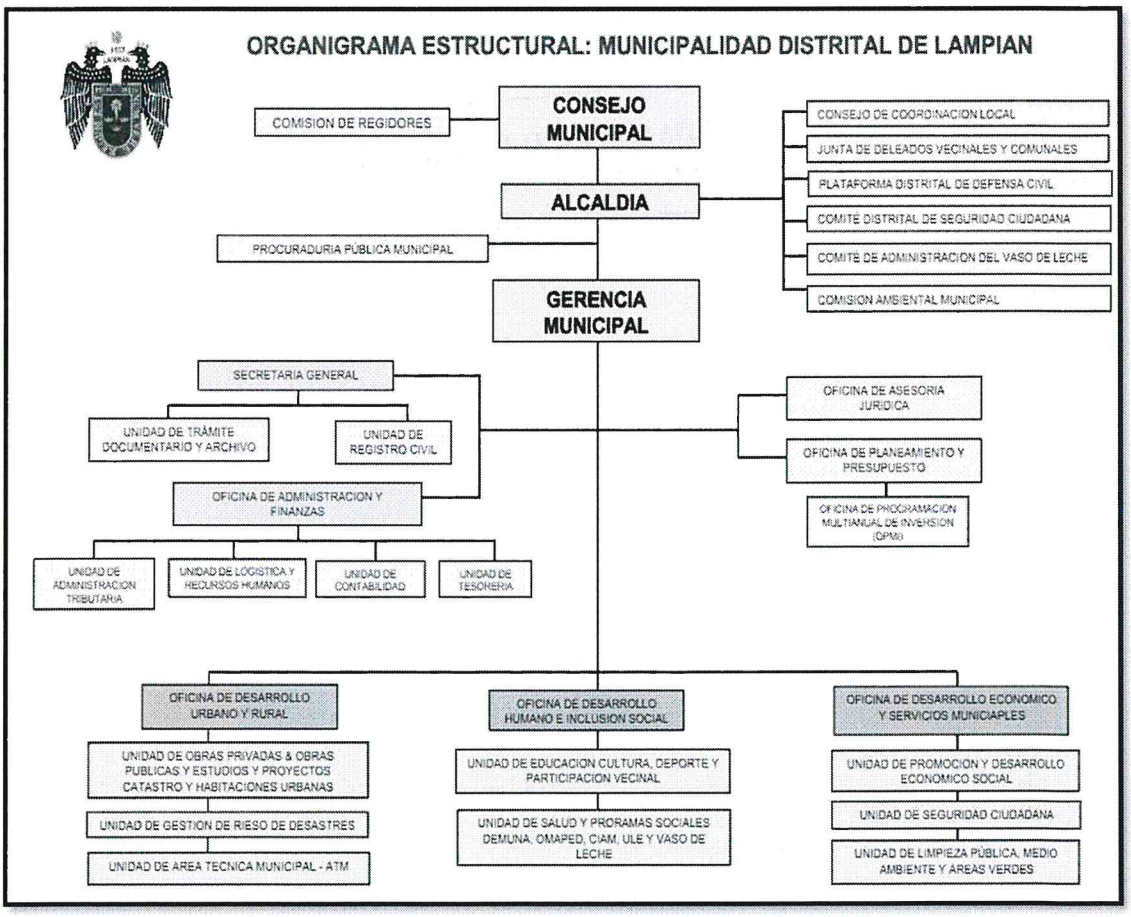
Alcance

El servicio de control específico comprende el período de 13 de marzo de 2023 al 26 de diciembre de 2023, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

La Municipalidad Distrital de Lampian pertenece al nivel de gobierno local.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Municipalidad Distrital de Lampian:



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 002-2021-MDL-H de 15 de febrero de 2021; de la Municipalidad Distrital de Lampian.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, la Directiva N.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría N.° 134-2021-CG y su modificatoria, así como al marco normativo que regula la

notificación electrónica emita por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, ADQUIRIÓ EN FORMA MENSUAL DURANTE PERIODO - 2023 LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR Y HOJUELAS DE QUINUA AVENA FORTIFICADA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, INCUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR EL ÁREA USUARIA; ASIMISMO GESTIONARON LA COMPRA EN FORMA BIMESTRAL CONTRAVINIENDO LA LEY N° 31554 Y POR ÚLTIMO NO APLICARON EL COBRO DE PENALIDADES POR EL MONTO S/ 1,885.10; LO CUAL FAVORECIÓ A LA PROVEEDORA.

La Municipalidad Distrital de Lampian, en adelante "la Entidad", a fin de suministrar los insumos para el Programa de Vaso de Leche para el periodo efectuó la "Adquisición en forma mensual de los productos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lampian - Periodo 2023"; en la cual la Entidad adquirió los alimentos para el Programa de Vaso de Leche, en cumplimiento al requerimiento efectuado por la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social representada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo, el cual presentó las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian"; por lo cual los funcionarios involucrados de la entidad efectuaron la Contratación Directa, siendo esta mediante Órdenes de Compra en forma mensual a favor de **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** a fin de que provea Leche Evaporada Entera de 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada para el Programa de Vaso de Leche periodo 2023.

Los productos adquiridos para el Programa de Vaso de Leche periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian no habrían contenido los insumos establecidos en las Especificaciones Técnicas indicadas por la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social representada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de area usuaria; esto desde la cotización debido a que el postor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** mediante el Señor Daniel Roberto Delgado Santillana en calidad de Titular Gerente en su cotización del 15 de marzo de 2023 adjunto el rotulado del producto Hojuelas de Quinua Avena Fortificada con Vitaminas y Minerales marca "Jesusito", en el cual se evidencia los ingredientes que contenia dicho producto, sin embargo diferian de lo indicado en las Especificaciones Técnicas presentadas por la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social representada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de area usuaria.

Sin embargo, al efectuar el Cuadro Comparativo (BIEN) de 17 de marzo de 2023, adjudicaron al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** por el monto de S/ 10,368.00, dicho cuadro está suscrito por el Señor Carlos Enrique Palomares Alvaro en calidad de responsable de la Unidad de Logística y el Señor Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social y debidamente visado por la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lampian; y a pesar de la situacion mencionada, no efectuaron ninguna observación al respecto de la diferencia de insumos que contenia el producto ofertado y lo solicitado en las especificaciones tecnicas; y que posteriormente dicho producto con el contenido precisado en el rotuado ha sido entregado a los beneficiarios del Distrito de Lampian y Canchapilca.

Municipalidad Provincial de Huaraz · Organo de Control Institucional

Se tiene que la entidad, disponia de Credito Presupuestario conforme se puede apreciar en las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000000073 por el monto de S/ 4,136.00 de la fuente de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y Certificacion de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000000075 por el monto de S/ 6,232.00 de la fuente de Recursos Ordinarios; ambas del 21 de

marzo de 2023, asciendo un total de presupuesto de S/ 10, 368.00, y no existiendo otra Certificación Presupuestal antes de junio.

Si bien es cierto el 04 de junio del 2024 el Ministerio de Economía y Finanzas otorgada mediante Decreto Supremo n.° 111-2023, la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, a favor de los Gobiernos Locales para financiar el Programa de Vaso de Leche; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Lampian el monto de S/ 1,717.00.

Con lo antes indicado se evidencia que desde Marzo de 2023 contaba la entidad con presupuesto para efectuar la adquisición total en un solo proceso y no en forma mensual como se observa con cada Orden de Compra efectuada por la entidad.

Asimismo, la Adquisición de la Leche Evaporada Entera de 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada ha sido gestionada la compra fuera del mes que le correspondía, es decir en forma bimestral, siento esto en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Julio, Setiembre y Noviembre de 2023; contraviniendo lo señalado la Ley n.° 31554, que modifica la Ley n.° 27470 la cual establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, cobertura del programa y mecanismos de control; teniendo en cuenta que la normativa señala, que el abastecimiento es obligatorio para los siete días a la semana.

Por otro lado, los funcionarios han permitido la inaplicación de penalidad por mora en la ejecución de la prestación, por la suma total de S/ 1,885.10, concerniente a la entrega de productos de los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2023 por el atraso en los días de entrega, asimismo no existe ninguna ampliación de plazo presentada por la empresa proveedora, a pesar de ello la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social representada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de área usuaria otorgo conformidad; lo cual contraviene lo descrito en el ítem 13 Penalidad de las Especificaciones Técnicas Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian, concerniente a la Adquisición de Suministro de "Leche Evaporada en Tarro 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena".

No obstante, los funcionarios responsables de la entidad permitieron que se efectúe la adquisición de los productos sin el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas, en forma bimestral en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Julio, Setiembre y Noviembre de 2023, recepción de los productos fuera de plazo, posteriormente el otorgamiento de la conformidad sin ninguna observación por el atraso en la entrega de los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2023 y por último el pago por la adquisición de productos sin aplicar las correspondientes penalidades por el atraso en la entrega de los de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian.

Los hechos expuestos se detallan a continuacion:

1. Observación a la formulación de la ración alimenticia indicada en las especificaciones técnicas con relación a la adquisición de Leche Evaporada en Tarro 410 Gr y Hojuelas de Quinua Avena; por parte de la oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social en calidad de área usuaria, la cual se encuentra debidamente visada por la unidad de Logística para los meses de enero a Diciembre 2023.

Requerimiento y Especificaciones Técnicas

La Municipalidad Distrital de Lampian a fin de suministrar los insumos para el Programa de Vaso de Leche para el periodo efectuó la "Adquisición en forma mensual de los productos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lampian - Periodo 2023"; en la cual la Entidad adquirió los alimentos para el Programa de Vaso de Leche, en cumplimiento al requerimiento efectuado por la

Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social representada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo, el cual presentó las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** contenida en los comprobantes de pagos desde enero a diciembre de 2023 para la "Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian"; por lo cual los funcionarios involucrados de la entidad efectuaron la Contratación Directa, siendo esta mediante Órdenes de Compra en forma mensual a favor de **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** a fin de que provea Leche Evaporada Entera de 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada para el Programa de Vaso de Leche periodo 2023.

Los productos adquiridos para el Programa de Vaso de Leche periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian no habrían contenido los insumos establecidos en las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** indicadas por la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social representada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de area usuaria; esto desde la cotización debido a que el postor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** representada por el Señor Daniel Roberto Delgado Santillana en calidad de Titular Gerente en su cotización del 15 de marzo de 2023 adjunto el rotulado del producto Hojuelas de Quinua Avena Fortificada con Vitaminas y Minerales marca "Jesusito", en el cual se evidencia los ingredientes que contenia dicho producto, sin embargo diferian de lo indicado en las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** las cuales se encuentra en cada uno de los comprobantes de pago insertos en los **(Apéndices n.° 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15 y 16)** presentadas por la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social siendo responsable el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de area usuaria.

Sin embargo, al efectuar el Cuadro Comparativo (BIEN) **(Apéndice n.° 5)** de 17 de marzo de 2023, adjudicaron al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** por el monto de S/ 10,368.00, dicho cuadro está suscrito por el Señor Carlos Enrique Palomares Alvaro en calidad de responsable de la Unidad de Logística y el Señor Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social y debidamente visado por la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lampian; y a pesar de la situacion mencionada, no efectuaron ninguna observación al respecto de la diferencia de insumos que contenia el producto ofertado y lo solicitado en las Especificaciones Tecnicas que se encuentran en los comprobantes de pago **(Apéndices n.° 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15 y 16)**; y que posteriormente dicho producto con el contenido precisado en el rotuado ha sido entregado a los beneficiarios del Distrito de Lampian y Canchapilca.

Situación que se evidencia con los documentos adjuntos en los Comprobantes de Pago n°s 147 **(Apéndice n.° 5)** y 148 **(Apéndice n.° 5)** del mes de Enero; Comprobantes de Pago n°s 191 **(Apéndice n.° 6)** y 192 **(Apéndice n.° 6)** concerniente al mes de Febrero; Comprobantes de Pago n°s 137 **(Apéndice n.° 7)** y 138 **(Apéndice n.° 7)** perteneciente al mes de Marzo; Comprobantes de Pago n°s 139 **(Apéndice n.° 8)** y 140 **(Apéndice n.° 8)** con relación al mes de Abril; Comprobantes de Pago n°s 206 **(Apéndice n.° 9)** y 303 **(Apéndice n.° 9)** del mes de Mayo; Comprobantes de Pago n°s 304 **(Apéndice n.° 10)** y 305 **(Apéndice n.° 10)** perteneciente al mes de Junio; Comprobantes de Pago n°s 468 **(Apéndice n.° 11)** y 469 **(Apéndice n.° 11)** concerniente al mes de Julio; Comprobantes de Pago n°s 470 **(Apéndice n.° 12)** y 471 **(Apéndice n.° 12)** con relación al mes de Agosto; Comprobantes de Pago n°s 557 **(Apéndice n.° 13)** y 558 **(Apéndice n.° 13)** del mes de Setiembre; Comprobantes de Pago n°s 559 **(Apéndice n.° 14)** y 560 **(Apéndice n.° 14)** al mes de Octubre; Comprobantes de Pago n°s 648 **(Apéndice n.° 15)** y 649 **(Apéndice n.° 15)** perteneciente al mes Noviembre y asimismo Comprobantes de Pago n°s 655 **(Apéndice n.° 16)** y 657 **(Apéndice n.° 16)** al mes de Diciembre; emitidos por la Municipalidad Distrital de Lampian en el cual se evidencia las "Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa de Vaso de Leche periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian" **(Apéndice n.° 4)** adjuntas; las mismas que se describe a continuación:

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

"(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de Suministro de ***"LECHE EVAPORADA EN TARRO Y HOJUELAS DE QUINUA AVENA"****, para el programa vaso de leche 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian.*

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca atender a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche año 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian, permitiendo la distribución de productos de calidad y buen sabor que coadyuven a disminuir la desnutrición en nuestro distrito.

3. ANTECEDENTES

La entidad pretende la atención de aproximadamente ***48 beneficiarios.***

4. OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto de la presente convocatoria es la ***"ADQUISICIÓN LECHE EVAPORADA EN TARRO Y HOJUELAS DE QUINUA AVENA", PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN - (POR LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE).***

5. CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LECHE EVAPORADA EN TARRO	LATAS	1,728
2	HOJUELAS DE QUINUA AVENA	KG	576

DEFINICIONES

RACION. *- La presente ración alimenticia del programa del vaso leche, ha sido formulada considerando el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 711-2002-SA/DM que establece los valores nutricionales mínimos de la ración alimenticia diaria del programa de vaso de leche.*

Nombre del alimento	Cantidad (g)	Carbohidratos		Grasa		Proteínas	
		Gramos	kcal	Gramos	kcal	Gramos	kcal
Avena, hojuela cruda	17,750	12,82	51,26	0,71	6,39	2,36	9,44
Cañihua, hojuela de	3,319	2,02	8,10	0,30	2,66	0,48	1,93
Cebada perlada o resbalada cruda	7,001	5,59	22,34	0,04	0,38	0,37	1,48
Quinua, Hojuelas de	8,500	5,86	23,43	0,45	4,05	0,99	3,94
Kiwicha, precocida, hojuelas de	2,000	1,36	5,44	0,16	1,46	0,27	1,07
Frijol soya	0,900	0,29	1,18	0,17	1,51	0,30	1,21
Leche Evaporada Entera	47,000	4.9	19.6	3.8	34.2	3	12
Micronutrientes(vitaminas y minerales)	2,240	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	88,71	32.8	131.36	5.63	50.67	7.77	31.08
Energía total (kcal)	213.11	131.36		50.67		31.08	
Distribución energética		61.60%		23.77%		14.58%	
Requisitos Resolución Ministerial N° 711-2002-SA/DM		60-68%		20-25%		12-15%	
CONCLUSIÓN		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Municipalidad Provincial de Huaral · Organo de Control Institucional ·

7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN

La entidad, a fin de garantizar la llegada de un producto de calidad y la adecuada distribución de las raciones diarias a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche, queda facultada a ejecutar medidas de control durante la ejecución contractual, las mismas que se plasmaran en Supervisores de la siguiente manera:

✓ *Los promotores PVL y/u otro funcionario debidamente designado, podrá realizar supervisiones inopinadas a los comités de vaso de leche, ello con el fin de corroborar la fehaciente y optima llegada del producto hacia los beneficiarios.*
✓ *La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar el producto que no cumpla con las especificaciones técnicas detalladas, sin lugar a reclamo de ninguna naturaleza por lo que el proveedor deberá asegurarse de entregar el producto en las mejores condiciones.*

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

✓ *No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.*
✓ *Con RUC vigente.*
✓ *RNP vigente como proveedor de bienes y servicios.*

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega es de cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la orden de compra.

10. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la Oficina de enlace de la Municipalidad Distrital de Lampian, Av. Las Américas Mz G Lt. 4 A – Urb. Auxilios Mutuos, del Distrito y Provincia de Huaral, del Departamento de Lima.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, luego de la recepción formal y completa de la siguiente documentación

- *SOLICITUD DE CONFORMIDAD y PAGO*
- *GUIA DE REMISIÓN*
- *FACTURA*
- *COPIA SIMPLE DEL CONTRATO*
- *COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DE COMPRA*

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN

El Área que coordinará la conformidad del proveedor será la ***OFICINA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL*** *en comunicación constante con las encargadas del Comité de Vaso de Leche de cada Comunidad* ***(LAMPIAN – CANCHAPILCA).***

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula.

Penalidad diaria = $\frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) dias o;
F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) dias

14. ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR *no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias.*

UNIDAD DE LOGISTICA

(...)".

Asimismo se encuentra adjunto el Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de 13 de marzo de 2023 **(Apéndice n.° 5)** concerniente al requerimiento de la adquisición de insumos para el programa de vaso de leche, el mismo ha sido presentado para todos los meses de adquisición conforme se encuentra en los comprobantes de pago inserto, dicho informe ha sido emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social en el cual indica en el asunto Adquisición de Insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023, derivado al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas; lo indicado en el documento se inserta:

"(...)
... a través del procedimiento conductual, la adquisición de insumos para el programa de Vaso de Leche, para el periodo 2023, con una periodificación de forma mensual (enero a diciembre 2023), según el siguiente detalle:

COMPRA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Leche Evaporada enriquecida con vitamina A y D	410 g	144 tarros de leche
02	Hojuelas de Quinua Avena	01 kg	48 kilos

En tal sentido la ***OFICINA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL*** *eleva a usted el presente Requerimiento para la adquisición de Insumos para el programa de vaso de leche. Por lo tanto, solicito y agradeceré se proceda con su trámite correspodiente.*
(...)
ADJUNTO:
RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2023
(...)".

Se debe precisar que, el Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de 13 de marzo de 2023 **(Apéndice n.° 5)** solo se encuentra en original en el expediente de Comprobante de Pago n.° 147 de 20 de abril de 2023 **(Apéndice n.° 5)** concerniente a la adquisicón de los productos del mes de Enero de 2023 y que posteriormente el mismo documento sin ningún cambio de datos, se utilizó para todos los meses de adquisición siendo estos desde Febrero a Diciembre de 2023 conforme se evidencia en los documentos

adjuntos de los Comprobantes de Pago de los meses de adquisición de Febrero a Diciembre de 2023 **(Apéndices n.° 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15 y 16)** conjuntamente con la Relacion de Beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023 **(Apéndice n.° 5)**, lo cual a sido visado por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Lampian.

Asimismo, la Relación de Posibles Beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023; adjunta por la oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Lampian precisa en su titulo ***"RELACION DE POSIBLES BENEFICIARIOS (...)"*** por lo cual se concluye que no tenian una base de datos exacta en donde hayan identificado a los beneficiarios.

Con relación a los beneficiarios de **Canchapilca** un total de **22,** asi como de la Comunidad de **Lampian** un total de **26**; sumados ambos ***48 posibles beneficiarios*** del Programa de Vaso de Leche 2023, los mismos que son indicados para los meses de Enero a Junio de 2023.

Sin embargo en los meses de Julio a Diciembre – 2023 la lista de posibles beneficiarios ascienden a un total de ***52 concernientes a la Comunidad de Lampian***.

Posterior a ello, el responsable de la Oficina de Administración y Finanzas Sr. Gian Marco Alba Barahona traslada mediante Memorandum n° 041-2023-OAF/MDL con fecha 14 de marzo de 2023 **(Apéndice n.° 5)** el requerimiento para el Programa de Vaso de Leche al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logistica, dicho memorandum se encuentra para todos los meses de adquisición desde enero a diciembre de 2023, el mismo tiene como referencia el Informe n.° 0009-2023-ODHIS-MDL de 13 de marzo de 2023.

Con fecha 16 de marzo de 2023 a las 18:49 mediante la dirección electrónica: palomaresalvaro86@gmail.com el responsable de la Unidad de Logistica a cargo del Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro, solicita cotización por la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lampian **(Apéndice n.° 5),** la misma que se encuentra para todos los meses de adquisición a las direcciones electrónicas siguientes: "danist_delgado@hotmail.com; bys.lucian@gmail.com; luciaticonaquispe@hotmail.com"

En el mencionado correo precisa lo siguiente:

> ***"(...)***
> ***Buenos Dias Sres.***
> ***Proveedores:***
>
> *Sirva la presente para expresarle un cordial saludo, y asimismo, hacer de su conocimiento que la* ***Municipalidad Distrital de Lampian*** *solicita la* ***"ADQUISICION LECHE EVAPORADA ENTERA EN LATA Y HOJUELAS DE AVENA", PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN – (POR LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE).***
>
> *En aplicación a los dispuesto por el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, antes de proceder a la convocatoria, es obligatorio contar con un estudio de posibilidades que ofrece el mercado; por tal razon agradecere a ustedes tengan a bien disponer la remision de su cotizacion,* ***de acuerdo al Termino de Referencia.*** (negrita y subrayado es nuestro).
>
> ***CONDICIONES:***
> *Base Legal: Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento*
> *Las cotizaciones deberán estar debidamente visadas y firmadas.*
> *En el caso de consorcio deberá presentar los documentos firmados por los miembros del consorcio y la participación de cada uno de ellos.*

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional ·

Incluir todos los costos directos, indirectos, tributos, transporte y cualquier otro concepto que incida en el valor de los servicios.

INDICAR EN SU COTIZACIÓN:
- *Plazo de ejecución del servicio.*
- *Validez de la oferta en dias calendarios.*
- *Dirección, RUC, teléfono, correo electronico, persona de contacto.*
- *Observacciones o comentarios respecto a las especificaciones técnicas adjuntas.*

(...)".

De la recepcion de los correos electrónicos se recibieron las siguientes cotizaciones, se debe indicar que las mismas solo se encuentra la original en el comprobante del mes de abril que es concerniete a la entrega de productos del mes de enero 2023:

1. La Señora **LUCIA TICONA QUISPE** con DNI N° 07479326, el 16 de marzo de 2023 a la Municipalidad Distrital de Lampian mediante correo electronico danist_delgado@hotmail.com el 17 de marzo de 2023 remite su cotización **(Apéndice n.° 5)** , la cual se encuentran en la misma que indica:

"(...)
Es grato dirigimos y a la vez poner en conocimiento que nuestra cotización es la siguiente:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	UNID. MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LECHE EVAPORADA ENTERA ROTULADO "GLORIA" PVL EN TARRO DE 410 GR.	1,728.00	TARROS	S/ 4.10	S/ 7,084.80
HOJUELA QUINUA AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES "DON LUCHO".	576.00	KILOS	S/ 7.80	S/ 4, 492.80
TOTAL				S/ 11, 577.60

Firmado por Lucia Ticona Quispe.
Dni n° 07479326
TITULAR
(...)".

2. B&S LUCIAN S.A.C. con RUC 20604045461, de 15 marzo del 2023 a la Municipalidad Distrital de Lampian mediante correo electronico bys.lucian@gmail.com el 17 de marzo de 2023 remite su cotización **(Apéndice n.° 5)** la misma que indica:

"(...)
Es grato dirigirme a usted, para hacer llegar nuestra cotización:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LECHE EVAPORADA ENTERA EN LATA DE 410 GR.	1,728.00 tarros	S/ 4.10	S/ 7,084.80
HOJUELA QUINUA AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSA DE 500 GR.	576.00 kilo	S/ 7.50	S/ 4, 320.00
			S/ 11, 404.80

(...)".

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

Asimismo, adjuntó el Formato de Carta de Código de Cuenta Interbancario (CCI); Formato N° 06 Declaración Jurada del Proveedor; Declaración Jurada conocimiento de todas las normas que rigen la presente contratacion; Declaración Jurada No tener impedimiento de contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado; todos estos documentos los adjuntó con fecha 15 de marzo de 2023.

Todos los documentos estan firmados por el Gerente General Leonardo D. Rios Rodriguez de B&S LUCIAN S.A.C con RUC N° 20604045461.

3. INVERSIONES AYLIN E.I.R.L con RUC N.° 20551579957, el 15 de marzo de 2023 a la Municipalidad Distrital de Lampian mediante correo electronico danist_delgado@hotmail.com el 17 de marzo de 2023 remite su cotización **(Apéndice n.° 5)** la misma que indica:

"(...)
Asunto: Cotización

Saludos cordiales.

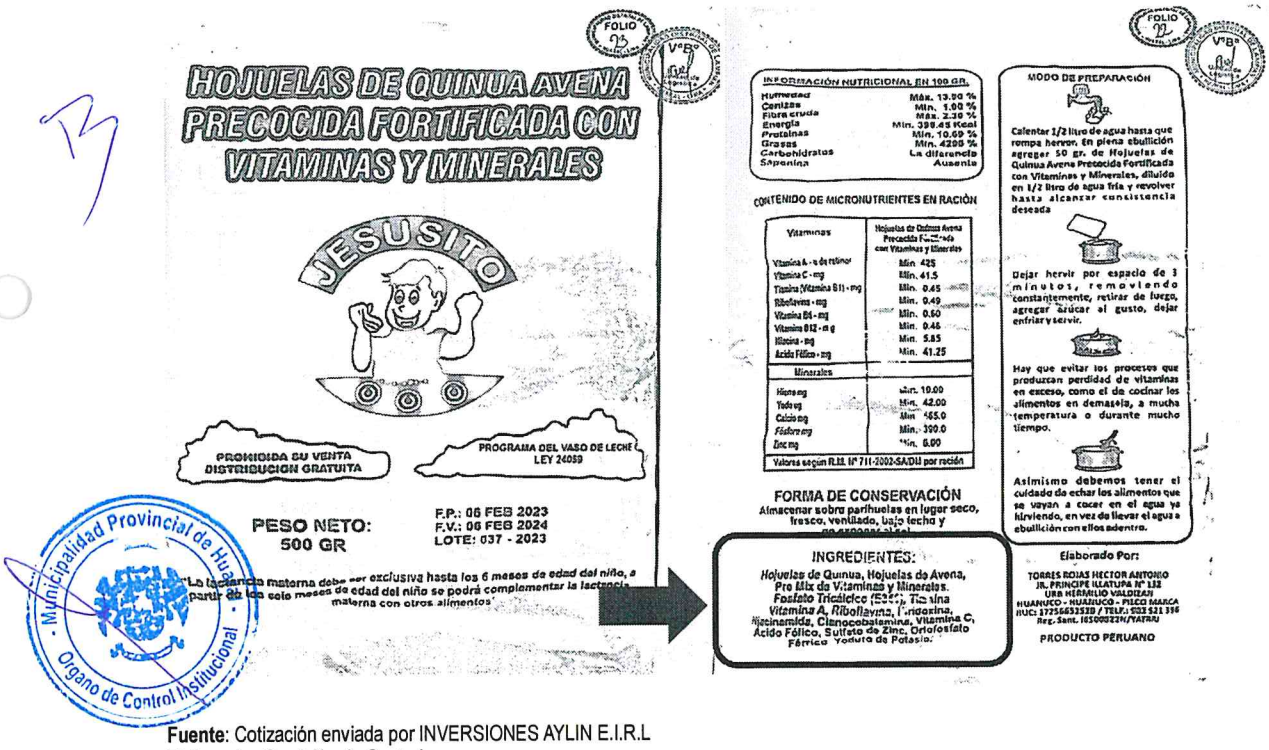
Quien suscribe DANIEL ROBERTO DELGADO SANTILLANA, identificado con DNI N° 73490404, Representante Legal de INVERSIONES AYLIN E.I.R.L con RUC N° 20551579957, mediante la presente da a conocer la siguiente cotización.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LECHE EVAPORADA ENTERA EN LATA DE 410 GR.	1,728.00 tarros	S/ 3.90	S/ 6,739.20
HOJUELA QUINUA AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSA DE 500 GR.	576.00 kilo	S/ 6.30	S/ 3,628.80

Precios incluyen IGV
(...)".

Asimismo, remitió la Declaración Jurada de 25 de marzo de 2023, en la cual adjunta el rotulado del sobre que contiene el producto Hojuela de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "JESUSITO" conforme a la imagen que se añade:

IMAGEN N° 01



Fuente: Cotización enviada por INVERSIONES AYLIN E.I.R.L
Elaborado: Comisión de Control.

Asimismo, adjuntó el Registro Nacional de Proveedores de **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L**; Consulta RUC; Declaración Jurada No tener Impedimento de Contratar con el Estado, conforme

al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado; Declaración Jurada Conocimiento de todas las normas que rigen la presente contratación; Formato N° 06 Declaración Jurada del Proveedor todos estos documentos los adjuntó con fecha 15 de marzo de 2023.

Con las cotizaciones recepcionadas elaboran el Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 **(Apéndice n.° 5)**, en el cual adjudican al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** por el monto de S/ 10,368.00, el mismo que está suscrito por el Señor Carlos Enrique Palomares Alvaro en calidad de responsable de la Unidad de Logística y el Señor Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social respectivamente visado por la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lampian.

Con Informe n.° 077-2023-UL/MDL de fecha 17 de marzo de 2023 **(Apéndice n.° 5)**, el Señor Carlos Enrique Palomares Alvaro responsable de la Unidad de Logística solicita la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 6,232 para el periodo de Enero – Diciembre de 2023 concerniente al rubro financiero "Recursos Ordinarios", dicho informe se encuentra para todos los meses de adquisición desde enero a diciembre de 2023.

Por lo cual, el Señor C.P. Bryan Demir Vega Montenegro responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Credito Presupuestario Nota n° 0000000073 **(Apéndice n.° 5)** por el monto de S/ 4,136.00 de la fuente del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000000075 **(Apéndice n.° 5)** por el monto de S/ 6,232.00 de Recursos Ordinarios ambos del 21 de marzo de 2023 haciendo un total de presupuesto de S/ 10,368.00; insertas en todos los comprobantes de pago, con lo cual se evidencia que existia presupuesto para la adquisición la cual debió ser en un solo proceso, con fechas programadas para su correspondiente entrega de los productos para el Programa de Vaso de Leche periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian.

Asimismo, el 04 de junio del 2024, se publicó el Decreto Supremo n° 111-2023 **(Apéndice n.° 11)**, mediante el cual autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, a favor de los Gobiernos Locales para financiar el Programa de Vaso de Leche; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Lampian el monto mensual de S/ 1,717.00; es decir, existió un presupuesto adicional, el mismo que se entregó con la Certificación de Credito Presupuestario Nota n.° 0000000075 **(Apéndice n.° 11)** por el monto antes citado en merito del Decreto Supremo n.° 111-2023-EF **(Apéndice n.° 11)**.

Por lo cual, se procedio a emitir diversas Órdenes de Compra **(Apéndices n.° 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15 y 16)** desde el mes de Marzo a Diciembre de 2023 con los Visto Bueno de la Unidad de Logistica, de la Oficina de Administración y Finanzas así como Tesorería; por último, con la conformidad de Servicio de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social la que se encuentra como responsable el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo y el pago se consolida a través de los Comprobantes de Pago a favor de la Proveedora **INVERSIONES AYLIN E.I.R.**L desde Abril a Diciembre de 2023.

Posterior a ello, emiten los Pedidos de Comprobante de Salida – PECOSA **(Apéndices n.° 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15 y 16)** solicitada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusion Social, el mismo que se realizó para cada mes de adquisición por los productos para el Programa de Vaso de Leche, los cuales son Leche Evaporada marca "Gloria" y Hojuela de Quinua marca "Jesusito"; los cuales cuenta con las firmas del Solicitante Señor Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social el mismo que tambien suscribe en el campo de Recibí Conforme y Señor Carlos Enrique Palomares Alvaro responsable de la Unidad de Logistica suscribe como Logistica y Almacen.

Asimismo, la empresa adjudicada **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** remitió diversas Guias de Remisión **(Apéndices n.° 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15 y 16)** por cada uno de los meses del periodo 2023; en los que realizó las entregas, en merito a los productos adjudicados Leche Evaporada (PVL) marca "Gloria" y Hojuela de Quinua marca "Jesusito".

El Señor Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social; en forma mensual durante el período 2023, emitió diversas Conformidades de Compra **(Apéndices n.° 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15 y 16)** en forma mensual variando la cantidad de insumo en la cual precisa:

> ***"(....)***
> *Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de comunicar que la Empresa INVERSIONES AYLIN E.I.R.L, con RUC N° 20551579957, ha cumplido con las especificaciones técnicas minimas requeridas por el área usuaria, según (...) la misma que fue recepcionada con (...).*
>
> *Por lo que se otorga de la la CONFORMIDAD A LA ORDEN DE COMPRA (...)*

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
86	LATAS	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR
29.166	KILOGRAMOS	HOJUELAS DE QUINUA AVENA FORTIFICADA.

> *Se emite la presente, con la finalidad de tramitar el pago respectivo al proveedor,* ***INVERSIONES AYLIN E.I.R.L,*** *por la entrega de los bienes líneas arriba señalados a favor de la Municipalidad Distrital de Lampian.* ***(...)".***

Por último, se emitió los Comprobantes Pago **(Apéndices n.° 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15 y 16)** con el respectivo pago a favor de la empresa **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** por el pago de la Adquisición de Hojuea de Quinua – Avena precocida fortificada con Vitaminas y Minerales asi como de la Leche Evaporada Fortificada de 410 gr.

A continuación se describen los hechos observados, en relación a la Adquisición de Hojuela de Quinua – Avena precocida fortificada con Vitaminas y Minerales asi como de la Leche Evaporada Fortificada de 410 gr; en cuanto a lo siguiente:

- **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Para la Adquisición de Hojuea de Quinua – Avena precocida fortificada con Vitaminas y Minerales asi como de la Leche Evaporada Fortificada de 410 gr, la cual ha sido mediante Contratacion Directa con 02 Certificaciones de Crédito Presupuestario **(Apéndice n.° 5)** correspondiente a "Alimentos para programas sociales" por montos de S/ 4,138.00 y S/ 6,232.00 que suman un total de S/ 10,370.00, dicha certificaciones fueron emitidas el 21 y 23 de marzo de 2023 respectivamente.

Por lo cual se evidencia que la Municipalidad Distrital de Lampian, contaba con presupuesto asignado para poder atender la cobertura del Programa de Vaso de Leche durante el período 2023 en su totalidad desde Enero a Diciembre de 2023, y no emitir diferentes ordenes de compra cada mes como lo efectuaron los funcionarios a cargo de dicha adquisición.

- **VALORES NUTRICIONALES ADQUISICIÓN DE HOJUELA DE QUINUA – AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES MARCA "JESUSITO"**

Ante los hechos evidenciados en el desarrollo de la Contratación Directa para la Adquisición de Hojuela de Quinua – Avena precocida fortificada con Vitaminas y Minerales asi como de la Leche Evaporada

Fortificada de 410 gr; se procedio a revisar los Valores Nutricionales establecidos en la Resolución Ministerial N° 711-2002-SA/DM **(Apéndice n.° 17)**, con la finalidad de realizar un comparativo con las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** elaboradas para la Adquisición de Hojuea de Quinua – Avena precocida fortificada con Vitaminas y Minerales asi como de la Leche Evaporada Fortificada de 410 gr, por parte de la Municipalidad Distrital de Lampian; donde se encontró que, el ítem **5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS,** de las **Especificaciones Técnicas**, concerniente a la formulación de la ración alimenticia se encuentran indicados los siguientes insumos:

IMAGEN N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DEFINICIONES
RACION. - La presente ración alimenticia del programa del vaso de leche, ha sido formulada considerando el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 711-2002-SA/DM que establece los valores nutricionales mínimos de la ración alimenticia diaria del programa del vaso de leche.

Nombre del alimento	Cantidad (g)	Carbohidratos		Grasa		Proteínas	
		Gramos	kcal	Gramos	kcal	Gramos	kcal
Avena, hojuela cruda	17,750	12,82	51,26	0,71	6,39	2,36	9,44
Cañihua, hojuela de	3,319	2,02	8,10	0,30	2,66	0,48	1,93
Cebada perlada o resbalada cruda	7,001	5,59	22,34	0,04	0,38	0,37	1,48
Quinua, Hojuelas de	8,500	5,86	23,43	0,45	4,05	0,99	3,94
Kiwicha, precocida, hojuelas de	2,000	1,36	5,44	0,16	1,46	0,27	1,07
Frijol soya	0,900	0,29	1,18	0,17	1,51	0,30	1,21
Leche Evaporada Entera	47,000	4,9	19,6	3,8	34,2	3	12
Micronutrientes(vitaminas y minerales)	2,240	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	88,71	32,8	131,36	5,63	50,67	7,77	31,08
Energía total (kcal)	213.11	131.36		50.67		31.08	
Distribución energética		61.60%		23.77%		14.58%	
Requisitos Resolución Ministerial N° 711-2002-SA/DM		60-68%		20-25%		12-15%	
CONCLUSIÓN		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Fuente: Especificaciones técnicas Programa Vaso de Leche 2023, Municipalidad Distrital de Lampian.

Sin embargo, el numeral 4.1. del artículo 4 de la Ley n° 27470 "Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche" **(Apéndice n.° 18)** dispone que: *"**Los recursos del Programa del Vaso de Leche financian la ración alimenticia diaria**, la que debe estar compuesta por productos de origen nacional al 100% en aquellas zonas en las que la oferta de productos cubre la demanda. **Dicha ración debe estar constituida por alimentos nacionales** pudiendo ser leche de vaca, en aquellas localidades donde sea posible su distribución en condiciones óptimas, o leche en cualquiera de sus formas u otras mezclas enriquecidas de cereales con productos lácteos. **En todos los casos a fin de alcanzar el valor nutricional mínimo se complementan con alimentos que contengan un mínimo de 90% de insumos nacionales, tales como harina de quinua, kiwicha, cebada, arroz, soya y otros productos nacionales.** Se deben adquirir aquellos alimentos de mayor valor nutricional adecuadamente balanceados, y que tengan el menor costo. Corresponde al Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud, determinar el valor nutricional mínimo (…)". (subrayado y negrita es nuestro).*

Por lo cual, la formulación evidenciada en las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)**, elaborada por la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social la que se encuentra como responsable el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo; es correcta, por lo cual pasamos a revisar los ingredientes del producto Hojuelas de Quinua Avena precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales marca "JESUSITO":

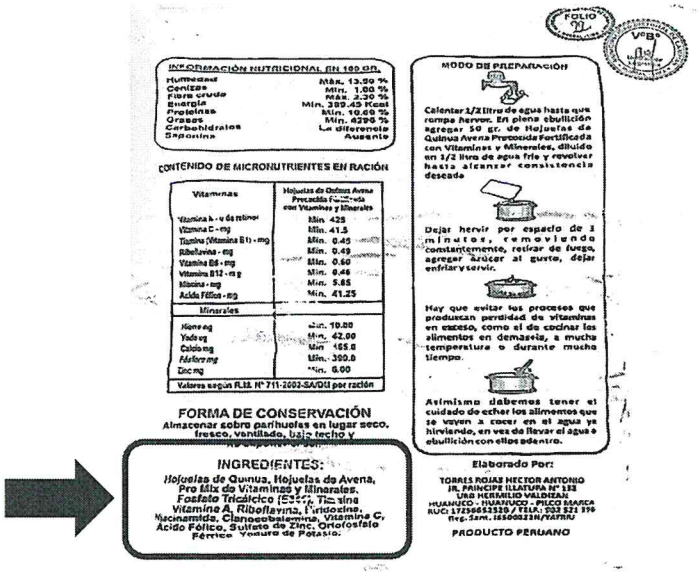
000017

INGREDIENTES

Con relación a los ingredientes que conforman el producto "Jesusito" se observa en la foto del rotulado que la Hojuela de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "JESUSITO" que adjunta a la Declaración Jurada de 25 de marzo de 2023 **(Apéndice n.° 5)** presentada en la cotización de la proveedora **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L**; conforme a la imagen que se añade:

IMAGEN N° 03

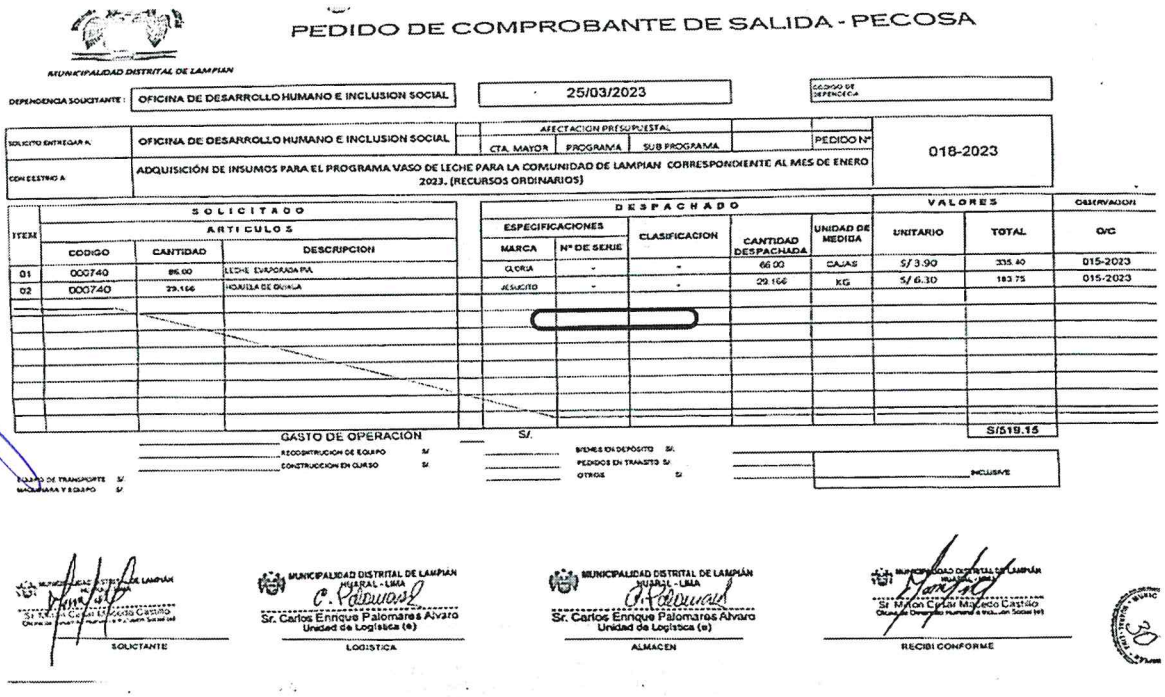




Fuente: Cotización enviada por INVERSIONES AYLIN E.I.R.L
Elaborado: Comisión de Control.

Asimismo, en el Pedido de Comprobante de Salida - PECOSA **(Apéndice n.° 5)** solicitado el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social solicitó como producto para la Adquisición de Insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023, la Hojuela de Quinua marca "Jesusito", conforme se evidencia en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 04



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN

PEDIDO DE COMPROBANTE DE SALIDA - PECOSA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL — 25/03/2023 — CODIGO DE DEPENDENCIA

SOLICITO ENTREGAR A: OFICINA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL — AFECTACION PRESUPUESTAL: CTA. MAYOR / PROGRAMA / SUB PROGRAMA — PEDIDO N° 018-2023

CON DESTINO A: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA COMUNIDAD DE LAMPIAN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023. (RECURSOS ORDINARIOS)

ITEM	SOLICITADO ARTICULOS CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	DESPACHADO ESPECIFICACIONES MARCA	Nº DE SERIE	CLASIFICACION	CANTIDAD DESPACHADA	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES UNITARIO	TOTAL	OBSERVACION O/C
01	000740	86.00	LECHE EVAPORADA PA	GLORIA	-	-	66.00	CAJAS	S/ 3.90	335.40	015-2023
02	000740	29.166	HOJUELA DE QUINUA	JESUSITO	-	-	29.166	KG	S/ 6.30	183.75	015-2023
										S/519.15	

GASTO DE OPERACION S/ — RECONSTRUCCION DE EQUIPO S/ — CONSTRUCCION EN CURSO S/ — BIENES EN DEPOSITO S/ — PEDIDOS EN TRANSITO S/ — OTROS S/ — INCLUSIVE

EQUIPO DE TRANSPORTE S/ — MAQUINARIA Y EQUIPO S/

SOLICITANTE — Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro, Unidad de Logistica (e) — LOGISTICA — Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro, Unidad de Logistica (e) — ALMACEN — RECIBI CONFORME

Fuente: Comprobantes de pago, contratación directa Programa Vaso de Leche 2023 – Municipalidad Distrital de Lampian.

Con lo que se confirma que el producto que ingresó a la Municipalidad Distrital de Lampian ha sido Hojuela de Quinua marca "Jesusito" y como se aprecia de la Imagen n° 03 correspondiente al empaque, el producto solo está compuesto por: **Hojuelas de Quinua, Hojuelas de Avena, Pre mix de Vitaminas y Minerales, así como Fosfato Tricálcico entre otros.**

Sin embargo, los insumos **(kiwicha, cañihua, cebada y frejol de soya)** que se encontraban precisados en las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** detalladas por el área Usuaria la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, para la Adquisición de los Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian; no ha formado parte de la ración alimenticia de los beneficiarios, debido a que como se observa las Órdenes de Compra y demás documentos (rotulado del sobre de la Hojuela de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales marca "Jesusito"); sin embargo no se evidenció alguna observación con relación al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la Hojuela de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales ofertado y posteriormente adquirido por parte del Señor Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social en calidad de Área Usuaria a traves de la Contratación Directa efectuada por los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Lampian, pese a que el **proveedor INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** en su Declaración Jurada adjunta en su cotización **(Apéndice n.° 5)** indicó en el *"numeral 3. Cuento con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las* ***características, técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los*** *Términos de Referencia y/o* ***Especificaciones Técnicas*** *de la presente contratación"* (subrayado y negrita es nuestro); documentos que estuvieron ante la vista del Señor Carlos Enrique Palomares Alvaro en calidad de responsable de la Unidad de Logistica, durante la ejecución del proceso de adquisición asi como de los demás funcionarios que suscribieron el Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 **(Apéndice n.° 5).**

Asimismo, con fecha 17 de marzo de 2023 el Señor Carlos Enrique Palomares Alvaro en calidad de responsable de la Unidad de Logistica, Señor Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de responsable

de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social y visado por la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lampian, realizaron el Cuadro Comparativo (BIEN) **(Apéndice n.° 5)** en el cual adjudicaron al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** por el monto de S/ 10,368.00; sin embargo, se disgregó en Órdenes de Servicio independientes para cada mes desde Marzo (la mismas que correspondia a la entrega del mes de enero) a Diciembre de 2023 a favor del citado proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L**; y desde esa fecha ya contaban con la foto del rotulado de la Hojuela de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales marca "Jesusito" que ha sido adjuntada en la cotización **(Apéndice n.° 5)** presentada por la proveedora **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** el 17 de marzo de 2023 mediante correo electrónico; y ninguno de los funcionarios que intervinieron en la realización de la elaboración del Cuadro Comparativo (BIEN) **(Apéndice n.° 5)** se pronunciaron por la diferencia de los insumos que contiene el producto de Hojuela de Quinua Avena ofertado y que posteriormente ha sido adquirido, lo cual difería con lo indicado en las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** para la Adquisición de los insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian, elaboradas por el área usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la cual se encuentra como responsable el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo.

Por lo cual se concluye que las Órdenes de Compra evidencian que adquirieron las Hojuela de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales marca "Jesusito", las cuales no cumplían con los ingredientes precisados en las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)**, y por consiguiente no cumplieron en su contenido con el total de insumos establecidos por ración, incumpliendo las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** y la normativa vigente aplicable.

FÓRMULA DE LA RACIÓN ALIMENTICIA

La Resolución Ministerial n° 711- 2002-SA/DM el 25 de abril del 2002 denominada "Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del vaso de Leche" **(Apéndice n.° 17)**, elaborado por el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición – CENAN del Instituto Nacional de Salud, es una herramienta muy importante que establece los parámetros de los valores nutricionales mínimos que debe cumplir la ración diaria del Programa del Vaso de Leche para niños menores de 06 años, para cubrir el requerimiento diario de energía, 100 % de las recomendaciones de Vitamina A, Vitamina C y Hierro y 60 % de las demás recomendaciones de la demás vitaminas y minerales.

En el **Cuadro n° 01,** se muestra la ración alimenticia y los cálculos realizados para obtener el aporte calórico de los macronutrientes (carbohidrato, grasa y proteína), así como la distribución energética en kilocalorías de los insumos alimenticios de la ración del Programa Vaso de Leche precisada en las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** por el Área Usuaria, para la Adquisición de los Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian, cuyos rangos se encuentran dentro de lo establecido en la Resolución Ministerial n° 711-2022-SA/DM que aprueba la Directiva denominada "Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche"**(Apéndice n.° 17)**.

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional ·

CUADRO N° 01

Formulación indicada en las Especificaciones Técnicas conforme al ítem 5 Características Técnicas

Código	Nombre de alimento	Cantidad	Carbohidratos		Grasa		Proteínas	
			Gramos	Kcal	Gramos	Kcal	Gramos	Kcal
A7	Avena Hojuela cruda	17.750	12.82	51.26	0.71	6.39	2.36	9.44
A10	Cañihua, hojuela de	3.319	2.02	8.10	0.30	2.66	0.48	1.93
A18	Cebada perlada o resbalada cruda	7.001	5.59	22.34	0.04	0.38	0.37	1.48
A59	Quinua, hojuelas de	8.500	5.86	23.43	0.45	4.05	0.99	3.94
A99	Kiwicha, precocida, hojuela de	2.000	1.36	5.44	0.16	1.46	0.27	1.07
T36	Frejol soya	0.900	0.29	1.18	0.17	1.51	0.30	1.21
G7	Leche evaporada entera	47.000	4.9	19.6	3.8	34.2	3	12
	Micronutrientes (Vitaminas y minerales)	2.240	0	0	0	0	0	0
Total		88.71	32.8	131.36	5.63	50.67	7.77	31.08
Energía Total (Kcal)		213.11	131.36		50.67		31.08	
Distribución energética			61.60		23.77		14.58	
Requisitos RM N°711-2022-SA/DM			60 - 68 %		20 - 25 %		12 - 15 %	
CONCLUSION			**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

Fuente: Especificaciones Técnicas para la Adquisición de los insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian.
Elaboración: Comisión de control.

Asimismo, le adjudicaron al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L**, el producto Hojuela de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales marca "Jesusito". Sin embargo, el mencionado producto en su rotulado **(Apéndice n.° 5)** señala que solo posee como ingredientes: Hojuelas de quinua, Hojuelas de Avena, Pre mix de Vitaminas y Minerales, Fosfato Tricálcico, Tiamina, Vitamina A, Riboflavina, Piridoxina, Niacinamida, Cianocobalamina, Vitamina C, Ácido fólico, Sulfato de Zinc, Ortofosfato Férrico y Yoduro de Potasio.
Excluyendo de su contenido a la Cañihua, Cebada Perlada, Kiwicha y Frejol Soya, los cuales son productos precisados dentro de la composición de la ración alimenticia establecida en las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** requeridas por el área usuaria.

Por lo cual, se concluye que la Hojuela de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales marca "Jesusito", adquirida por la entidad no cumplió con la finalidad pública del proceso de Adquisición de productos para el Programa de Vaso de Leche - 2023, el cual busca disminuir los índices de desnutrición que vienen afectando a la población identificada como beneficiarios del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Lampian, objetivo que no se ha logrado debido a que han obviado la composición de los alimentos conforme lo indicaba las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** en el cual se evidencia un gran poder nutritivo y una mayor cantidad de proteínas comparados a otros alimentos.

Aunado a ello, la omisión de la Cañihua, Cebada Perlada, Kiwicha y Frejol Soya conllevó a una notable disminución de los valores nutricionales de la ración, ya que no se brindó lo requerido en las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** elaboradas por el área usuaria, según lo mostrado en el **Cuadro n° 02**, donde se realizó los cálculos realizados para obtener el aporte calórico de los

000021

macronutrientes y la distribución energética, tomando en cuenta la verdadera composición de la ración brindada a los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche – 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian.

Para poder obtener la energía total de la ración, se procedió a calcular el contenido de los Macronutrientes (proteína, grasa y carbohidrato) de los insumos alimenticios propuestos, para ello se utilizó la tabla de composición de alimentos y los factores de conversión. Una vez realizado el cálculo de las calorías se procedió a calcular la distribución energética.

Los hidratos de carbono, proteínas y grasas o lípidos se denominan macronutrientes y son los mayoritarios en los alimentos. A partir de ellos se obtiene la energía que cada organismo necesita: 1 g de grasa 9 kcal, 1 g de proteína 4 kcal, 1 g de hidratos de carbono 3.75 kcal o 4 kcal. De manera que la composición cuantitativa de estos 3 componentes en el alimento determinará su aporte de energía, bastará multiplicar la cantidad de cada uno de ellos (según la proporción de los mismos en la mezcla alimenticia), por estos factores para conocer las calorías que aporta. Aquellos que estén formados mayoritariamente por lípidos serán los que aporten mayor cantidad de energía.

En la Tabla que se desarrolla en el **Cuadro N° 02**, se muestra los cálculos realizados por la Comisión de Control, para obtener el aporte calórico de los macronutrientes (grasa, proteína y carbohidratos) así como la distribución energética de los insumos alimenticios de la ración del Programa Vaso de Leche que fue evaluada.

CUADRO N° 02

Formulación eliminando los insumos que no han sido brindados por el postor adjudicado INVERSIONES AYLIN E.I.R.L, en contrario al ítem 5 Características Técnicas

Código	Nombre de alimento	Cantidad	Carbohidratos		Grasa		Proteínas	
			Gramos	Kcal	Gramos	Kcal	Gramos	Kcal
A7	Avena Hojuela cruda	17.750	12.82	51.26	0.71	6.39	2.36	9.44
A59	Quinua, hojuelas de	8.500	5.86	23.43	0.45	4.05	0.99	3.94
G7	Leche evaporada entera	47.000	4.9	19.6	3.8	34.2	3	12
	Micronutrientes (Vitaminas y minerales)	2.240	0	0	0	0	0	0
	Total	**75.49**	**23.6**	**94.29**	**4.96**	**44.64**	**6.35**	**25.38**
	Energía Total (Kcal)	164.31	**94.29**		**44.64**		**25.38**	
	Distribución energética		57.39		59.13		15.45	
	Requisitos RM N°711-2022-SA/DM		60 - 68 %		20 - 25 %		12 - 15 %	
	CONCLUSION		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**	

Fuente: Ingredientes que conformar el producto "Jesusito", ofertado por el postor adjudicado.
Elaboración: Comisión de control.

Con respecto a la Energía Total y los Macronutrientes de la ración que se brindó a los beneficiarios, se observó que los valores no cumplen con lo establecido en los Requisitos de la Resolución Ministerial n° 711-2022-SA/DM que aprueba la Directiva denominada "Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche" **(Apéndice n.° 17)**; concerniente al caso de la Energía Total, la Directiva indica que la ración debe aportar mínimo 207 kcal; sin embargo, ***el producto entregado solo aporta 164.31 kcal***.

Por otro lado, la Directiva precisa que la distribución energética de carbohidrato, grasa y proteína debe estar en los rangos de 60-68%; 20-25% y 12-15% respectivamente. Pero como se observa, la ración

que se brindó a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lampian, tuvo la siguiente distribución energética: 57.39% en carbohidratos, 59.13% en grasa y 15.45% en proteínas; lo cual hace una diferencia de 2.61% en el caso de carbohidratos, en el caso de la grasa estuvo por encima de lo establecido en la Resolución Ministerial n.° 711-2022-SA/DM que aprueba la Directiva denominada "Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche" **(Apéndice n.° 17)** siendo lo establecido el 34.13% y por último, tenemos a la proteínas, cuyo valor también estuvo por encima de los valores establecidos siendo 0.45%.

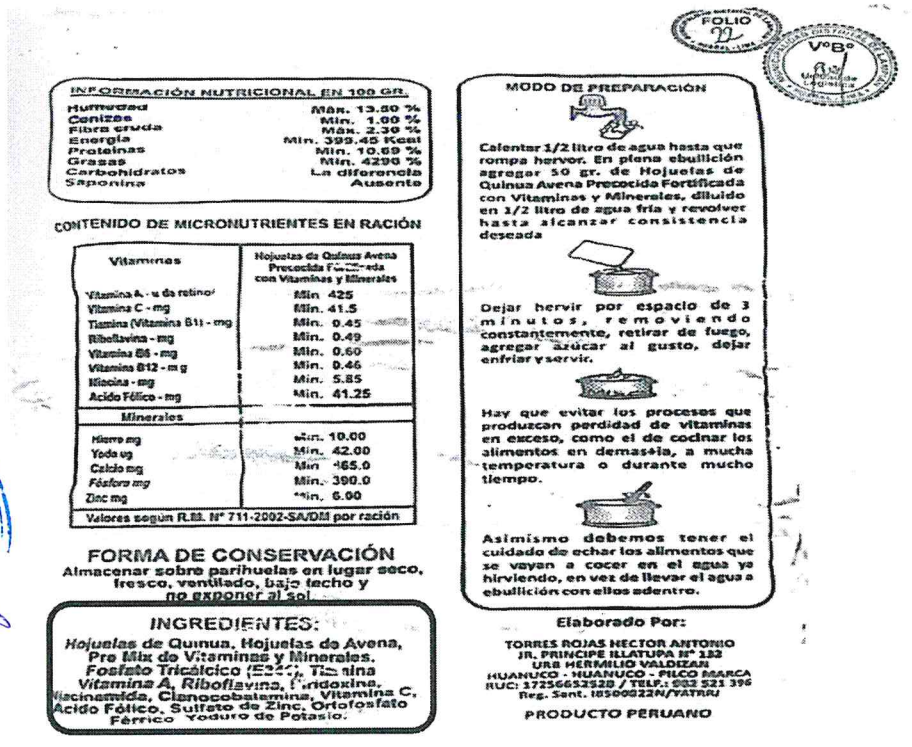
Es preciso reafirmar que, el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lampian, surge como una respuesta social ante la inseguridad alimentaria de amplios sectores de la población considerados menos favorecidos, en el caso en particular el Distrito de Lampian de la Provincia de Huaral. En tal sentido, este programa siempre tiene como principal propósito ayudar a la población más vulnerable a prevenir las carencias nutricionales, de creciente prevalencia en función a su precaria situación económica de los beneficiarios.

Dado que el principal grupo objetivo de este Programa Social son las madres gestantes y los niños menores de 6 años, la más importante de las carencias nutricionales que el Programa de Vaso de Leche, es sin duda la desnutrición infantil, por lo cual se debe ayudar a prevenir.

Asimismo, se procedió a observar que la formulación de la Hojuelas de Quinua Avena precocida fortificada con Vitaminas y Minerales marca "Jesusito", a fin de comprobar la cantidad real de energía y micronutrientes los cuales fueron brindados a los beneficiarios a través del producto marca "Jesusito".

Sin embargo, no se pudo concluir debido a que el producto "Jesusito" no especifica la cantidad en "G" de cada ingrediente que comprende el producto, conforme a su rotulado **(Apéndice n.° 5)** que presento el provedor **INVERSIONES AYLIN**, tal como se observa en la imagen:

IMAGEN N° 07



Fuente: Cotización de la empresa INVERSIONES AYLIN E.I.R.L.
Elaboración: Comisión de control.

LECHE EVAPORADA ENTERA EN LATA DE 410 GR

Asimismo, se procedió a revisar la cantidad en **"G"** de la Leche Evaporada Entera, la misma que ha sido entregada a los beneficiarios, en merito a la Adquisición de los Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian, la misma que sido adquirida por lo indicado en las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** por el área usuaria; para lo cual se adjunta la siguiente imagen:

IMAGEN N° 05

Nombre del alimento	Cantidad (g)	Carbohidratos		Grasa		Proteínas	
		Gramos	kcal	Gramos	kcal	Gramos	kcal
Leche Evaporada Entera	47,000	4.9	19.6	3.8	34.2	3	12

Fuente: Especificaciones Técnicas para la Adquisición de los insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian.
Elaboración: Comisión de control.

Se observa de la imagen que, según las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** elaboradas para el área usuaria, para la Adquisición de los Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian, la formulación de la Leche Evaporada entera debe contener la **cantidad (g), de 47,000;** sin embargo, en las órdenes de compra, se observa que la entidad solicita **Leche evaporada en Lata de "410 g"**, conforme a la imagen inserta:

IMAGEN N° 06

Municipalidad distrital de Lampian
Provincia de Huaral-Region Lima
RUC Nº 20205878069

ORDEN DE COMPRA Nº 015

Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio Unitario S/.	Precio Total S/.
86	TARROS	LECHE EVAPORADA EN LATA DE 410 GR	S/ 3.90	S/ 335.40
29	KG	HOJUELAS DE QUINUA AVENA FORTIFICADA	S/ 6.30	S/ 183.75

Fuente: Órdenes de compra, Programa Vaso de Leche 2023, Municipalidad Distrital de Lampian.
Elaboración: Comisión de control.

Al existir una diferencia en el tema de Cantidad (g) concerniente a la Leche Evaporada Entera debido a que en las Características Técnicas de las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** para la Adquisición de los insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian precisa Leche Evaporada Entera de 47,000 (g) y en las Órdenes de Compra así como en la conformidad precisa 410 gr para la Leche Evaporada Entera; documentos que han sido suscritos por el Señor Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, sin ninguna observación al respecto; por lo cual la Comisión de Control ha procedido a realizar los cálculos obteniendo que la cantidad solicitada para cubrir la ración de cada beneficiario en los doce (12) meses del año 2023 ha sido 1728 latas de leche evaporada entera de 410 g, por lo cual se deduce que la cantidad de latas de leche evaporada entera solicitada por cada mes es 144 latas.

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

Tomando en cuenta que el Programa de Vaso de Leche periodo 2023 contaba con 48 beneficiarios, se obtuvo que cada beneficiario recibía 3 latas de Leche evaporada entera de 410 g por mes, lo que equivale a 1230 g. Y considerando que un mes cuenta con 30 días aproximadamente, se obtiene que la ración alimenticia brindada a los beneficiarios solo contaba con 41 g de leche evaporada entera; conforme se detalla en el siguiente calculo.

1. N° de latas por 12 meses = 1728 (Total del pedido solicitado por la entidad) → Por lo tanto → N° de latas x 1 mes = 144 (Total por mes)
2. Tomando en cuenta la cantidad de beneficiarios y el total de latas recibidas en un mes obtendríamos:

 N° de latas x beneficiario x mes = **3 latas** → Por lo tanto → 144 latas/ 48 beneficiarios

 (Total de latas recibidas por el beneficiario cada mes)
3. Tomando en cuenta que son latas de 410 g, en total el beneficiario recibiría **1230 g de leche evaporada por mes**. (410 g x 3 latas)
4. Considerando que cada mes tiene 30 días: Cantidad de g de leche evaporada x mes / 30 días 1230 g / 30 días = **41 g**

Por lo que, se concluye que solo "41 g" es la Cantidad en gramos **"G"** que ha tenido de Leche Evaporada Entera que otorgo la Municipalidad Distrital de Lampian, la cual se adquirió al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** posteriormente otorgada a cada beneficiario; sin embargo, en las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de los insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian **(Apéndice n.° 4)** las cuales fueron presentadas con el Informe n.° 009-2023-ODHIS-MDL de 13 de marzo de 2023 **(Apéndice n.° 5)** de requerimiento efectuado por el Señor Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, pero posteriormente en las Órdenes de Compra así como en la conformidad precisa 410 gr para la Leche Evaporada Entera; documentos que también fueron suscritos por el Señor Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, sin precisar ninguna observación si no por el contrario continuar con la ejecución del proceso de la Adquisición de los insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 hasta que se consolidó con el pago respectivo a favor del proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L**

De lo expuesto, se tiene que según lo requerido en las Características Técnicas ítem 5 de las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian **(Apéndice n.° 4)**, era Kiwicha, Cañihua, Cebada y Frejol de Soya; no lo incluye como composición la Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales marca "Jesusito" ya que solo se contiene Hojuelas de Quinua, Hojuelas de Avena, Pre Mix de Vitaminas y Minerales entre otros; por lo cual los insumos que deberían formar parte de la composición de las Hojuelas de Quinua Avena no se brindaron como parte de la ración alimenticia a los beneficiarios; lo cual evidencia que ni la energía total, ni los macronutrientes cumplen con los Requisitos señalados en la Resolución Ministerial n° 711-2022-SA/DM que aprueba la Directiva denominada "Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche" **(Apéndice n.° 17)** en el ítem 7 precisa Valores Nutricionales mínimos que deberá cumplir la Ración del Programa del Vaso de Leche Tabla 1. Requerimiento Mínimo de Energía por Ración/ día: Energía cantidad en (kcal) 207; respecto de la energía total *la directiva indica que la ración debe aportar* ***mínimo 207 kcal***; sin embargo, el producto que entregó la entidad no llegó a aportar el mínimo señalado por normativa señalada y solo

Municipalidad Provincial de Huaraz · Órgano de Control Institucional

aportaría ***164.31 kcal*** compuesto por Carbohidratos 94.29 kcal, Grasa 44.64 kcal y Proteínas 25.38 kcal.

Y con relación a la Leche evaporada, conforme a las Características Técnicas ítem 5 de las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian **(Apéndice n.° 4)**, la cantidad que se requirió ***por ración*** es de 47,000 gr.; pero, al realizar los cálculos del total de gramos de Leche Evaporada Entera adquirido en las Órdenes de Compra, solo alcanzó un total de 41 gr. de por ración.

Por lo cual, los productos adquiridos no cumplieron con los valores nutricionales indicados en los Requisitos de la Resolución Ministerial n° 711-2022-SA/DM que aprueba la Directiva denominada "Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche" **(Apéndice n.°17)**.

Es preciso señalar que, la Guía para la formulación de la Ración del Programa de Vaso de Leche, elaborada por el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud[1], se encuentra orientada a que los alimentos que se adquieran para atender a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, cumplan con los valores nutricionales mínimos establecidos en la Resolución Ministerial nº 711-2002-SA/DM **(Apéndice n.° 17)**.

Al respecto, corresponde indicar que la Resolución antes mencionada, establece los valores nutricionales mínimos (proteínas, grasas y carbohidratos) que debe tener la ración diaria, la cual puede estar conformada por Leche u otro producto, siendo que, en el presente caso, la ración estuvo conformada por Leche Evaporada Entera y Hojuelas.

Por último, se puede precisar que, para el caso de Leche Evaporada en Tarro de 410 gr, como se requirió en las Características Técnicas ítem 5 de las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian **(Apéndice n.° 4)**; se restringió a una sola presentacion respecto del envasado en "TARROS" y respecto del contenido, el "PESO DE 410 GR", bajo esas características no otorgó opción a la pluralidad de marcas y así poder realizar la comparación correspondiente y poder elegir el procuto más beneficioso para la población comprendida en el Progrma de Vaso de Leche.

Sobre el producto Leche Evaporada Entera, para el Programa de Vaso de Leche 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian, la entidad permitió la pluralidad de proveedores; sin embargo, ***restringió*** la existencia de pluralidad de marcas debido a que oriento solo a un tipo de envasado "TARROS", lo cual se indicó desde la elaboración de las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** las cuales fueron adjuntadas al Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de 13 de marzo de 2023 **(Apéndice n.° 5)**, emitido por la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social que cuenta como responsable al Sr. Milton Cesar Macedo Castillo y contando el visto bueno de la Unidad de Logística; siendo este informe el que se anexa en cada uno de los Comprobantes de Pago de las contrataciones directas individuales realizadas en cada mes del año 2023 para el Programa de Vaso de Leche; siendo este documento el que se constituyó como requerimiento atendido por la Oficina de Administración y Finanzas que cuenta como responsable al Sr. Gian Marco Alba Barahona, quien derivó dicho requerimiento a la Unidad de Logística que cuenta como responsable al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro, quien envió de las solicitudes de cotización mediante correo electrónico a los postores; sin

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

1 Documento disponible en el siguiente enlace web: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/391147/Gu%C3%ADa_Formulaci%C3%B3n_de_la_raci%C3%B3n_del_programa_de_vaso_de_leche20191017-26355-14dt9ai.pdf

embargo, no se evidenció ninguna observación por el contrario prosiguieron con el trámite respectivo; se adjunta las siguiente imagen donde se observa la palabra "TARROS":

IMAGEN N° 08

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN

1. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
 Adquisición de Suministro de **"LECHE EVAPORADA EN TARRO Y HOJUELAS DE QUINUA AVENA"**, para el programa vaso de leche 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian.

2. **FINALIDAD PÚBLICA**
 El presente proceso busca atender a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche año 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian, permitiendo la distribución de productos de calidad y buen sabor que coadyuven a disminuir la desnutrición en nuestro distrito.

3. **ANTECEDENTES**

 La entidad pretende la atención de aproximadamente 48 beneficiarios.

4. **OBJETO DE LA CONTRATACION**

 El objeto de la presente convocatoria es la **"ADQUISICION LECHE EVAPORADA EN TARRO Y HOJUELAS DE QUINUA AVENA", PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN – (POR LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE)**

5. **CARACTERISTICAS TECNICAS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LECHE EVAPORADA EN TARRO	LATAS	1, 728
2	HOJUELAS DE QUINUA AVENA	KG	576

Fuente: Especificaciones Técnicas, Programa Vaso de Leche 2023, Municipalidad Distrital de Lampian.

IMAGEN N° 09

OFICINA DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN

INFORME N° 009 – 2023 – ODHIS-MDL

A	: GIAN MARCO ALBA BARAHONA OFICINA DE ADMINSTRACION Y FINANZAS
DE	: MILTON CESAR MACEDO CASTILLO OFICINA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL
ASUNTO	: ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2023.
REFERENCIA	: ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2023-CM/MDL
FECHA	: Lampian, 13 de Marzo de 2023.

Previo saludo cordial me dirijo a usted, para manifestarle que, en merito al documento de la referencia, tengo a bien de hacer llegar, a través del procedimiento conductual, la adquisición de insumos para el programa de Vaso de leche, para el periodo 2023, con una periodificación de forma mensual (enero a diciembre 2023), según le siguiente detalle:

COMPRA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Leche Evaporada enriquecida con vitaminas A y D	410 g	144 tarros de leche
02	Hojuelas de Quinua Avena	01 Kg	48 kilos

En tal sentido la OFICINA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL eleva a usted el presente Requerimiento para la adquisición de Insumos para el programa de vaso de leche, Por lo tanto, solicito y agradeceré se proceda con su trámite correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted.

ADJUNTO:
RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE 2023

Atentamente,

Fuente: Comprobantes de Pago, Programa Vaso de Leche 2023, Municipalidad Distrital de Lampian.

Por lo descrito, se debe considerar lo expuesto en las recomendaciones señaladas en la Guía para Combatir la Concertación en las Contrataciones Públicas (INDECOPI)[2] así como lo indicado por la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, la cual señala que, no existiría justificación para limitar la presentación de la leche evaporada en los rangos de 400 y 500 gramos; sin embargo, en el presente caso, la entidad considera un valor específico, el cual sería de 410 gr.

De lo que se puede concluir que, no se debe restringir la participación de un mayor número de empresas con la presentación del producto, debiendo aperturar el mercado considerando distintos tipos de presentación en función de los productos disponibles, tales como lata, botella o envase multilaminado, entre otras.

Por todo lo descrito, considerando las deficiencias señaladas en los párrafos precedentes, se advierte que la actuación de la Entidad constituye en vicios en contravención a los Principios de Libertad de Concurrencia y Competencia.

En ese sentido, si bien la Entidad y los responsables del Programa de Vaso de Leche en la localidad son los encargados de elaborar el requerimiento; es cierto que, éste debe comprender la mayor apertura de agentes de mercado – pluralidad de proveedores y marcas -; es decir, por lo menos dos (2) proveedores y marcas deben tener la capacidad de brindar el producto[3].

Finalmente, se debe precisar que, de conformidad con el artículo 9° Responsabilidades esenciales, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225: *"9.1* ***Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad****, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta,* ***son responsables****, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. (…)" (negrita y subrayado* es nuestro).

Municipalidad Provincial de Huaral
Órgano de Control Institucional

[2] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2078905/Gu%C3%ADa%20de%20Compras%20P%C3%BAblicas.pdf.pdf?v=1628806912

[3] Pronunciamiento Técnico N° 139-2024/OSCE-DGR – Licitación Pública N° 1-2024-MPH/CS-1, convocada para la "Adquisición de productos para el programa de vaso de leche correspondiente al periodo 2024".

2.- ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 410 GR Y HOJUELAS DE QUINUA AVENA FORTIFICADA LA COMPRA HAN SIDO GESTIONADAS EN FORMA BIMESTRAL, CONTRAVINIENDO LO SEÑALADO EN LA LEY N.° 31554, LA CUAL ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, A FIN DE MEJORAR LA FOCALIZACIÓN, LA COBERTURA DEL PROGRAMA Y LOS MECANISMOS DE CONTROL; TENIENDO EN CUENTA QUE EL ABASTECIMIENTO ES OBLIGATORIO LOS SIETE DÍAS A LA SEMANA.

La entidad, realizó una Contratación Directa sin Cronograma de Entrega que permitiría que se cumpla con el período de entrega a los beneficiarios en forma mensual con la finalidad que la misma sea para los siete días de la semana, conforme indica la Ley n° 31554 "Ley que modifica a la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control" **(Apéndice n.° 19)**; y pese a que contaba con Certificación Presupuestal **(Apéndice n.° 5)** desde el inicio del período 2023 para dicho Programa; por el contrario, realizó la Contratación para los insumos del Programa de Vaso de Leche del período 2023, mediante Órdenes de Compra individuales al mismo proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L**; por cada entrega de productos (Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinua Avena), pero sin embargo en los meses de: Enero **(Apéndice n.° 5)**, Febrero **(Apéndice n.° 6)**, Marzo **(Apéndice n.° 7)**, Julio **(Apéndice n.° 11)**, Setiembre **(Apéndice n.° 13)** y Noviembre del 2023 **(Apéndice n.° 15)** han sido posterior al mes que correspondía la entrega de la adquisición de la Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada.

De la revisión de las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** elaboradas por el área usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social teniendo como responsable al Sr. Milton Cesar Macedo Castillo, para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian, conforme al "***item 9. Plazo de Entrega*** *El Plazo máximo para la entrega es de cinco (5) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la orden de compra*".

Sin embargo, la distribución de insumos se realizó con periodicidad bimestral, lo cual sería fuera de plazo y contraviniendo la Ley n.° 31554, la cual establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control; teniendo en cuenta que el abastecimiento es obligatorio los siete días a la semana, y asimismo, la compra ha sido en forma bimestral y sin contar con la aprobación de las representantes de los Comités del Vaso de Leche; asimismo así como sin previo acuerdo del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche y el correspondiente Acto Resolutivo de aprobación del Titular de la entidad, por lo cual se pasa a detallar en el cuadro siguiente:

Municipalidad Provincial de Huaral - Lampian

CUADRO N° 03
Fecha de entregas de insumos del Programa de Vaso de Leche 2023

MESES	ENTREGA	N° orden de compra	Fecha de orden de compra	N° Guía de remisión	Fecha de guía de remisión	Pedido de Comprobante de Salida - PECOSA
MARZO	ENERO	15	21/03/2023	740	25/03/2023	25/03/2023
		16	21/03/2023	741	25/03/2023	
	FEBRERO	21	04/04/2023	742	25/03/2023	
		22	04/04/2023	743	25/03/2023	
ABRIL	MARZO	24	10/04/2023	745	10/04/2023	10/04/2023
		25	10/04/2023	744	10/04/2023	
		59	22/05/2023	765	15/05/2023	

AGOSTO	JULIO	70	25/08/2023	823	28/08/2023	28/08/2023
		71	25/08/2023	824	28/08/2023	
OCTUBRE	SETIEMBRE	75	28/08/2023	857	23/10/2023	23/10/2023
		76	28/08/2023	858	23/10/2023	
DICIEMBRE	NOVIEMBRE	84	25/11/2023	904	19/12/2023	19/12/2023
		85	25/11/2023	905	19/12/2023	

Fuente: Expediente de contratación.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro se tiene lo siguiente:

- **Mes de Marzo (Apéndices n.° 5 y 6):** La entidad adquirió Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada para los meses de enero y febrero en marzo de 2023; se tiene que las Órdenes de Compra n.° 015 **(Apéndice n.° 5)** y 016 **(Apéndice n.° 5)** son del 21 de marzo de 2023 y asimismo los Pedidos de Comprobante de Salida – PECOSA ambos con n.° 018-2023 **(Apéndice n.° 5)** es del 25 de marzo de 2023 ambos concernientes al mes de enero.

Asimismo, las Órdenes de Compra n.° 021 **(Apéndice n.° 6)** y 022 **(Apéndice n.° 6)** del 04 de abril de 2023 con los Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA con n.° 020 **(Apéndice n.° 6)** y 021-2023 **(Apéndice n.° 6)** del 25 de marzo de 2023; productos concernientes al mes de febrero.

- **Mes de Abril (Apéndice n.° 7):** La entidad adquirió Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada para el mes de marzo en abril de 2023; conforme a las Órdenes de Compra n.° 024 **(Apéndice n.° 7)** y 025 **(Apéndice n.° 7)** son del 10 de abril de 2023 y asimismo los Pedidos de Comprobante de Salida – PECOSA n.°s 025 **(Apéndice n.° 7)** y 026-2023 **(Apéndice n.° 7)** es del 10 de abril de 2023; productos concernientes al mes de marzo.

- **Mes de Agosto (Apéndice n.° 11):** La entidad adquirió Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada para el mes de julio en agosto de 2023; conforme a las Órdenes de Compra n.° 070 **(Apéndice n.° 11)** y 071 **(Apéndice n.° 11)** son del 25 de agosto de 2023 y asimismo los Pedidos de Comprobante de Salida – PECOSA n.°s 071 **(Apéndice n.° 11)** y 072-2023 **(Apéndice n.° 11)** es del 28 de agosto de 2023; productos concernientes al mes de julio.

- **Mes de Octubre (Apéndice n.° 13):** La entidad adquirió Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada para el mes de setiembre en octubre de 2023; conforme a las Órdenes de Compra n.° 075 **(Apéndice n.° 13)** y 076 **(Apéndice n.° 13)** son del 28 de agosto de 2023 y asimismo los Pedidos de Comprobante de Salida – PECOSA n.° 079 **(Apéndice n.° 13)** y 080-2023 **(Apéndice n.° 13)** es del 23 de octubre de 2023; productos concernientes al mes de setiembre.

- **Mes de Diciembre (Apéndice n.° 15):** La entidad adquirió Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada para el mes de noviembre en diciembre de 2023; conforme a las Órdenes de Compra n.° 084 **(Apéndice n.° 15)** y 085 **(Apéndice n.° 15)** son del 25 de noviembre de 2023 y asimismo los Pedidos de Comprobante de Salida – PECOSA n.° 085 **(Apéndice n.° 15)** y 086-2023 **(Apéndice n.° 15)** es del 19 de noviembre de 2023; productos concernientes al mes de noviembre.

Del cuadro expuesto, se puede observar que las entregas a los beneficiarios correspondientes a los meses de Enero **(Apéndice n.° 5)**, Febrero **(Apéndice n.° 6)**, Marzo **(Apéndice n.° 7)**, Julio **(Apéndice n.° 11)**, Setiembre **(Apéndice n.° 13)** y Noviembre del 2023 **(Apéndice n.° 15)** han sido posterior al mes que correspondía la adquisición de la Leche Evaporada Entera y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada; y no se evidencia sustento alguno para realizar la adquisición en forma bimestral conforme se observa en el cuadro inserto, y como consecuencia los beneficiarios recibieron los productos fuera de plazo.

Lo cual ha contravenido el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley n.° 27712, que modifica la Ley n.° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que: *"El Programa del Vaso de Leche deberá cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio los siete días de la semana a los niños. Excepcionalmente, podrá autorizarse mediante Resolución de Alcaldía la entrega de la ración alimenticia en una sola oportunidad en forma semanal equivalente a la misma, en el caso de los lugares que se encuentren alejados del Centro de Distribución."* Donde puede autorizarse, mediante acuerdo del comité de administración ratificado por resolución de alcaldía, la entrega en una sola oportunidad del equivalente a la ración alimenticia semanal sin preparar.

3.- INAPLICACION DE PENALIDADES DE LOS MESES SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PERIODO 2023 POR EL MONTO DE S/ 1, 885.10 PARA LA ADQUISICIÍN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN

La Municipalidad Distrital de Lampian efectuó la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 a través de Contrataciones Directas en forma mensual, en la cual se adjudicó como ganador al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L**, por la adquisición de los siguientes productos: Leche Evaporada en Tarro de 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortifiacada conforme a las Órdenes de Compra siendo que dichos productos han sido solicitado mediante las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)**, por parte de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social siendo el responsable el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo.

Al respecto, en las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)**, señala:

> *"(...)*
> ***9. PLAZO DE ENTREGA***
> *El plazo maximo para la entrega es de cinco (05) dias calendario, contabilizando a partir del dia siguiente de la orden de compra.*
> ***(...)***
> ***12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN***
> *El Area que coordinara la conformidad del proveedor sera la OFICINA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL en comunicaciónstante con las encargadas del Comité de Vaso de Leche de cada Comunidad (LAMPIAN-CANCHAPILCA).*
> ***13. PENALIDAD***
> *En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula.*
>
> $$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$
>
> ***Donde:***
> ***F=*** *0.25 para plazos mayores a sesenta (60) dias o;*
> ***F=*** *0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) dias*
> ***(...)".***

En relación de la revisión y evaluación de la documentación que sustenta la adquisición, entrega y pagos de los productos del Programa del Vaso de Leche, se advierte que la ejecución relacionada a la entrega de los meses de Setiembre**(Apéndice n.° 13)**, Octubre **(Apéndice n.° 14)**, y Noviembre **(Apéndice n.° 15)** del periodo 2023; no se efectuaron en el plazo estipulado en el ítem 9 de las Especificaciones Tecnicas **(Apéndice n.° 4)**, para mayor precisión se presenta el siguiente cuadro:

CUADRO N.° 04
Plazo de entrega de los productos del Programa del Vaso de Leche

Mes	N° Orden de Compra	Cantidad a entregar	Plazo de entrega	Entrega final de los productos		Días calendarios en exceso del plazo de entrega de los productos
				Guía de remisión y fecha	Pedido de Comprobante de Salida - PECOSA	
SETIEMBRE	75-2023-Expediente SIAF N° 0533	129 tarros de leche evaporada de 410 g. 43 kg de hojuelas de quinua avena fortificada.	A los cinco (5) días calendarios de emitida la Orden de Compra (se emitió el 28/08/2023) **Fecha de entrega 02/09/2023**	0001-000857 23/10/2023	23/10/2023	**51**
	76-2023-Expediente SIAF N° 0534	30 tarros de leche evaporada de 410 g. 10 kg de hojuelas de quinua avena fortificada	A los cinco (5) días calendarios de emitida la Orden de Compra (se emitió el 28/08/2023) **Fecha de entrega 02/09/2023**	0001-000858 23/10/2023	23/10/2023	**51**
OCTUBRE	79-2023-Expediente SIAF N° 0585	129 tarros de leche evaporada de 410 g. 43 kg de hojuelas de quinua avena fortificada.	A los cinco (5) días calendarios de emitida la Orden de Compra (se emitió el 12/10/2023) **Fecha de entrega 17/10/2023**	0001-000859 23/10/2023	23/10/2023	**6**
	80-2023-Expediente SIAF N° 0586	30 tarros de leche evaporada de 410 g. 10 kg de hojuelas de quinua avena fortificada	A los cinco (5) días calendarios de emitida la Orden de Compra (se emitió el 12/10/2023) **Fecha de entrega 17/10/2023**	0001-000860 23/10/2023	23/10/2023	**6**
NOVIEMBRE	84-2023-Expediente SIAF N° 0697	129 tarros de leche evaporada de 410 g. 43 kg de hojuelas de quinua avena fortificada.	A los cinco (5) días calendarios de emitida la Orden de Compra (se emitió el 25/11/2023) **Fecha de entrega 30/11/2023**	0001-000904 19/12/2023	19/12/2023	**19**
	85-2023-Expediente SIAF N° 0697	30 tarros de leche evaporada de 410 g. 10 kg de hojuelas de quinua avena fortificada	A los cinco (5) días calendarios de emitida la Orden de Compra (se emitió el 25/11/2023) **Fecha de entrega 30/11/2023**	0001-000905 19/12/2023	19/12/2023	**19**
						76

Fuente: Comprobantes de pago y sustento.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del **cuadro n.° 04,** se puede apreciar que las entregas de los Productos para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lampian (Leche evaporada en tarro de 410 gr., y Hojuelas de Quinua de Avena Fortificada) se evidencia que en los meses de Setiembre **(Apéndice n.° 13)** y Octubre **(Apéndice n.° 14)** (la entrega se realizó el 23/10/2023) y Noviembre **(Apéndice n.° 15)** (la entrega se realizó el 19/12/2023); los cuales no se han realizado en el plazo establecido conforme lo indica el ítem 9 Plazo de entrega de las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)**, al haberse excedido en el plazo de entrega; no obstante, la Entidad no aplicó las penalidades conforme al ítem 13 estipuladas en la Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)**, y por ende efectuó el pago al 100% al favor del proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L**

Conforme a la documentación que sustentan los pagos realizados al proveedor por las entregas realizadas de Leche Evaporada Entera – Tarro de 410 gr. y Hojuelas de Quinua de Avena Fortificada, en la cual entre otros documentos adjuntos a los Comprobantes de Pago n.°s 557 **(Apéndice n.° 13)**, 558 **(Apéndice n.° 13)**, 559 **(Apéndice n.° 14)** y 560 **(Apéndice n.° 14)** todos de fecha 31 de octubre de 2023 y Comprobantes de Pago n°.s 648 **(Apéndice n.° 15)** y 649 **(Apéndice n.° 15)**, de fecha 22 de diciembre de 2023 se aprecia: las Órdenes de Compra en el cual se tiene la fecha para el cómputo del plazo de entrega; Guías de Remisión – Remitente y el Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA, las cuales certifican que la fecha de ingreso de los productos adquiridos han sido posteriores a su fecha de entrega contraviniendo el ítem 9 Plazo de entrega de las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)**; asimismo, en las Conformidades de Compra emitida por el Señor Milton Cesar Macedo Castillo responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, en las cuales no precisó ninguna observación por la entrega fuera de plazo de los citados productos; conforme se detalla a continuación:

1.-ENTREGABLE DEL MES SETIEMBRE - 2023.

1.1.- Comprobante de Pago n.° 557 de fecha 31 de octubre de 2023, **(Apéndice n.° 13)**.

- Orden de Compra n.° 075 de 28 de agosto de 2023.
- Guía de Remisión – Remitente n° 001-00857 con fecha de emisión y traslado del 23 de octubre de 2023; con el Visto Bueno de la Unidad de Logística.
- Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA n° 079-2023 de 23 de octubre de 2023; el cual se encuentra suscrito por el Señor Milton Cesar Macedo Castillo responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social como solicitante y recepción de los productos; Señor Carlos Enrique Palomares Álvaro responsable de la Unidad de Logística y con Visto Bueno de Almacén.
- Informe n.° 042-2023-ODHIS-MDL de 30 de octubre de 2023, mediante el cual el Señor Milton Cesar Macedo Castillo responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social emite Conformidad de Compra a la Orden de Compra n.° 075-2023; sin efectuar ninguna observación con relación al exceso de plazo de entrega de productos y como consecuencia la aplicación de penalidad, el mismo que ha sido elevado a la Oficina de Administración y Finanzas que tiene como responsable al Señor Gian Marco Alba Barahona, y posteriormente emiten el pago mediante el Comprobante de Pago n° 558.

1.2.- Comprobante de Pago n.° 558 de fecha 31 de octubre de 2023, **(Apéndice n.° 13)**.

- Orden de Compra n.° 076 de 28 de agosto de 2023.
- Guía de Remisión – Remitente n° 001-00858 con fecha de emisión y traslado de 23 de octubre de 2023; con el visto bueno de la Unidad de Logística.
- Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA n° 080-2023 de 23 de octubre de 2023; el cual se encuentra suscrito por el Señor Milton Cesar Macedo Castillo responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social como solicitante y recepción de los productos; Señor Carlos Enrique Palomares Alvaro responsable de la Unidad de Logística y con Visto bueno de Almacén.
- Informe n.° 043-2023-ODHIS-MDL de 30 de octubre de 2023, mediante el cual el Señor Milton Cesar Macedo Castillo responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social emite Conformidad de Compra a la Orden de Compra n.° 076-2023; sin efectuar ninguna observación con relación al exceso de plazo de entrega de productos y como consecuencia la aplicación de penalidad, el mismo que ha sido elevado a la Oficina de Administración y Finanzas que tiene como responsable al Señor Gian Marco Alba Barahona, y posteriormente emiten el pago mediante el Comprobante de Pago n° 558.

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

2.- ENTREGABLE DEL MES OCTUBRE - 2023.

2.1.- Comprobante de Pago n.° 559 de fecha 31 de octubre de 2023, **(Apéndice n.° 14)**.

- Orden de Compra n.° 079 de 12 de octubre de 2023.
- Guía de Remisión – Remitente n° 001-00859 con fecha de emisión y traslado de 23 de octubre de 2023; con el visto bueno de la Unidad de Logística.
- Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA n° 081-2023 de 23 de octubre de 2023; el cual se encuentra suscrito por el Señor Milton Cesar Macedo Castillo responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social como solicitante y recepción de los productos; el Señor Carlos Enrique Palomares Alvaro responsable de la Unidad de Logística y con Visto Bueno de Almacén.
- Informe n.° 044-2023-ODHIS-MDL de 30 de octubre de 2023, mediante el cual el Señor Milton Cesar Macedo Castillo responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social emite Conformidad de Compra a la Orden de Compra n.° 079-2023; sin efectuar ninguna observación con relación al exceso de plazo de entrega de productos y como consecuencia la aplicación de penalidad, el mismo que ha sido elevado a la Oficina de Administración y Finanzas que tiene como responsable al Señor Gian Marco Alba Barahona, y posteriormente emiten el pago mediante el Comprobante de Pago n° 559.

2.2.- Comprobante de pago n.° 560 de fecha 31 de octubre de 2023, **(Apéndice n.° 14)**.

- Orden de Compra n.° 080 de 12 de octubre de 2023.
- Guía de Remisión – Remitente n° 001-00860 con fecha de emisión y traslado de 23 de octubre de 2023; con el visto bueno de la Unidad de Logística.
- Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA n° 082-2023 de 23 de octubre de 2023; el cual se encuentra suscrito por el Señor Milton Cesar Macedo Castillo responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social como solicitante y recepción de los productos; el Señor Carlos Enrique Palomares Alvaro responsable de la Unidad de Logística y con Visto Bueno de Almacén.
- Informe n.° 045-2023-ODHIS-MDL de 30 de octubre de 2023, mediante el cual el Señor Milton Cesar Macedo Castillo responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social emite conformidad de compra a la Orden de Compra n.° 080-2023; sin efectuar ninguna observación con relación al exceso de plazo de entrega de productos y como consecuencia la aplicación de penalidad, el mismo que ha sido elevado a la Oficina de Administración y Finanzas que cuenta como responsable al Señor Gian Marco Alba Barahona, y posteriormente emiten el pago mediante el Comprobante de Pago n° 560.

3.- ENTREGABLE DEL MES NOVIEMBRE - 2023.

3.1.- Comprobante de Pago n.° 648 de fecha 22 de diciembre de 2023, **(Apéndice n.° 15)**.

- Orden de Compra n.° 084 de 25 de noviembre de 2023.
- Guía de Remisión – Remitente n° 001-00904 con fecha de emisión y traslado de 19 de diciembre de 2023; la cual no cuenta con el visto bueno de la Unidad de Logística.
- Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA n° 085-2023 de 19 de diciembre de 2023; el cual se encuentra suscrito por el Señor Milton Cesar Macedo Castillo responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social como solicitante y recepción de los productos; el Señor Carlos Enrique Palomares Alvaro responsable de la Unidad de Logística y con Visto Bueno de Almacén.
- Informe n.° 049-2023-ODHIS-MDL de 19 de diciembre de 2023, mediante el cual el Señor Milton Cesar Macedo Castillo responsable de la oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social emite

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

Conformidad de Compra a la Orden de Compra n.° 084-2023; sin efectuar ninguna observación con relación al exceso de plazo de entrega de productos y como consecuencia la aplicación de penalidad, el mismo que ha sido elevado a la Oficina de Administración y Finanzas que tiene como responsable al Señor Gian Marco Alba Barahona, y posteriormente emiten el pago mediante el Comprobante de Pago n° 648.

3.2.- Comprobante de Pago n.° 649 de fecha 22 de diciembre de 2023, **(Apéndice n.° 15)**.

- Orden de Compra n.° 085 de 25 de noviembre de 2023.
- Guía de Remisión – Remitente n° 001-00905 con fecha de emisión y traslado de 19 de diciembre de 2023; la cual no cuenta con el visto bueno de la Unidad de Logística.
- Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA n° 086-2023 19 de diciembre de 2023; el cual se encuentra suscrito por el Señor Milton Cesar Macedo Castillo responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social como solicitante y recepción de los productos; el Señor Carlos Enrique Palomares Alvaro responsable de la Unidad de Logística y con Visto Bueno de Almacén.
- Informe n.° 050-2023-ODHIS-MDL de 19 de diciembre de 2023., mediante el cual el Señor Milton Cesar Macedo Castillo responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social emite conformidad de compra a la Orden de Compra n.° 085-2023; sin efectuar ninguna observación con relación al exceso de plazo de entrega de productos y como consecuencia la aplicación de penalidad, el mismo que ha sido elevado a la Oficina de Administración y Finanzas que tiene como responsable al Señor Gian Marco Alba Barahona, y posteriormente emiten el pago mediante el Comprobante de Pago n° 649.

De todo lo descrito y debidamente documentado se advierte que las fechas de entrega de los productos Leche Evaporada en lata de 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada por parte el proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** a la entidad, fueron ingresados fuera del plazo contraviniendo lo establecido en el **ítem 9 Plazo de entrega** de las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** elaboradas por el área usuaria, para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian.

No obstante, la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, que tiene como responsable al Sr. Milton Cesar Macedo Castillo, otorgó las conformidades de los entregables de insumos del mes de Setiembre **(Apéndice n.° 13)** (insumos ingresados a la entidad el 30 de octubre de 2023), de Octubre **(Apéndice n.° 14)** (insumos ingresados a la entidad el 30 de Octubre de 2023 y de Noviembre **(Apéndice n.° 15)** (insumos ingresados a la entidad el 19 de diciembre de 2023), sin efectuar ningún tipo de observaciones a pesar que estos habían ingresado a la entidad excediendo los plazos establecidos a que las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)** conforme al ítem ***"(...) ítem 9. Plazo de Entrega*** *El Plazo máximo para la entrega es de cinco (05) días calendario, contabilizado a partir día siguiente de la orden de compra* ***(...)"*** aunado que conforme al ***"(...) ítem 12. Conformidad de la Prestación del Bien*** *El Área que coordinará la conformidad del proveedor será la* ***OFICINA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL en comunicación constante con las encargadas del Comité de Vaso de Leche de cada Comunidad (Lampian – Canchapilca). (...)";*** siendo esto elevado a la Oficina de Administración y Finanzas; conforme se muestra a continuación:

Municipalidad Provincial de Huaral · Organo de Control Institucional

CUADRO N.° 05
Conformidad de Compra de los productos del Programa del Vaso de Leche

Mes	N° Orden de Compra	Conformidad de compra de los entregables		Observaciones efectuadas
		Fecha	Firmado por:	
SETIEMBRE	75-2023-Expediente SIAF N° 0533	30 de octubre de 2023	Milton Cesar Macedo Castillo – Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social	No se efectuó observaciones
	76-2023-Expediente SIAF N° 0534	30 de octubre de 2023	Milton Cesar Macedo Castillo – Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social	No se efectuó observaciones
OCTUBRE	79-2023-Expediente SIAF N° 0585	30 de octubre de 2023	Milton Cesar Macedo Castillo – Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social	No se efectuó observaciones
	80-2023-Expediente SIAF N° 0586	30 de octubre de 2023	Milton Cesar Macedo Castillo – Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social	No se efectuó observaciones
NOVIEMBRE	84-2023-Expediente SIAF N° 0697	19 de diciembre de 2023	Milton Cesar Macedo Castillo – Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social	No se efectuó observaciones
	85-2023-Expediente SIAF N° 0697	19 de diciembre de 2023	Milton Cesar Macedo Castillo – Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social	No se efectuó observaciones

Fuente: Conformidades de Compra.
Elaborado por: Comisión de Control.

Como se demuestra y detalla en el presente cuadro, el área usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, que tiene como responsable al Sr. Milton Cesar Macedo Castillo, otorgó la Conformidad de Compra concerniente a los meses de: Setiembre **(Apéndice n.° 13)** (otorgó la conformidad el 30/10/2023), Octubre **(Apéndice n.° 14)** (conformidad el 30/10/2023) y Noviembre **(Apéndice n.° 15)** (otorgó la conformidad el 19/12/2023) sin emitir alguna observación por el retraso de las entregas por parte del proveedor a la entidad, a pesar de que éstas no se han realizado dentro del plazo previsto en el ítem 9 de las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)**, lo que conllevó a la inaplicación de penalidades lo cual favoreció a la empresa **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L.**

Sin embargo, ante el exceso del plazo, la entidad no aplicó las penalidades conforme lo estipula en el ítem 13 de las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)**, por el contrario, se efectuó el pago del 100%, como se evidencia en el cuadro siguiente:

CUADRO N.° 06
Comprobantes de Pago

Mes	Orden de Compra		Comprobante de Pago		
	N°	Monto S/	N°	Concepto	Monto S/
SETIEMBRE	75-2023-Expediente SIAF N° 0533 **Fecha: 28/08/2023**	804.96	557	Girado por el devengado del compromiso de la adquisición de insumos para el programa vaso de leche para los beneficiarios de las comunidades de Lampian y Canchapilca, de la Municipalidad Distrital de Lampian, correspondiente al mes de setiembre según orden de compra N°075-2023, con proveído de la OAF para su devengado.	804.96
	76-2023-Expediente SIAF N° 0534 **Fecha: 28/08/2023**	187.20	558	Girado por el devengado del compromiso de la adquisición de insumos para el programa vaso de leche para los beneficiarios de las comunidades de Lampian y Canchapilca, de la Municipalidad Distrital de Lampian, correspondiente al mes de setiembre según orden de compra N°076-2023, con proveído de la OAF para su devengado.	187.20

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

OCTUBRE	79-2023-Expediente SIAF N° 0585 **Fecha: 12/10/2023**	804.96	559	Girado por el devengado del compromiso de la adquisición de insumos para el programa vaso de leche para los beneficiarios de las comunidades de Lampian y Canchapilca, de la Municipalidad Distrital de Lampian, correspondiente al mes de octubre según orden de compra N°079-2023, con proveído de la OAF para su devengado.	804.96
	80-2023-Expediente SIAF N° 0586 **Fecha: 12/10/2023**	187.20	560	Girado por el devengado del compromiso de la adquisición de insumos para el programa vaso de leche para los beneficiarios de las comunidades de Lampian y Canchapilca, de la Municipalidad Distrital de Lampian, correspondiente al mes de octubre según orden de compra N°080-2023, con proveído de la OAF para su devengado.	187.20
NOVIEMBRE	84-2023-Expediente SIAF N° 0697 **Fecha: 25/11/2023**	804.96	648	Girado por el devengado del compromiso de la adquisición de insumos para el programa vaso de leche para los beneficiarios de las comunidades de Lampian y Canchapilca, de la Municipalidad Distrital de Lampian, correspondiente al mes de noviembre según orden de compra N°084-2023, con proveído de la OAF para su devengado.	804.96
	85-2023-Expediente SIAF N° 0697 **Fecha: 25/11/2023**	187.20	649	Girado por el devengado del compromiso de la adquisición de insumos para el programa vaso de leche para los beneficiarios de las comunidades de Lampian y Canchapilca, de la Municipalidad Distrital de Lampian, correspondiente al mes de noviembre según orden de compra N°085-2023, con proveído de la OAF para su devengado.	187.20

Fuente: Comprobantes de Pago.
Elaborado por: Comisión de Control.

En el **cuadro n° 06**, se puede observar que la entidad efectuó el pago del 100% de las entregas de los meses de Setiembre **(Apéndice n.° 13)**, Octubre **(Apéndice n.° 14)**, y Noviembre **(Apéndice n.° 15)**, durante el periodo 2023; como lo demuestran los Comprobantes de Pago sin realizar el cálculo y posterior cobro de penalidades.

Con lo cual se evidencia que el área usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, que tiene como responsable al Sr. Milton Cesar Macedo Castillo, emitió la Conformidad, contraviniendo el ítem 9 de la Especificaciones Técnicas**(Apéndice n.° 4)** y solo procedió en atención al ítem 12 de las citadas Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)**; situación que conllevó a que la Entidad efectuara el pago al 100%, sin aplicar penalidad por mora por el retraso en la entrega de la Leche Evaporada en lata de 410 gr., y las Hojuelas Quinua Avena Fortificada.

Ante los hechos evidenciados, se procedió a realizar el cálculo para la determinación del monto que corresponde al cobro por concepto de Penalidad conforme al ítem 13 Penalidad de las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)**, para determinar el total de la penalidad que no aplicaron al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L,** respecto a las entregas concernientes a los meses de Setiembre **(Apéndice n.° 13)**, Octubre **(Apéndice n.° 14)** y Noviembre **(Apéndice n.° 15)** de 2023; en las que no se cumplió con el plazo establecido para la entrega conforme al ítem 9. Plazo de Entrega precisados en las Especificaciones Técnicas **(Apéndice n.° 4)**, para lo cual se pasa a detallar:

MES SETIEMBRE:

Orden de Compra n° 75-2023-Expediente SIAF N° 0533 (Apéndice n.° 13) (Leche Evaporada y Hojuela de Quinua Avena Fortificada) de 28 de agosto de 2023, entrega de los productos por parte del proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** la efectuó el 02/09/2023.

Se determinó que se dejó de aplicar una penalidad diaria al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L**, por (51) días calendarios de retraso, conforme se detalla a continuación:

Aplicación de Penalidad (por 51 días)

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times 804.96}{0.40 \times 5} = \frac{40.248}{2} = 20.12$$

Penalidad diaria (resultado) = 20.12

Penalidad total (51 días) = 1,026.32

De la aplicación a la fórmula, se puede advertir que la penalidad resultante del mes de Setiembre es de S/ 20.12 por día, lo que multiplicado por los cincuenta y un (51) días de retraso nos da como resultado el importe de **S/ 1,026.32.**

Orden de Compra n° 76-2023-Expediente SIAF N° 0534 (Apéndice n.° 13) (Leche Evaporada y Hojuela de Quinua Avena Fortificada) de 28 de agosto de 2023, entrega de los productos por parte del proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** la efectuó el 02/09/2023.

Se determinó que se dejó de aplicar una penalidad diaria al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L**, por (51) días calendarios de retraso, conforme se detalla a continuación:

Aplicación de Penalidad (por 51 días)

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times 187.20}{0.40 \times 5} = \frac{9.36}{2} = 4.68$$

Penalidad diaria (resultado) = 4.68

Penalidad total (51 días) = 238.68

De la aplicación a la fórmula, se puede advertir que la penalidad resultante del mes de Setiembre es de S/ 4.68 por día, lo que multiplicado por los cincuenta y un (51) días de retraso nos da como resultado el importe de **S/ 238.68.**

MES DE OCTUBRE:

Se determinó que se dejó de aplicar una penalidad diaria al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L**, por seis (6) días calendarios de retraso, conforme se detalla a continuación:

Orden de Compra n° 79-2023-Expediente SIAF N° 0585 (Apéndice n.° 14) Leche Evaporada y Hojuela de Quinua Avena Fortificada) de 12 de octubre de 2023, entrega de los productos por parte de **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** la efectuó el 17/10/2023.

Aplicación de Penalidad (por 6 días)

Penalidad diaria = $\frac{0.05 \times 804.96}{0.40 \times 5} = \frac{40.248}{2} = 20.12$

Penalidad diaria (resultado) = 20.12

Penalidad total (6 días) = 120.74

De la aplicación a la fórmula, se puede advertir que la penalidad resultante del mes de Octubre es de S/ 20.12 por día, lo que multiplicado por los seis (6) días de retraso nos da como resultado el importe de **S/ 120.74.**

Orden de Compra n° 80-2023-Expediente SIAF N° 0586 (Apéndice n.° 14) (Leche Evaporada y Hojuela de Quinua Avena Fortificada) de 12 de octubre de 2023, entrega de los productos por parte del proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** la efectuó el 17/10/2023.

Se determinó que se dejó de aplicar una penalidad diaria al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L**, por seis (6) días calendarios de retraso, conforme se detalla a continuación:

Aplicación de Penalidad (por 6 días)

Penalidad diaria = $\frac{0.05 \times 187.20}{0.40 \times 5} = \frac{9.36}{2} = 4.68$

Penalidad diaria (resultado) = 4.68

Penalidad total (6 días) = 28.08

De la aplicación a la fórmula, se puede advertir que la penalidad resultante del mes de Octubre es de S/ 4.68 por día, lo que multiplicado por los seis (6) días de retraso nos da como resultado el importe de **S/ 28.08.**

NOVIEMBRE:

Orden de Compra n° 84-2023-Expediente SIAF N° 0697(Apéndice n.° 15) (Leche Evaporada y Hojuela de Quinua Avena Fortificada) de 25 de noviembre de 2023, entrega de los productos por parte del proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** la efectuó el 30/11/2023.

Se determinó que se dejó de aplicar una penalidad diaria al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L**, por diecinueve (19) días calendarios de retraso, conforme se detalla a continuación:

Aplicación de Penalidad (por 19 días)

Penalidad diaria = $\frac{0.05 \times 804.96}{0.40 \times 5} = \frac{40.248}{2} = 20.12$

Penalidad diaria (resultado) = 20.12

Penalidad total (19 días) = 382.36

Órgano de Control Institucional

De la aplicación a la fórmula, se puede advertir que la penalidad resultante del mes de Noviembre es de S/ 20.12 por día, lo que multiplicado por los (19) días de retraso nos da como resultado el importe de **S/ 382.36.**

Orden de Compra N° 85-2023-Expediente SIAF N° 0697 (Apéndice n.° 15) (Leche Evaporada y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada) de 25 de noviembre de 2023, entrega de los productos por parte del proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** la efectuó el 30/11/2023.

Se determinó que se dejó de aplicar una penalidad diaria al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L**, por diecinueve (19) días calendarios de retraso, conforme se detalla a continuación:

Aplicación de Penalidad (por 19 días)

Penalidad diaria = $\frac{0.05 \times 187.20}{0.40 \times 5} = \frac{9.36}{2} = 4.68$

Penalidad diaria (resultado) = 4.68

Penalidad total (19 días) = 88.92

De la aplicación a la fórmula, se puede advertir que la penalidad resultante del mes de Noviembre es de S/ 4.68 por día, lo que multiplicado por los diecinueve (19) días de retraso nos da como resultado el importe de **S/ 88.92.**

Por lo mencionado, se puede apreciar que la entidad no efectuó la aplicación de penalidades por el retraso de la entrega de los productos del Programa del Vaso de Leche de los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre, sumando un total de setenta y seis (76) días de retraso dando un **importe total de S/ 1,885.10**; se consolida en el siguiente cuadro:

CUADRO N.° 07
Consolidado del Cálculo de Penalidades

Meses	N° Orden de Compra	Fecha de entrega según Especificaciones Técnicas	Fecha en la que se entregó los insumos	Días de retraso	Penalidad por día S/	Total de Penalidad S/
SETIEMBRE	75-2023-Expediente SIAF N° 0533 **Fecha: 28/08/2023**	A los cinco (5) días calendarios de emitida la Orden de Compra (se emitió el 28/08/2023) **Fecha de entrega 02/09/2023**	30 de octubre de 2023	51	20.12	1,026.32
	76-2023-Expediente SIAF N° 0534 **Fecha: 28/08/2023**	A los cinco (5) días calendarios de emitida la Orden de Compra (se emitió el 28/08/2023) **Fecha de entrega 02/09/2023**	30 de octubre de 2023	51	4.68	238.68
OCTUBRE	79-2023-Expediente SIAF N° 0585 **Fecha: 12/10/2023**	A los cinco (5) días calendarios de emitida la Orden de Compra (se emitió el 12/10/2023) **Fecha de entrega 17/10/2023**	30 de octubre de 2023	6	20.12	120.74
	80-2023-Expediente SIAF N° 0586 **Fecha: 12/10/2023**	A los cinco (5) días calendarios de emitida la Orden de Compra (se emitió el 12/10/2023) **Fecha de entrega 17/10/2023**	30 de octubre de 2023	6	4.68	28.08

Municipalidad Distrital de Huaral
Órgano de Control Institucional

NOVIEMBRE	84-2023-Expediente SIAF N° 0697 **Fecha: 25/11/2023**	A los cinco (5) días calendarios de emitida la Orden de Compra (se emitió el 25/11/2023) **Fecha de entrega 30/11/2023**	19 de diciembre de 2023	19	20.12	382.36
	85-2023-Expediente SIAF N° 0697 **Fecha: 25/11/2023**	A los cinco (5) días calendarios de emitida la Orden de Compra (se emitió el 25/11/2023) **Fecha de entrega 30/11/2023**	19 de diciembre de 2023	19	4.68	88.92
Total de Penalidades						**1,885.10**

Fuente: Comprobantes de Pago y documentos de sustento.
Elaborado por: Comisión de Control.

En el cuadro desarrollado, se aprecia que el total de aplicación de penalidades por mora que corresponde aplicar al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** asciende al monto de **S/ 1,885.104,** debido a la Contratación Directa para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian; sin embargo, la Entidad no realizó el cálculo y no aplicó las penalidades por mora al proveedor por el monto de S/ 1,885.10, pese que no se cumplió con las entregas mensuales en los plazos establecidos contados desde el día siguiente de la Orden de Compra y no se evidencia ninguna solicitud de ampliación de plazo presentada por el citado proveedor.

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- **Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, vigente desde el 27 de mayo de 2003.**

 "(...)
 Artículo 34.- CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES LOCALES
 (...)
 Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario, tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.
 (...)".

- **Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 13 de marzo de 2019.**

 "(...)
 Artículo 8.- Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones
 8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la entidad
 (...)
 b) El área usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento para su conformidad.
 (...).

Municipalidad Provincial de H... Órgano de Control Institucional

- **Directiva N° 004-2019-OSCE/CD, Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias, aprobada mediante Resolución N° 016-2019-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 29 de enero de 2019 y modificada según las Resoluciones N° 099-2019-OSCE/PRE y N° 080-2020-OSCE/PRE, publicadas en el Diario oficial El Peruano el 29 de mayo de 2019 y 26 de junio de 2020, respectivamente.**

"(...)
"VI. DISPOSICIONES GENERALES
El OEC es el responsable de elaborar, en forma previa a la aprobación del expediente de contratación, el Resumen Ejecutivo, el que debe contener la totalidad de la información que contempla la Directiva y los formatos que forman parte de ella.
(....)
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
El Resumen Ejecutivo debe contener información referida a los siguientes aspectos, conforme a lo requerido en los formatos detallados en el numeral VIII de la Directiva:
7.1 Bienes
(...)
c) información relevante sobre las indagaciones en el mercado referida a la existencia de la pluralidad de proveedores y marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento; la posibilidad de distribuir la buena pro; así como información que pueda utilizarse para los factores de evaluación u otros aspectos que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación.
(...)".

- **Ley n.° 27470 "Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche", de 3 de junio de 2001.**

"(...)
Artículo 4.- De la ración alimenticia
4.1. Los recursos del Programa del Vaso de Leche financian la ración alimenticia diaria, la que debe estar compuesta por productos de origen nacional al 100% en aquellas zonas en las que la oferta de productos cubre la demanda.

Dicha ración debe estar constituida por alimentos nacionales pudiendo ser leche en cualquiera de sus formas, y/o enriquecidos lácteos y/o alimentos que contengan un mínimo de 90% de insumos nacionales (tales como harina de quinua, quiwicha, cebada, arroz, soya y otros productos nacionales). Se deberá adquirir aquellos alimentos de mayor valor nutricional adecuadamente balanceado y que tengan el menor costo. Será el Ministerio de Salud, específicamente el Instituto Nacional de Salud, el que determine el valor nutricional mínimo.

El Programa del Vaso de Leche deberá cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio los siete días de la semana a los niños.

Para tal efecto, en los procesos de selección de proveedores, el Comité Especial deberá tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación como mínimo: valores nutricionales, condiciones de procesamiento, porcentajes de componentes nacionales, experiencia y preferencias de los consumidores beneficiarios del presente Programa.
(...)".

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

- ***Ley n.° 31554, Ley que modifica la Ley n.° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control, publicada el 11 de agosto de 2022.***

"(...)
Artículo único. Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 9 y 10 de la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche
Se modifican los artículos 1, 2 —numerales 2.1 y 2.3—, 3 —numerales 3.1 y 3.2—, 4 —numerales 4.1, 4.3 y 4.5—, 6, 9 y 10 de la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, conforme a la siguiente redacción:

Artículo 4.- De la ración alimenticia
4.1 (...)
El Programa del Vaso de Leche debe cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio los siete días de la semana a los niños y niñas, salvo excepción contemplada en el segundo párrafo del numeral 4.5.
(...)
4.5 Los insumos o alimentos que se adquieran con los recursos del Programa del Vaso de Leche deben ser distribuidos a la población beneficiada en todos los casos como alimento preparado, a través de los Clubes de Madres o Comités del Vaso de Leche.
Excepcionalmente, en el caso de los lugares que se encuentren alejados del centro de distribución, puede autorizarse, mediante acuerdo del comité de administración ratificado por resolución de alcaldía, la entrega en una sola oportunidad del equivalente a la ración alimenticia semanal sin preparar.
(...)."

- **Especificaciones Técnicas adquiere la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche periodo 2023 (enero a diciembre) de la Municipalidad Distrital de Lampian:**

"(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION
Adquisición de Suministro de ***"LECHE EVAPORADA EN TARRO Y HOJUELAS DE QUINUA AVENA"****, para el programa vaso de leche 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian.*

2. FINALIDAD PÚBLICA
El presente proceso busca atender a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche año 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian, permitiendo la distribución de productos de calidad y buen sabor que coadyuven a disminuir la desnutrición en nuestro distrito.

3. ANTECEDENTES
La entidad pretende la atención de aproximadamente ***48 beneficiarios.***

4. OBJETO DE LA CONTRATACION
El objeto de la presente convocatoria es la ***"ADQUISICIÓN LECHE EVAPORADA EN TARRO Y HOJUELAS DE QUINUA AVENA", PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN - (POR LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE).***

Municipalidad Provincial de Lamas · Órgano de Control Institucional

5. CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LECHE EVAPORADA EN TARRO	LATAS	1,728
2	HOJUELAS DE QUINUA AVENA	KG	576

DEFINICIONES

RACION. - *La presente ración alimenticia del programa del vaso leche, ha sido formulada considerando el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 711-2002-SA/DM que establece los valores nutricionales mínimos de la ración alimenticia diaria del programa de vaso de leche.*

Nombre del alimento	Cantidad (g)	Carbohidratos		Grasa		Proteínas	
		Gramos	kcal	Gramos	kcal	Gramos	kcal
Avena, hojuela cruda	17,750	12,82	51,26	0,71	6,39	2,36	9,44
Cañihua, hojuela de	3,319	2,02	8,10	0,30	2,66	0,48	1,93
Cebada perlada o resbalada cruda	7,001	5,59	22,34	0,04	0,38	0,37	1,48
Quinua, Hojuelas de	8,500	5,86	23,43	0,45	4,05	0,99	3,94
Kiwicha, precocida, hojuelas de	2,000	1,36	5,44	0,16	1,46	0,27	1,07
Frijol soya	0,900	0,29	1,18	0,17	1,51	0,30	1,21
Leche Evaporada Entera	47,000	4.9	19.6	3.8	34.2	3	12
Micronutrientes(vitaminas y minerales)	2,240	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	88,71	32.8	131.36	5.63	50.67	7.77	31.08
Energía total (kcal)	213.11	131.36		50.67		31.08	
Distribución energética		61.60%		23.77%		14.58%	
Requisitos Resolución Ministerial N° 711-2002-SA/DM		60-68%		20-25%		12-15%	
CONCLUSIÓN		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

7.MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN

La entidad, a fin de garantizar la llegada de un producto de calidad y la adecuada distribución de las raciones diarias a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche, queda facultada a ejecutar medidas de control durante la ejecución contractual, las mismas que se plasmaran en Supervisores de la siguiente manera:

1. *Los promotores PVL y/u otro funcionario debidamente designado, podrá realizar supervisiones inopinadas a los comités de vaso de leche, ello con el fin de corroborar la fehaciente y optima llegada del producto hacia los beneficiarios.*
2. *La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar el producto que no cumpla con las especificaciones técnicas detalladas, sin lugar a reclamo de ninguna naturaleza por lo que el proveedor deberá asegurarse de entregar el producto en las mejores condiciones.*

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

1. *No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.*
2. *Con RUC vigente.*
3. *RNP vigente como proveedor de bienes y servicios.*

9.PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega es de cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la orden de compra.

Municipalidad Provincial de Huaraz - Órgano de Control Institucional

10.LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la Oficina de enlace de la Municipalidad Distrital de Lampian, Av. Las Américas Mz G Lt. 4 A – Urb. Auxilios Mutuos, del Distrito y Provincia de Huaral, del Departamento de Lima.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, luego de la recepción formal y completa de la siguiente documentación.

- *SOLICITUD DE CONFORMIDAD y PAGO*
- *GUIA DE REMISIÓN*
- *FACTURA*
- *COPIA SIMPLE DEL CONTRATO*
- *COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DE COMPRA*

12.CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN

El Área que coordinará la conformidad del proveedor será la ***OFICINA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL*** *en comunicación constante con las encargadas del Comité de Vaso de Leche de cada Comunidad* ***(LAMPIAN – CANCHAPILCA).***

13.PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicara automaticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automaticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) dias o;
F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) dias

14.ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR *no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias.*

UNIDAD DE LOGISTICA

(...)".

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional ·

Asimismo, la Adquisición de la Leche Evaporada Entera de 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada ha sido gestionada la compra fuera del mes que le correspondía, es decir en forma bimestral, siento esto en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Julio, Setiembre y Noviembre de 2023; contraviniendo lo señalado la Ley n.° 31554, que modifica la Ley n.° 27470 la cual establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, cobertura del programa y mecanismos de control; teniendo en cuenta que la normativa señala, que el abastecimiento es obligatorio para los siete días a la semana.

Además, los funcionarios han permitido la inaplicación de penalidad por mora en la ejecución de la prestación, por la suma total de S/ 1,885.10, concerniente a la entrega de productos de los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2023 por el atraso en los días de entrega, asimismo no existe ninguna ampliación de plazo presentada por la empresa proveedora, a pesar de ello la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social representada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de área usuaria otorgo conformidad; lo cual contraviene lo descrito en el ítem 13 Penalidad de las Especificaciones Técnicas Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian, concerniente a la Adquisición de Suministro de "Leche Evaporada en Tarro 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena".

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Las personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones, no documentados, conforme al **Apéndice n° 23** del Informe de Control Específico.

El Señor Gian Marco Alba Barahona Responsable de la Oficina de Administración y Finanzas, no presentó sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos comunicado.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones, se concluye que no se desvirtúan los hechos notificados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, y la cédula de notificación, forman parte del **Apéndice n° 23** del Informe de Control Específico.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos, se identifican las responsabilidades siguientes:

1. **Milton César Macedo Castillo,** identificado con DNI n.° 31676719, en condición de Responsable de la Responsable de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Municipales y de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Lampian, durante el periodo de 09 de enero de 2023 a la fecha **(Apéndice n.° 20),** a quien se le comunicó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000001-2024-CG/0432-02-003 de 23 de mayo de 2024, quien no presentó sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos comunicado.

 Haber solicitado la Leche Evaporada Entera en Tarro 410 gr, la cual difiere en su composición con relación a los Valores Nutricionales precisados en las "Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian".

 Haber suscrito el Cuadro Comparativo (Bien), el mismo que ha sido elaborado con las cotizaciones presentadas por los postores, siendo una de ellas **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** la misma que resulta ser la proveedora adjudicada, la cual adjuntaba en su cotización el ROTULADO de la HOJUELAS DE QUINUA AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES y se observaba que tenía como insumos Hojuelas de Quinua, Hojuelas de Avena, Pre mix de Vitaminas y Minerales, así como Fosfato Tricálcico entre otros (ver imagen n.° 03), no encontrándose los insumos (kiwicha,

Municipalidad Provincial de Huaral · Organo de Control Institucional

cañihua, cebada y frejol de soya) que estaban precisados en las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de los Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian; los cuales han sido formuladas por su oficina a cargo en calidad de área usuaria.

Haber emitido el Informe n.° 009-2023-ODHIS-MDL de 13 de marzo de 2023, en el cual solicita la adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 precisando lo siguiente "COMPRA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO", dicho informe ha sido adjuntado para el demás mes de adquisición de producto sin efectuar ninguna modificación al respecto.

Haber solicitado los productos: Leche Evaporada Entera en tarro de 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada fuera del mes que le correspondía siendo esto en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Julio, Setiembre y Noviembre de 2023, contraviniendo lo señalado la ley n.° 31554, que modifica la ley n.° 27470 la cual establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control; teniendo en cuenta que el abastecimiento es obligatorio los siete días a la semana. - Haber emitido conformidades de la entrega de la Leche Evaporada Entera en tarro de 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada, de los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del periodo 2023, sin efectuar ningún tipo de observaciones a pesar que estos habían ingresado a la entidad excediéndose de los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas conforme al "(...) ítem 9. Plazo de Entrega El Plazo máximo para la entrega es de cinco (05) días calendario, contabilizado a partir día siguiente de la orden de compra (...)" aunado que conforme al "(...) ítem 12. Conformidad de la Prestación del Bien El Área que coordinará la conformidad del proveedor será la OFICINA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL en comunicación constante con las encargadas del Comité de Vaso de Leche de cada Comunidad (Lampian – Canchapilca). (...)" y elevándolo a la Oficina de Administración.

Haber permitido la inaplicación de penalidades de los meses setiembre, octubre y noviembre del periodo 2023 por el monto de s/ 1, 885.10 para la Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian; al emitir las conformidades en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 2023 sin ninguna observación por el ingreso a la entidad excediéndose el plazo estipulado.

Dichas situaciones, conllevaron a que el Responsable de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Municipales y de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Lampian, inobservara y por ende conllevo a que incumplieran sus funciones establecidas en el numeral 07.2 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2020 de la Municipalidad Distrital de Lampian, respecto al artículo 86 literales e) y f) y las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian; relacionado a los siguientes ítems 9 Plazo de Entrega y 13 Penalidad, lo que beneficio al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L.**

Finalmente, incumplió con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que precisa: literales a) y d) del artículo 2 de la acotada Ley, que señala: "*a) Cumplir su función buscando el desarrollo del país y la continuidad de las políticas de Estado, d) Desempeñar funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio*. Asimismo, los literales a), c) e i) del artículo 16 de la mencionada Ley, que prescribe: *"Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público, c) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público e i) Conocer las labores del cargo (...)".*

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; así como, configuran presunta responsabilidad penal.

Municipalidad Distrital de Lampian; relacionado a los siguientes ítems 9 Plazo de Entrega y 13 Penalidad, lo que beneficio al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L.**

Finalmente, incumplió con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que precisa: literales a) y d) del artículo 2 de la acotada Ley, que señala: "*a) Cumplir su función buscando el desarrollo del país y la continuidad de las políticas de Estado, d) Desempeñar funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio*. Asimismo, los literales a), c) e i) del artículo 16 de la mencionada Ley, que prescribe: *"Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público, c) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público e i) Conocer las labores del cargo (...)".*

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; así como, configuran presunta responsabilidad penal.

3. **Gian Marco Alba Barahona,** identificado con DNI n.° 75167240, en condición de Responsable de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lampian, durante el periodo de 02 de enero de 2023 al 03 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 21),** a quien se le comunicó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación Electrónica n.° .° 00000002-2024-CG/0432-02-003 de 23 de mayo de 2024, quien no presentó sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos comunicado.

Haber tramitado el Informe n.° 009-2023-ODHIS-MDL de 13 de marzo sobre la adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; el cual es remitido por la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social a la Oficina de Administración y Finanzas siendo responsable el Señor Gian Marco Alba Barahona; el informe versa sobre la solicitud de la Leche Evaporada Entera en Tarro 410 gr y las Hojuelas de Quinua Avena.

Sin embargo, no observo que la composición con relación a la Energía Total y los Macronutrientes de la ración que se brindó a los beneficiarios conforme a lo precisado en las Especificaciones Técnicas emitidas por el área usuaria Oficina de Administración y Finanzas, se observa que los valores no cumplen con lo establecido en los Requisitos de la Resolución Ministerial n° 711-2022-SA/DM que aprueba la Directiva denominada "Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche" concerniente al caso de la Energía Total, debido a que la Directiva indica que la ración debe aportar mínimo 207 kcal; sin embargo, ***el producto entregado solo aporta 164.31 kcal*** para el caso de la Hojuela de Quinua Avena y con relación a la Leche Evaporada Entera de 410 g, se tiene que en las Especificaciones Técnicas indica la cantidad de 47, 000 g para la Leche Evaporada Entera.

Asimismo, el Informe n.° 009-2023-ODHIS-MDL de 13 de marzo de 2023, en el cual solicita la adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 el cual precisa **"COMPRA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO"**, dicho informe ha sido adjuntado para los demás meses (febrero – diciembre 2023) en copia simple sin efectuar ninguna modificación, con lo cual queda claro que ha sido una sola Contratación Directa pero que la misma ha debido ser con un cronograma de entrega y no con diferentes órdenes de compra y que de algunos meses han sido materia de incumplimiento en el plazo entrega y no han aplicado las penalidades correspondientes al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L.**

Suscribir el Cuadro Comparativo (Bien) de 17 de marzo de 2023, que ha sido elaborado con las cotizaciones presentadas por los postores, siendo una de ellas **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L**, la misma que resulta ser la proveedora adjudicada, la cual adjuntó en su cotización el ROTULADO de la Hojuelas de Quinua Avena Fortificada con Vitaminas y Minerales, en la cual se observaba que tenía como insumos Hojuelas de Quinua, Hojuelas de Avena, Pre mix de Vitaminas y Minerales, así como Fosfato

Tricálcico entre otros, no encontrándose los insumos (kiwicha, cañihua, cebada y frejol de soya) que estaban precisados y/o solicitados en las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de los Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian; los cuales han sido formuladas por el área usuaria.

Hechos que no han sido observados en calidad de responsable de la Oficina de Administración y Finanzas, debido a que en dicho cuadro comparativo consigna su visto bueno, lo cual da conformidad a que todo el proceso y que el mismo ha sido de forma clara y transparente; pero sin embargo ya existía la cotización de **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** en la cual adjuntaba el rotulado en el cual se observa los ingredientes que contenía el producto a ofrecer y que difería de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, sin embargo no existe observación al respecto con relación a los hechos descritos y por el contrario procedieron a adjudicar al postor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** la "Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian".

Haber solicitado la atención del requerimiento para el Programa de Vaso de Leche, el mismo que ha sido mediante Memorándum n.° 041-2023-OAF/MDL de 14 de marzo de 2023 elevado a la Unidad de Logística a fin de que sea atendido.

Del mismo modo no ha efectuado ninguna observación sobre el requerimiento no efectuó una revisión a las Especificaciones Técnicas adjuntada por el área usuaria que es la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Lampian.

Por haber recepcionado los informes de Conformidades de Compra de la entrega de la Leche Evaporada Entera en Tarro de 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada con Vitaminas y Minerales, emitidas por la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social mediante Informe n.° 042 y 043-2023-ODHIS-MDL concerniente al mes de Setiembre; Informe n.° 044 y 045-2023-ODHIS-MDL perteneciente al mes de Octubre e Informe n.° 049 y 050-2023-ODHIS-MDL Noviembre del periodo 2023, sin efectuar ningún tipo de observaciones a pesar que los productos pertenecientes a la "Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian" habían ingresado a la entidad excediéndose de los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas conforme al "(...) ítem 9. Plazo de Entrega El Plazo máximo para la entrega es de cinco (05) días calendario, contabilizado a partir día siguiente de la orden de compra (...)".

Por no efectuar ninguna observación a las entregas fuera de plazo de los productos, lo cual ha permitido que no se aplique las penalidades al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L.** en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del Periodo 2023 lo cual ha ascendido al monto de S/ 1, 885.10 concerniente a la "Adquisición de Insumos para el Programa de Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian"; y esto debido a que no observo las conformidades de los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 2023 con relación al cumplimento del plazo estipulado, conforme lo indicaba la Especificaciones Técnicas en el ítems 9 Plazo de Entrega y 13 Penalidad, por el contrario dichas conformidades procedieron su trámite y conllevó al respectivo pago a favor del proveedor.

Municipalidad Provincial de Huaral · Organo de Control Institucional ·

Dichas situaciones, conllevaron a que el Responsable de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lampian, inobservaran y por ende conllevo a que incumplieran sus funciones establecidas en el numeral 06.2 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2020 de la Municipalidad Distrital de Lampian, respecto a los artículos 65 y 66 literales a), c) y g) y las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian; relacionado a los siguientes ítems 9 Plazo de Entrega y 13 Penalidad, lo que beneficio al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L.**

Finalmente, incumplió con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que precisa: literales a) y d) del artículo 2 de la acotada Ley, que señala: "*a) Cumplir su función buscando el desarrollo*

del país y la continuidad de las políticas de Estado, d) Desempeñar funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio. Asimismo, los literales a), c) e i) del artículo 16 de la mencionada Ley, que prescribe: *"Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público, c) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público e i) Conocer las labores del cargo (…)".*

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; así como, configuran presunta responsabilidad penal.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la irregularidad "La Municipalidad Distrital de Lampian, adquirió en forma mensual durante Periodo – 2023 Leche Evaporada Entera en Tarro de 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada para el Programa de Vaso de Leche, incumplimiento las Especificaciones Técnicas emitidas por el área usuaria; asimismo gestionaron la compra en forma bimestral contraviniendo la Ley n.° 31554 y por último no aplicaron el cobro de penalidades por el monto S/ 1,885.10; lo cual favoreció a la proveedora", están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la irregularidad "La Municipalidad Distrital de Lampian, adquirió en forma mensual durante Periodo – 2023 Leche Evaporada Entera en Tarro de 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada para el Programa de Vaso de Leche, incumplimiento las Especificaciones Técnicas emitidas por el área usuaria; asimismo gestionaron la compra en forma bimestral contraviniendo la Ley n.° 31554 y por último no aplicaron el cobro de penalidades por el monto S/ 1,885.10; lo cual favoreció a la proveedora", están desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACION DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECIFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1**.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Municipalidad Distrital de Lampian, se formula la conclusión siguiente:

La Municipalidad Distrital de Lampian, a fin de suministrar los insumos para el Programa de Vaso de Leche para el periodo efectuó la "Adquisición en forma mensual de los productos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Lampian – Periodo 2023"; en la cual la Entidad adquirió los alimentos para el Programa de Vaso de Leche, en cumplimiento al requerimiento efectuado por la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social representada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo, el cual presentó las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian"; por lo cual los funcionarios involucrados de la entidad efectuaron la Contratación Directa, siendo esta mediante Órdenes de Compra en forma mensual a favor de **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** a

fin de que provea Leche Evaporada Entera de 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada para el Programa de Vaso de Leche periodo 2023.

De la revisión realizada se tiene que los productos adquiridos para el Programa de Vaso de Leche periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian no habrían contenido los insumos establecidos en las Especificaciones Técnicas indicadas por la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social representada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de area usuaria; esto desde la cotización debido a que el postor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** mediante el Señor Daniel Roberto Delgado Santillana en calidad de Titular Gerente en su cotización del 15 de marzo de 2023 adjunto el rotulado del producto Hojuelas de Quinua Avena Fortificada con Vitaminas y Minerales marca "Jesusito", en el cual se evidencia los ingredientes que contenia dicho producto, sin embargo diferian de lo indicado en las Especificaciones Técnicas presentadas por la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social representada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de area usuaria.

Sin embargo, al efectuar el Cuadro Comparativo (BIEN) de 17 de marzo de 2023, adjudicaron al proveedor **INVERSIONES AYLIN E.I.R.L** por el monto de S/ 10,368.00, dicho cuadro está suscrito por el Señor Carlos Enrique Palomares Alvaro en calidad de responsable de la Unidad de Logística y el Señor Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social y debidamente visado por la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lampian; y a pesar de la situacion mencionada, no efectuaron ninguna observación al respecto de la diferencia de insumos que contenia el producto ofertado y lo solicitado en las especificaciones tecnicas; y que posteriormente dicho producto con el contenido precisado en el rotuado ha sido entregado a los beneficiarios del Distrito de Lampian y Canchapilca.

Sin embargo se tiene que la entidad, disponia de Credito Presupuestario conforme se puede apreciar en las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000000073 por el monto de S/ 4,136.00 de la fuente de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y Certificacion de Crédito Presupuestario Nota n.° 0000000075 por el monto de S/ 6,232.00 de la fuente de Recursos Ordinarios; ambas del 21 de marzo de 2023, asciendo un total de presupuesto de S/ 10, 368.00, y no existiendo otra Certificación Presupuestal antes de junio.

Además, se tiene que el 04 de junio del 2024 el Ministerio de Economía y Finanzas otorgada mediante Decreto Supremo n.° 111-2023, la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, a favor de los Gobiernos Locales para financiar el Programa de Vaso de Leche; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Lampian el monto de S/ 1,717.00.

Por lo cual se evidencia que desde Marzo de 2023 contaba la entidad con presupuesto para efectuar la adquisición total en un solo proceso y no en forma mensual como se observa con cada Orden de Compra efectuada por la entidad.

Asimismo, la Adquisición de la Leche Evaporada Entera de 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada ha sido gestionada la compra fuera del mes que le correspondía, es decir en forma bimestral, siento esto en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Julio, Setiembre y Noviembre de 2023; contraviniendo lo señalado la Ley n.° 31554, que modifica la Ley n.° 27470 la cual establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, cobertura del programa y mecanismos de control; teniendo en cuenta que la normativa señala, que el abastecimiento es obligatorio para los siete días a la semana.

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional ·

Asimismo, los funcionarios han permitido la inaplicación de penalidad por mora en la ejecución de la prestación, por la suma total de S/ 1,885.10, concerniente a la entrega de productos de los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2023 por el atraso en los días de entrega, asimismo no existe ninguna ampliación de plazo presentada por la empresa proveedora, a pesar de ello la Oficina de

Desarrollo Humano e Inclusión Social representada por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo en calidad de área usuaria otorgo conformidad; lo cual contraviene lo descrito en el ítem 13 Penalidad de las Especificaciones Técnicas Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian, concerniente a la Adquisición de Suministro de "Leche Evaporada en Tarro 410 gr y Hojuelas de Quinua Avena".

No obstante, los funcionarios responsables de la entidad permitieron que se efectúe la adquisición de los productos sin el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas, en forma bimestral en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Julio, Setiembre y Noviembre de 2023, recepción de los productos fuera de plazo, posteriormente el otorgamiento de la conformidad sin ninguna observación por el atraso en la entrega de los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2023 y por último el pago por la adquisición de productos sin aplicar las correspondientes penalidades por el atraso en la entrega de los de Insumos para el Programa Vaso de Leche Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian.
(Irregularidad n.°1)

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Municipalidad Distritral de Lampian:

1. Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Lampian, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
 (Conclusión n.°1)

Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción:

1. Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la irregularidad n.° 1 del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.
 (Conclusión n.°1)

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

VII. APENDICES

Apéndice n.° 1: Relación de personas comprendidas en la irregularidad, adjunto documentos autenticados de designación y cese, que acredita la condición de los involucrados.

Apéndice n.° 2: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

Apéndice n.° 3: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.

Apéndice n.° 4: Copia autenticada de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Apéndice n.° 5: **Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 147 de fecha 20 de abril de 2023** – Registro SIAF 0000000127, por concepto: GIRADO POR EL DEVENGADO DEL COMPROMISO DE LA ADQUISICIÓN DE 29.116 KL DE HOJUELA DE QUINUA – AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, 86 TARROS DE LECHE EVAPORADA PORTIFICADA DE 410 GR, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2023, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, con sus documentos adjuntos.

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 519.15 de fecha de pago de 21 de abril de 2023.
- Copia autenticada de Orden de Compra N° 015 – Expediente SIAF N° 0127 de fecha 21 de marzo de 2023.
- Copia autenticada de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 6,232.00.
- Copia autenticada de Factura Electrónica N° E001-202 de fecha 25 de marzo de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 519.15.
- Copia autenticada de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 25 de marzo de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 014-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de marzo de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000740 de fecha 25 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 018-2023 de fecha 25 de marzo de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Informe N° 077-2023-UL-MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de

Municipalidad Provincial de Huaral – Órgano de Control Institucional

la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.

- Copia autenticada de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia autenticada de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L con el Asunto: Cotización.
- Copia autenticada de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L
- Copia autenticada de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia autenticada de Constancia de Inscripción para ser Participante, Postor y Contratista emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) con fecha de impresión 17 de marzo de 2023 a nombre de Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Consulta Ruc: 20551579957 – Inversiones Aylin E.I.R.L de fecha 17 de marzo de 2023 emitido desde la dirección web: https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias
- Copia autenticada de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2023 remitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia autenticada de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia autenticada de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia autenticada de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional ·

- Copia autenticada de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia autenticada de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia autenticada de Correo electrónico de la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con Asunto COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN para las direcciones de correo electrónico: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia autenticada de Documento s/n de fecha 16 de marzo de 2023 con referencia: Requerimiento de producto leche evaporada entera y hojuelas, emitido por Lucia Ticona Quispe.
- Copia autenticada de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia autenticada de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia autenticada de documento adjunto: Relacion de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia autenticada de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 148 de fecha 20 de abril de 2023 – Registro SIAF 0000000128, por concepto: GIRADO POR EL COMPROMISO DE LA ADQUISICIÓN DE 18.834 KL DE HOJUELA DE QUINUA – AVENA PRECOCIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, 58 TARROS DE LECHE EVAPORADA FORTIFICADA DE 410 GR., CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2023, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 344.86 de fecha de pago de 21 de abril de 2023.
- Copia autenticada de Orden de Compra N° 016 – Expediente SIAF N° 0128 de fecha 21 de marzo de 2023.
- Copia autenticada de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000073 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 4,136.00.

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

- Copia autenticada de Factura Electrónica N° E001-203 de fecha 25 de marzo de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 344.86.
- Copia autenticada de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 25 de marzo de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 015-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de marzo de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 018-2023 de fecha 25 de marzo de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000741 de fecha 25 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 078-2023-UL-MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia autenticada de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L con el Asunto: Cotización.
- Copia autenticada de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L
- Copia autenticada de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia autenticada de Constancia de Inscripción para ser Participante, Postor y Contratista emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) con fecha de impresión 17 de marzo de 2023 a nombre de Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Consulta Ruc: 20551579957 – Inversiones Aylin E.I.R.L de fecha 17 de marzo de 2023 emitido desde la dirección web: https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias
- Copia autenticada de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.

Municipalidad Provincial de Huaral
Órgano de Control Institucional

- Copia autenticada de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia autenticada de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia autenticada de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia autenticada de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia autenticada de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia autenticada de Correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 17 de marzo de 2023.
- Copia autenticada de Documento s/n de fecha 16 de marzo de 2023 con referencia: Requerimiento de producto leche evaporada entera y hojuelas, emitido por Lucia Ticona Quispe.
- Copia autenticada de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia autenticada de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Apéndice n.° 6: **Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 191 de fecha 15 de mayo de 2023** – Registro SIAF 0000000160, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO DEL COMPROMISO DE LA ADQUISICION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DISTRITOS DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°021-2023 MES DE FEBRERO, con sus documentos adjuntos:

Municipalidad Provincial de Huaral · Organo de Control Institucional ·

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 519.15 de fecha de pago de 16 de mayo de 2023.
- Copia autenticada de Orden de Compra N° 021 – Expediente SIAF N° 0160 de fecha 04 de abril de 2023.
- Copia Simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 6,232.00.

- Copia Simple de Factura Electrónica N° E001-235 de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 519.15.
- Copia Simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 25 de marzo de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 025-2023-ODHIS-MDL de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000742 de fecha 25 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 020-2023 de fecha 25 de marzo de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia Simple de Informe N° 077-2023-UL-MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia Simple de Correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia Simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L con el Asunto: Cotización.
- Copia Simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L
- Copia Simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia Simple de Constancia de Inscripción para ser Participante, Postor y Contratista emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) con fecha de impresión 17 de marzo de 2023 a nombre de Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Consulta Ruc: 20551579957 – Inversiones Aylin E.I.R.L de fecha 17 de marzo de 2023 emitido desde la dirección web: https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias
- Copia Simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

- Copia Simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2023 remitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia Simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia Simple de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia Simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia Simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia Simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia Simple de Correo electrónico de la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con Asunto COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN para las direcciones de correo electrónico: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia Simple de Documento s/n de fecha 16 de marzo de 2023 con referencia: Requerimiento de producto leche evaporada entera y hojuelas, emitido por Lucia Ticona Quispe.
- Copia Simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia Simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia autenticada de documento adjunto: Relacion de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia Simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 192 de fecha 15 de mayo de 2023 – Registro SIAF 0000000161, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO DEL COMPROMISO DE LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA

DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DISTRITOS DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°022-2023 MES DE FEBRERO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 344.86 de fecha de pago de 16 de mayo de 2023.
- Copia autenticada de Orden de Compra N° 022 – Expediente SIAF N° 0161 de fecha 04 de abril de 2023.
- Copia Simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000073 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 4,136.00.
- Copia Simple de Factura Electrónica N° E001-236 de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 344.86.
- Copia Simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 026-2023-ODHIS-MDL de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000743 de fecha 25 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 021-2023 de fecha 25 de marzo de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia Simple de Correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia Simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L con el Asunto: Cotización.
- Copia Simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L
- Copia Simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia Simple de Constancia de Inscripción para ser Participante, Postor y Contratista emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) con fecha de impresión 17 de marzo de 2023 a nombre de Inversiones Aylin E.I.R.L.

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

- Copia Simple de Consulta Ruc: 20551579957 – Inversiones Aylin E.I.R.L de fecha 17 de marzo de 2023 emitido desde la dirección web: https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias
- Copia Simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2023 remitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia Simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia Simple de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia Simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia Simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia Simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia Simple de Correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 17 de marzo de 2023.
- Copia Simple de Documento s/n de fecha 16 de marzo de 2023 con referencia: Requerimiento de producto leche evaporada entera y hojuelas, emitido por Lucia Ticona Quispe.
- Copia Simple de Memorandum N°041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con Asunto: REQUERIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.
- Copia Simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia autenticada de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

- Copia simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Apéndice n.° 7: **Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 137 de fecha 20 de abril de 2023** – Registro SIAF 0000000164, por concepto: GIRADO POR EL DEVENGADO DEL COMPROMISO DE LA ADQUISICION DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS COMUNIDADES DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA MEDIANTE ORDEN DE COMPRA N°024-2023 – MES DE MARZO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 519.15 de fecha de pago de 21 de abril de 2023.
- Copia autenticada de Orden de Compra N° 024 – Expediente SIAF N° 0164 de fecha 10 de abril de 2023.
- Copia Simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 6,232.00.
- Copia Simple de Factura Electrónica N° E001-213 de fecha 10 de abril de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 519.15.
- Copia Simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 019-2023-ODHIS-MDL de fecha 10 de abril de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 025-2023 de fecha 10 de abril de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000745 de fecha 10 de abril de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Informe N° 077-2023-UL-MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia Simple de Correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia Simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L con el Asunto: Cotización.
- Copia Simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional ·

- Copia Simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia Simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia Simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia autenticada de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia Simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 138 de fecha 20 de abril de 2023 – Registro SIAF 0000000165, por concepto: GIRADO POR EL DEVENGADO DEL COMPROMISO DE LA ADQUISICION DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS COMUNIDADES DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA MEDIANTE ORDEN DE COMPRA N° 025-2023 – MES DE MARZO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 344.86 de fecha de pago de 21 de abril de 2023.
- Copia autenticada de Orden de Compra N° 025 – Expediente SIAF N° 0165 de fecha 10 de abril de 2023.
- Copia Simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000073 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 4,136.00.
- Copia Simple de Factura Electrónica N° E001-214 de fecha 10 de abril de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 344.86.
- Copia Simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 020-2023-ODHIS-MDL de fecha 10 de abril de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la

Municipalidad Provincial de Huaral - Organo de Control Institucional

Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.

- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000744 de fecha 10 de abril de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 026-2023 de fecha 10 de abril de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia Simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia Simple de Informe N° 078-2023-UL/MDL de fecha 17 de marzo del 2023 emitido por el Dr. Carlos Enrique Palomares Álvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al Sr. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: CERTIFICACION PRESUPUESTAL.
- Copia Simple de Correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia Simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L con el Asunto: Cotización.
- Copia Simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L
- Copia Simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia Simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Memorandum N°041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con Asunto: REQUERIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.
- Copia Simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional ·

Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.

- Copia Simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Apéndice n.° 8: **Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 139 de fecha 20 de abril de 2023** – Registro SIAF 0000000166, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO POR EL COMPROMISO DE LA ADQUISICION DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA, MEDIANTE ORDEN DE COMPRA N°026-2023 MES DE ABRIL, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 519.15 de fecha de pago de 21de abril de 2023.
- Copia autenticada de Orden de Compra N° 026 – Expediente SIAF N° 0166 de fecha 10 de abril de 2023.
- Copia Simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 6,232.00.
- Copia Simple de Factura Electrónica N° E001-215 de fecha 10 de abril de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 519.15.
- Copia Simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 25 de marzo de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 021-2023-ODHIS-MDL de fecha 10 de abril de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 027-2023 de fecha 10 de abril de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000747 de fecha 10 de abril de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia Simple de Correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia Simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L con el Asunto: Cotización.
- Copia Simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

- Copia Simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia Simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Informe N° 077-2023-UL-MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia Simple de Consulta Ruc: 20551579957 – Inversiones Aylin E.I.R.L de fecha 17 de marzo de 2023 emitido desde la dirección web: https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias
- Copia Simple de Constancia de Inscripción para ser Participante, Postor y Contratista emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) con fecha de impresión 17 de marzo de 2023 a nombre de Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia Simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia Simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 140 de fecha 20 de abril de 2023 – Registro SIAF 0000000167, por concepto: GIRADO POR EL DEVENGADO DEL COMPROMISO DE LA ADQUISICION DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS COMUNIDADES DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA MEDIANTE ORDEN DE COMPRA N° 027-2023 – MES DE ABRIL, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 344.86 de fecha de pago de 21 de abril de 2023.
- Copia autenticada de Orden de Compra N° 027 – Expediente SIAF N° 0167 de fecha 10 de abril de 2023.
- Copia Simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000073 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 4,136.00.

- Copia Simple de Factura Electrónica N° E001-216 de fecha 10 de abril de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 344.86.
- Copia Simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 022-2023-ODHIS-MDL de fecha 10 de abril de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 028-2023 de fecha 10 de abril de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000746 de fecha 10 de abril de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Informe N° 078-2023-UL/MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al Sr. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planemiento y Presupuesto con Asunto: CERTIFICACION PRESUPUESTAL.
- Copia Simple de Correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia Simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L con el Asunto: Cotización.
- Copia Simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia Simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Memorandum N°041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con Asunto: REQUERIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.

- Copia Simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia Simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Apéndice n.° 9: **Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 206 de fecha 22 de mayo de 2023** – Registro SIAF 0000000290, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°053-2023, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 344.86 de fecha de pago de 23 de abril de 2023.
- Copia autenticada de Orden de Compra N° 053 – Expediente SIAF N° 0290 de fecha 15 de mayo de 2023.
- Copia Simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000073 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 4,136.00.
- Copia Simple de Factura Electrónica N° E001-240 de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 344.86.
- Copia Simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario", emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 033-2023 de fecha 15 de mayo de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Informe N° 028-2023-ODHIS-MDL de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000763 de fecha 15 de mayo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia Simple de Correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.

- Copia Simple de Informe N° 078-2023-UL-MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia Simple de Correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2023 remitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia Simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L con el Asunto: Cotización.
- Copia Simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L
- Copia Simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia Simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Memorandum N°041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con Asunto: REQUERIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.
- Copia Simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia Simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 303 de fecha 12 de junio de 2023 – Registro SIAF 0000000289, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°052-2023, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 519.15.
- Copia autenticada de Orden de Compra N° 052 – Expediente SIAF N° 0289 de fecha 15 de mayo de 2023.
- Copia Simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 6,232.00.
- Copia Simple de Factura Electrónica N° E001-239 de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 519.15.
- Copia Simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 027-2023-ODHIS-MDL de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 053-2023 de fecha 15 de mayo de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000764 de fecha 15 de mayo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Informe N° 077-2023-UL-MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia Simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia Simple de Correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia Simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L con el Asunto: Cotización.
- Copia Simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L
- Copia Simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia Simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

- Copia Simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia Simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia Simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Apéndice n.° 10: **Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 304 de fecha 12 de junio de 2023** – Registro SIAF 0000000368, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO DEL COMPROMISO DE LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE EN LAS COMUNIDADES DE CANCHAPILCA Y LAMPIAN – DISTRITO DE LAMPIAN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO PERIODO 2023 – SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°059-2023, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 344.86. de fecha de pago de 14 de junio de 2023.
- Copia autenticada de Orden de Compra N° 059 – Expediente SIAF N° 0368 de fecha 22 de mayo de 2023.
- Copia Simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000073 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 4,136.00.
- Copia Simple de Factura Electrónica N° E001-249 de fecha 06 de junio de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 344.86.
- Copia Simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario", emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 031-2023-ODHIS-MDL de fecha 08 de junio de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 056-2023 de fecha 15 de mayo de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000765 de fecha 15 de mayo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

- Copia Simple de Correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia Simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L con el Asunto: Cotización.
- Copia Simple de Consulta Ruc: 20551579957 – Inversiones Aylin E.I.R.L de fecha 17 de marzo de 2023 emitido desde la dirección web: https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias
- Copia Simple de Constancia de Inscripción para ser Participante, Postor y Contratista emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) con fecha de impresión 17 de marzo de 2023 a nombre de Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L
- Copia Simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia Simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Informe N° 078-2023-UL-MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia Simple de Memorandum N°041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con Asunto: REQUERIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.
- Copia Simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia Simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 305 de fecha 13 de junio de 2023 – Registro SIAF 0000000367, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO DEL COMPROMISO DE LA ADQUISICION PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE EN LAS COMUNIDADES DE CANCHAPILCA

Y LAMPIAN – DISTRITO DE LAMPIAN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO PERIODO 2023 – SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 058-2023, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 519.15 de fecha de pago de 16 de mayo de 2023.
- Copia autenticada de Orden de Compra N° 058 – Expediente SIAF N° 0367 de fecha 22 de mayo de 2023.
- Copia Simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 6,232.00.
- Copia Simple de Factura Electrónica N° E001-248 de fecha 06 de junio de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 519.15.
- Copia Simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 030-2023-ODHIS-MDL de fecha 08 de junio de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 055-2023 de fecha 15 de mayo de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000766 de fecha 15 de mayo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia Simple de Correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia Simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L con el Asunto: Cotización.
- Copia Simple de Consulta Ruc: 20551579957 – Inversiones Aylin E.I.R.L de fecha 17 de marzo de 2023 emitido desde la dirección web: https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias
- Copia Simple de Constancia de Inscripción para ser Participante, Postor y Contratista emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) con fecha de impresión 17 de marzo de 2023 a nombre de Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

- Copia Simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia Simple de Documento s/n de fecha 16 de marzo de 2023 con referencia: Requerimiento de producto leche evaporada entera y hojuelas, emitido por Lucia Ticona Quispe.
- Copia Simple de Informe N° 077-2023-UL-MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia Simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia Simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia Simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Apéndice n.° 11: **Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 468 de fecha 06 de setiembre de 2023** – Registro SIAF 0000000528, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO DE LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 070-2023. CON PROVEIDO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA SU DEVENGADO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 804.96 de fecha de pago de 16 de mayo de 2023.
- Copia autenticada Orden de Compra N° 070 – Expediente SIAF N° 0528 de fecha 25 de agosto de 2023.
- Copia autenticada de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 25 de agosto de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 7,949.00.

- Copia Simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 6,232.00.
- Copia simple de Factura Electrónica N° E001-311 de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 804.96.
- Copia simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 037-2023-ODHIS-MDL de fecha 01 de setiembre de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 071-2023 de fecha 28 de agosto de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000823 de fecha 28 de agosto de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia simple de Informe N° 0283-2023-UL/MDL de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Ampliación Certificación presupuestal.
- Copia autenticada de Informe N° 0139-2023-OAF/MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento de reprogramación de adquisiciones para el Programa Vaso de Leche.
- Copia autenticada de Informe N° 036-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre) beneficiarios adicionales; con copia autenticada de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 035-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre); con copia autenticada de documentos

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

adjuntos: Relacion de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023 y Decreto Supremo N° 111-2023-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales.

- Copia simple de Informe N° 077-2023-UL/MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia simple de correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Correo electrónico de la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con Asunto COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN para las direcciones de correo electrónico: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 17 de marzo de 2023.
- Copia simple de correo electrónico remitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

- Copia simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 469 de fecha 06 de setiembre de 2023 – Registro SIAF 0000000529, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO POR ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 071-2023. CON PROVEIDO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA SU DEVENGADO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 187.20 de fecha de pago de 07 de setiembre de 2023.
- Copia autenticada Orden de Compra N° 071 – Expediente SIAF N° 0529 de fecha 25 de agosto de 2023.
- Copia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000073 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 4,136.00.
- Copia simple de Factura Electrónica N° E001-312 de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 187.20.
- Copia simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 10 de abril de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 038-2023-ODHIS-MDL de fecha 01 de setiembre de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 072-2023 de fecha 28 de agosto de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000824 de fecha 28 de agosto de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia simple de Informe N° 0139-2023-OAF/MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento de reprogramación de adquisiciones para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 036-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre) beneficiarios adicionales; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Informe N° 035-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre); con copia simple de documentos adjuntos: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023 y Decreto Supremo N° 111-2023-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales.
- Copia simple de Informe N° 078-2023-UL/MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia simple de correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.

- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Correo electrónico de la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con Asunto COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN para las direcciones de correo electrónico: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 17 de marzo de 2023.
- Copia simple de correo electrónico remitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Municipalidad Provincial de Huaral · Organo de Control Institucional ·

Apéndice n.° 12: **Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 470 de fecha 06 de setiembre de 2023** – Registro SIAF 0000000530, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO POR ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD DE

LAMPIAN Y CANCHAPILCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 072-2023, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 804.96 de fecha de pago de 07 de setiembre de 2023.
- Copia autenticada Orden de Compra N° 072 – Expediente SIAF N° 0530 de fecha 25 de agosto de 2023.
- Copia autenticada de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 25 de agosto de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 7,949.00.
- Copia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 6,232.00.
- Copia simple de Factura Electrónica N° E001-313 de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 804.96.
- Copia simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 10 de abril de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 039-2023-ODHIS-MDL de fecha 01 de setiembre de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 073-2023 de fecha 28 de agosto de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000825 de fecha 28 de agosto de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia simple de Informe N° 0283-2023-UL/MDL de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Ampliación certificación presupuestal.
- Copia simple de Informe N° 0139-2023-OAF/MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento de reprogramación de adquisiciones para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 036-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre) beneficiarios adicionales; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.

- Copia simple de Informe N° 035-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre); con copia simple de documentos adjuntos: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023 y Decreto Supremo N° 111-2023-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales.
- Copia simple de Informe N° 077-2023-UL/MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia simple de correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Correo electrónico de la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con Asunto COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN para las direcciones de correo electrónico: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 17 de marzo de 2023.
- Copia simple de correo electrónico remitido por B&S LUCIAN SAC.

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

- Copia simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 471 de fecha 06 de setiembre de 2023 – Registro SIAF 0000000531, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO POR ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 073-2023. CON PROVEIDO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA SU DEVENGADO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 187.20 de fecha de pago de 07 de setiembre de 2023.
- Copia autenticada Orden de Compra N° 073 – Expediente SIAF N° 0531 de fecha 25 de agosto de 2023.
- Copia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000073 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 4,136.00.

- Copia simple de Factura Electrónica N° E001-314 de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 187.20.
- Copia simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 10 de abril de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 040-2023-ODHIS-MDL de fecha 01 de setiembre de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 074-2023 de fecha 28 de agosto de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000822 de fecha 28 de agosto de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia simple de Informe N° 078-2023-UL/MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia simple de correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Correo electrónico de la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con Asunto COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN para las direcciones de correo

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional ·

electrónico: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 17 de marzo de 2023.

- Copia simple de correo electrónico remitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Apéndice n.° 13: **Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 557 de fecha 31 de octubre de 2023** – Registro SIAF 0000000533, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO POR ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 075-2023. CON PROVEIDO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA SU GIRADO, con sus documentos adjuntos:

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 804.96 de fecha de pago de 02 de noviembre de 2023.
- Copia autenticada Orden de Compra N° 075 – Expediente SIAF N° 0533 de fecha 28 de agosto de 2023.

- Copia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 25 de agosto de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 7,949.00.
- Copia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 6,232.00.
- Copia autenticada de Factura Electrónica N° E001-368 de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 804.96.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000857 de fecha 23 de octubre de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Documento s/n "Solicitud de pago" de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 042-2023-ODHIS-MDL de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 079-2023 de fecha 23 de octubre de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia simple de Informe N° 0283-2023-UL/MDL de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Ampliación certificación presupuestal.
- Copia simple de Informe N° 036-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre) beneficiarios adicionales; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Informe N° 035-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre); con copia simple de documentos adjuntos: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023 y Decreto Supremo N° 111-2023-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el

Municipalidad Provincial de Huaral - Centro de Control Institucional

Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales.

- Copia simple de Informe N° 077-2023-UL/MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia simple de correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Correo electrónico de la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con Asunto COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN para las direcciones de correo electrónico: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 17 de marzo de 2023.
- Copia simple de correo electrónico remitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional ·

Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.

- Copia simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 558 de fecha 31 de octubre de 2023 – Registro SIAF 0000000534, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO POR ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 06-2023. CON PROVEIDO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA SU GIRADO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 187.20 de fecha de pago de 02 de noviembre de 2023.
- Copia autenticada Orden de Compra N° 076 – Expediente SIAF N° 0534 de fecha 28 de agosto de 2023.
- Copia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000073 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 4,136.00.
- Copia autenticada de Factura Electrónica N° E001-369 de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 187.20.
- Copia simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 043-2023-ODHIS-MDL de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia simple de Documento s/n "Solicitud de pago" de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 080-2023 de fecha 23 de octubre de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000858 de fecha 23 de octubre de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.

- Copia simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia simple de Informe N° 0283-2023-UL/MDL de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Ampliación certificación presupuestal.
- Copia simple de Informe N° 0139-2023-OAF/MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento de reprogramación de adquisiciones para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 036-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre) beneficiarios adicionales; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Informe N° 035-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre); con copia simple de documentos adjuntos: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023 y Decreto Supremo N° 111-2023-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales.
- Copia simple de Informe N° 078-2023-UL/MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia simple de correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Correo electrónico de la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con Asunto COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN para las direcciones de correo electrónico: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de correo electrónico remitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

Apéndice n.° 14: **Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 559 de fecha 31 de octubre de 2023** – Registro SIAF 0000000585, por concepto: GIRADO DEL

DEVENGADO POR ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS COMUNIDADES DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 079-2023. CON PROVEIDO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA SU GIRADO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 804.96 de fecha de pago de 02 de noviembre de 2023.
- Copia autenticada Orden de Compra N° 079 – Expediente SIAF N° 0585 de fecha 12 de octubre de 2023.
- Copia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 25 de agosto de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 7,949.00.
- Copia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 6,232.00.
- Copia autenticada de Factura Electrónica N° E001-370 de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 804.96.
- Copia simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Documento s/n "Solicitud de pago" de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Informe N° 044-2023-ODHIS-MDL de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 081-2023 de fecha 23 de octubre de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000859 de fecha 23 de octubre de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia simple de Informe N° 0283-2023-UL/MDL de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Ampliación certificación presupuestal.
- Copia simple de Informe N° 0139-2023-OAF/MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto:

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

Requerimiento de reprogramación de adquisiciones para el Programa Vaso de Leche.

- Copia simple de Informe N° 036-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre) beneficiarios adicionales; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Informe N° 035-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre); con copia simple de documentos adjuntos: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023 y Decreto Supremo N° 111-2023-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales.
- Copia simple de Informe N° 077-2023-UL/MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia simple de correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Correo electrónico de la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con Asunto COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN para las direcciones de correo

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

electrónico: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.

- Copia simple de correo electrónico remitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 560 de fecha 31 de octubre de 2023 – Registro SIAF 0000000586, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO POR ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS COMUNIDADES DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 080-2023. CON PROVEIDO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA SU GIRADO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 187.20 de fecha de pago de 02 de noviembre de 2023.
- Copia autenticada Orden de Compra N° 080 – Expediente SIAF N° 0586 de fecha 12 de octubre de 2023.

- Copia autenticada de Factura Electrónica N° E001-371 de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 187.20.
- Copia autenticada de Informe N° 045-2023-ODHIS-MDL de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000073 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 4,136.00.
- Copia simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 10 de abril de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Documento s/n "Solicitud de pago" de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 082-2023 de fecha 23 de octubre de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000860 de fecha 23 de octubre de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia simple de Informe N° 0283-2023-UL/MDL de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Ampliación certificación presupuestal.
- Copia simple de Informe N° 0139-2023-OAF/MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento de reprogramación de adquisiciones para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 036-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre) beneficiarios adicionales; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Informe N° 035-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre); con copia simple de documentos adjuntos: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023 y Decreto Supremo N° 111-2023-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales.

- Copia simple de Informe N° 078-2023-UL/MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia simple de correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Correo electrónico de la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con Asunto COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN para las direcciones de correo electrónico: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de correo electrónico remitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

- Copia simple de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Apéndice n.° 15: **Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 648 de fecha 22 de diciembre de** 2023 – Registro SIAF 0000000697, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO POR LA ADQUISICION DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 084-2023. CON PROVEIDO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA SU GIRADO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 804.96 de fecha de pago de 26 de diciembre de 2023.
- Copia autenticada Orden de Compra N° 084 – Expediente SIAF N° 0697 de fecha 25 de noviembre de 2023.
- Copia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 25 de agosto de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 7,949.00.
- Copia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 6,232.00.
- Copia simple de Factura Electrónica N° E001-455 de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 804.96.
- Copia autenticada de Informe N° 049-2023-ODHIS-MDL de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

- Copia simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Documento s/n "Solicitud de pago" de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 085-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000904 de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia simple de Informe N° 0283-2023-UL/MDL de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Ampliación certificación presupuestal.
- Copia simple de Informe N° 0139-2023-OAF/MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento de reprogramación de adquisiciones para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 036-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre) beneficiarios adicionales; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Informe N° 035-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre); con copia simple de documentos adjuntos: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023 y Decreto Supremo N° 111-2023-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales.
- Copia simple de Informe N° 077-2023-UL/MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.

Municipalidad Provincial de Huaral - Organo de Control Institucional

- Copia simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia simple de correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Correo electrónico de la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con Asunto COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN para las direcciones de correo electrónico: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de correo electrónico remitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con

Municipalidad Provincial de Huaral - Organo de Control Institucional

Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.

- Copia simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 649 de fecha 22 de diciembre de 2023 – Registro SIAF 0000000698, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO POR LA ADQUISICION DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD DE CANCHAPILCA Y LAMPIAN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 085-2023. CON PROVEIDO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA SU GIRADO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica de fecha 26 de diciembre de 2023 a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 187.20.
- Copia autenticada Orden de Compra N° 085 – Expediente SIAF N° 0698 de fecha 25 de noviembre de 2023.
- Copia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000073 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 4,136.00.
- Copia simple de Factura Electrónica N° E001-456 de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 187.20.
- Copia autenticada de Informe N° 050-2023-ODHIS-MDL de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Documento s/n "Solicitud de pago" de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 086-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000905 de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia simple de Informe N° 0283-2023-UL/MDL de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la

Municipalidad Provincial de Huaral · Organo de Control Institucional ·

Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Ampliación certificación presupuestal.

- Copia simple de Informe N° 0139-2023-OAF/MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento de reprogramación de adquisiciones para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 036-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre) beneficiarios adicionales; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Informe N° 035-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre); con copia simple de documentos adjuntos: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023 y Decreto Supremo N° 111-2023-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales.
- Copia simple de Informe N° 078-2023-UL/MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia simple de correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.

Municipalidad Provincial de Huaral - Organo de Control Institucional

- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Correo electrónico de la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con Asunto COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN para las direcciones de correo electrónico: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de correo electrónico remitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

Apéndice n.° 16: **Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 655 de fecha 22 de diciembre de 2023** – Registro SIAF 0000000754, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO POR LA ADQUISICION DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 087-2023, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 187.20 de fecha de pago de 26 de diciembre de 2023.
- Copia autenticada Orden de Compra N° 087 – Expediente SIAF N° 0754 de fecha 11 de diciembre de 2023.
- Copia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000073 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 4,136.00.
- Copia simple de Factura Electrónica N° E001-458 de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 187.20.
- Copia autenticada de Informe N° 052-2023-ODHIS-MDL de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.
- Copia simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Documento s/n "Solicitud de pago" de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 088-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000907 de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia simple de Informe N° 0283-2023-UL/MDL de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Ampliación certificación presupuestal.
- Copia simple de Informe N° 0139-2023-OAF/MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento de reprogramación de adquisiciones para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 036-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre) beneficiarios adicionales; con copia simple de

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.

- Copia simple de Informe N° 035-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre); con copia simple de documentos adjuntos: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023 y Decreto Supremo N° 111-2023-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales.
- Copia simple de Informe N° 078-2023-UL/MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.
- Copia simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia simple de correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Correo electrónico de la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con Asunto COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN para las direcciones de correo electrónico: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de correo electrónico remitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Copia autenticada de Comprobante de Pago n.° 657 de fecha 22 de diciembre de 2023 – Registro SIAF 0000000753, por concepto: GIRADO DEL DEVENGADO POR LA ADQUISICION DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA COMUNIDAD DE LAMPIAN Y CANCHAPILCA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 086-2023, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Constancia de Pago mediante Transferencia Electrónica, a favor de Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 809.30 de fecha de pago de 26 de diciembre de 2023.
- Copia autenticada Orden de Compra N° 086 – Expediente SIAF N° 0753 de fecha 11 de diciembre de 2023.
- Copia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 25 de agosto de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 7,949.00.
- Copia simple de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000075 de fecha 21 de marzo de 2023, por el concepto de Alimentos para Programas Sociales por el monto de S/ 6,232.00.
- Copia simple de Factura Electrónica N° E001-457 de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L por el monto de S/ 809.30.
- Copia autenticada de Informe N° 051-2023-ODHIS-MDL de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

Administración y Finanzas con el Asunto: Conformidad de compra, por motivos que se indica.

- Copia simple de Documento s/n "Código de Cuenta Interbancario" de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Documento s/n "Solicitud de pago" de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia autenticada de Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA N° 087-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 solicitado por Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia autenticada de Guía de Remisión – Remitente N° 001-000906 de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada de fecha 25 de marzo de 2023 emitida por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Toma fotográfica del envase (anverso y reverso) que contiene el producto Hojuelas de Quinua Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales "Jesusito".
- Copia simple de Informe N° 0283-2023-UL/MDL de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Ampliación certificación presupuestal.
- Copia simple de Informe N° 0139-2023-OAF/MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento de reprogramación de adquisiciones para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 036-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre) beneficiarios adicionales; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.
- Copia simple de Informe N° 035-2023-ODHIS-MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Reprogramación de adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023 (julio a diciembre); con copia simple de documentos adjuntos: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023 y Decreto Supremo N° 111-2023-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales.
- Copia simple de Informe N° 077-2023-UL/MDL de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística dirigido al C.P. Brayan Demir Vega Montenegro como

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Asunto: Certificación presupuestal.

- Copia simple de Documento s/n Cuadro Comparativo (BIEN) de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el Área Usuaria Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Copia simple de correo electrónico emitido desde la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con el Asunto: COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN, para las direcciones electrónicas: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por Inversiones Aylin E.I.R.L.
- Copia simple de Correo electrónico de la dirección: palomaresalvaro86@gmail.com con Asunto COTIZACION POR LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN para las direcciones de correo electrónico: danist_delgado@hotmail.com, bys.lucian@gmail.com y luciaticonaquispe@hotmail.com de fecha 16 de marzo de 2023.
- Copia simple de correo electrónico remitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Documento s/n de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC, donde precisa como referencia Adquisición de alimentos para el PVL.
- Copia simple de Declaración Jurada CONOCIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE CONTRATACION de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Declaración Jurada NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Formato de Carta de CCI de fecha 15 de marzo de 2023 emitido por B&S LUCIAN SAC.
- Copia simple de Formato N° 06 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR de fecha 15 de marzo de 2023 suscrita por B&S Lucian S.A.C.
- Copia simple de Memorandum N° 041-2023-OAF/MDL de fecha 14 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro como responsable de la Unidad de Logística con el Asunto: Requerimiento para el Programa Vaso de Leche.
- Copia simple de Informe N° 009-2023-ODHIS-MDL de fecha 13 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Milton Cesar Macedo Castillo como responsable de la

Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche 2023; con copia simple de documento adjunto: Relación de beneficiarios del Programa de Vaso de Leche 2023.

- Copia simple de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos para el Programa Vaso de Leche período 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian emitido por la Unidad de Logística.

Apéndice n.°17: **Copia simple de Resolución Ministerial n.° 711-2002-SA/DM**. Que aprueba la Directiva denominada "Valores Nutricionales Mínimos de la Ración del Programa del Vaso de Leche", de fecha 17 de abril del 2002.

Apéndice n.°18: **Copia simple de Ley n.° 27470**. Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche.

Apéndice n.°19: **Copia simple de Ley n.° 31554** "Ley que modifica a la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control".

Apéndice n.°20: **Copia autenticada de Comprobantes de pago por la contratación del señor Milton Cesar Macedo Castillo durante el año 2023 como Responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social.**

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 008 de fecha 30 de enero de 2023 – Registro SIAF 0000000011, contratación de MACEDO CASTILLO MILTON CESAR, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 005 – Expediente SIAF N° 011 de fecha 13 de enero de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de enero de fecha 27 de enero de 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 003-2023-ODESM-MDL de fecha 27 de enero de 2023 emitido por MILTON CESAR MACEDO CASTILLO con Asunto: Informe laboral del mes de enero 2023.
- Copia autenticada de Términos de Referencia para responsable de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.
- Copia simple de Curriculum documentado de Milton Cesar Macedo Castillo.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 059 de fecha 28 de febrero de 2023 – Registro SIAF 0000000011, contratación de MACEDO CASTILLO MILTON CESAR, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 005 – Expediente SIAF N° 011 de fecha 13 de enero de 2023.

- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de febrero de fecha 23 de enero de 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 026-2023-ODESM-MDL de fecha febrero de 2023 emitido por MILTON CESAR MACEDO CASTILLO con Asunto: Informe laboral del mes de febrero 2023.
- Copia autenticada de Términos de Referencia para responsable de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 001-2023-A/MDL de fecha 02 de enero del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo modalidad de tercero.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 112 de fecha 29 de marzo de 2023 – Registro SIAF 0000000011, contratación de MACEDO CASTILLO MILTON CESAR, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 005 – Expediente SIAF N° 011 de fecha 13 de enero de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de marzo de fecha 27 de marzo de 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 038-2023-ODESM-MDL de fecha marzo de 2023 emitido por MILTON CESAR MACEDO CASTILLO con Asunto: Informe laboral del mes de marzo 2023.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 001-2023-A/MDL de fecha 02 de enero del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo modalidad de tercero.
- Copia autenticada de Términos de Referencia para responsable de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 161 de fecha 25 de abril de 2023 – Registro SIAF 0000000184, contratación de MACEDO CASTILLO MILTON CESAR, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 063 – Expediente SIAF N° 0184 de fecha 21 de abril de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de abril de fecha 25 de abril de 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 056-2023-ODESM-MDL de fecha abril de 2023 emitido por MILTON CESAR MACEDO CASTILLO con Asunto: Informe laboral del mes de abril 2023.
- Copia autenticada de Memorandum N° 055-2023-OAF/MDL de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares

Municipalidad Provincial de Huaral - Organo de Control Institucional

Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.

- Copia autenticada de Memorandum N° 027-2023-A/MDL de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 222 de fecha 24 de mayo de 2023 – Registro SIAF 0000000313, contratación de MACEDO CASTILLO MILTON CESAR, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0132 – Expediente SIAF N° 313 de fecha 19 de mayo de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de mayo de fecha 24 de mayo del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 077-2023-ODESM-MDL de fecha mayo de 2023 emitido por MILTON CESAR MACEDO CASTILLO con Asunto: Informe laboral del mes de abril 2023.
- Copia autenticada de Memorandum N° 055-2023-OAF/MDL de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Memorandum N° 027-2023-A/MDL de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 325 de fecha 23 de junio de 2023 – Registro SIAF 0000000379, contratación de MACEDO CASTILLO MILTON CESAR, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0162 – Expediente SIAF N° 379 de fecha 08 de junio de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de junio de fecha 23 de junio del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 095-2023-ODESM-MDL de fecha junio de 2023 emitido por MILTON CESAR MACEDO CASTILLO con Asunto: Informe laboral del mes de junio de 2023.
- Copia autenticada de Memorandum N° 055-2023-OAF/MDL de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Memorandum N° 027-2023-A/MDL de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional ·

Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 398 de fecha 21 de julio de 2023 – Registro SIAF 0000000444, contratación de MACEDO CASTILLO MILTON CESAR, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0204 – Expediente SIAF N° 0444 de fecha 07 de julio de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de julio de fecha 21 de julio del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 107-2023-ODESM-MDL de fecha julio de 2023 emitido por MILTON CESAR MACEDO CASTILLO con Asunto: Informe laboral del mes de julio de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 097-2023-OAF/MDL de fecha 04 de julio del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 005-2023-A/MDL de fecha 03 de julio del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero.
- Copia autenticada de Términos de Referencia para responsable de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 461 de fecha 25 de agosto de 2023 – Registro SIAF 0000000509, contratación de MACEDO CASTILLO MILTON CESAR, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0234 – Expediente SIAF N° 0509 de fecha 10 de agosto de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de agosto de fecha 25 de agosto del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 132-2023-ODESM-MDL de fecha agosto de 2023 emitido por MILTON CESAR MACEDO CASTILLO con Asunto: Informe laboral del mes de agosto de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 097-2023-OAF/MDL de fecha 04 de julio del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Términos de Referencia para responsable de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 503 de fecha 26 de setiembre de 2023 – Registro SIAF 0000000542, contratación de MACEDO CASTILLO MILTON CESAR, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0251 – Expediente SIAF N° 0542 de fecha 05 de setiembre de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de setiembre de fecha 25 de setiembre del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 146-2023-ODESM-MDL de fecha setiembre de 2023 emitido por MILTON CESAR MACEDO CASTILLO con Asunto: Informe laboral del mes de setiembre de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 097-2023-OAF/MDL de fecha 04 de julio del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Términos de Referencia para responsable de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 546 de fecha 26 de octubre de 2023 – Registro SIAF 0000000624, contratación de MACEDO CASTILLO MILTON CESAR, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0289 – Expediente SIAF N° 0624 de fecha 17 de octubre de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de octubre de fecha 25 de octubre del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 159-2023-ODESM-MDL de fecha octubre de 2023 emitido por MILTON CESAR MACEDO CASTILLO con Asunto: Informe laboral del mes de octubre de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 0163-2023-OAF/MDL de fecha 06 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 006-2023-A/MDL de fecha 05 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero
- Copia autenticada de Términos de Referencia para responsable de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 599 de fecha 06 de diciembre de 2023 – Registro SIAF 0000000644, contratación de MACEDO CASTILLO MILTON CESAR, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0301 – Expediente SIAF N° 0644 de fecha 06 de noviembre de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de noviembre de fecha 27 de noviembre del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 166-2023-ODESM-MDL de fecha noviembre de 2023 emitido por MILTON CESAR MACEDO CASTILLO con Asunto: Informe laboral del mes de noviembre 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 0163-2023-OAF/MDL de fecha 06 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 006-2023-A/MDL de fecha 05 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero
- Copia autenticada de Términos de Referencia para responsable de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 640 de fecha 21 de diciembre de 2023 – Registro SIAF 0000000765, contratación de MACEDO CASTILLO MILTON CESAR, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0331 – Expediente SIAF N° 0765 de fecha 13 de diciembre de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de diciembre de fecha 18 de diciembre del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 178-2023-ODESM-MDL de fecha diciembre de 2023 emitido por MILTON CESAR MACEDO CASTILLO con Asunto: Informe laboral del mes de diciembre de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 0163-2023-OAF/MDL de fecha 06 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 006-2023-A/MDL de fecha 05 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero
- Copia autenticada de Términos de Referencia para responsable de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.

Apéndice n.° 21: Copia autenticada de Comprobantes de pago por la contratación del señor Gian Marco Alba Barahona durante el año 2023 como Responsable de la Oficina de Administración y Finanzas.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 010 de fecha 02 de febrero de 2023 – Registro SIAF 0000000009, contratación de ALBA BARAHONA GIAN MARCO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 003 – Expediente SIAF N° 009 de fecha 13 de enero de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de enero de fecha 31 de enero del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 006-A-2023-OAF/MDL de fecha 30 de enero de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian con Asunto: Informe de labores del mes de enero de 2023.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante Alcaldia.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 001-2023-A/MDL de fecha 02 de enero del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero.
- Copia simple de curriculum documentado de Gian Marco Alba Barahona.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 049 de fecha 24 de febrero de 2023 – Registro SIAF 0000000009, contratación de ALBA BARAHONA GIAN MARCO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 003 – Expediente SIAF N° 009 de fecha 13 de enero de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de febrero de fecha 23 de febrero del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 011-2023-OAF/MDL de fecha 23 de enero de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian con Asunto: Informe de labores del mes de febrero de 2023.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 001-2023-A/MDL de fecha 02 de enero del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero.

- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante Alcaldia.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 001-2023-A/MDL de fecha 02 de enero del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 107 de fecha 27 de marzo de 2023 – Registro SIAF 0000000009, contratación de ALBA BARAHONA GIAN MARCO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 003 – Expediente SIAF N° 009 de fecha 13 de enero de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de marzo de fecha 27 de marzo del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 032-A-2023-OAF/MDL de fecha 27 de marzo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian con Asunto: Informe de labores del mes de marzo de 2023.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 001-2023-A/MDL de fecha 02 de enero del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante Alcaldia.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 162 de fecha 25 de abril de 2023 – Registro SIAF 0000000186, contratación de ALBA BARAHONA GIAN MARCO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 065 – Expediente SIAF N° 186 de fecha 21 de abril de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de abril de fecha 25 de abril del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 046-2023-OAF/MDL de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian con Asunto: Informe de labores del mes de abril de 2023.

Municipalidad Provincial de Huaraz - Órgano de Control Institucional

- Copia autenticada de Memorandum N° 061-2023-OAF/MDL de fecha 17 de abril del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante Alcaldia.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 218 de fecha 24 de mayo de 2023 – Registro SIAF 0000000311, contratación de ALBA BARAHONA GIAN MARCO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0130 – Expediente SIAF N° 0311 de fecha 19 de mayo de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de mayo de fecha 24 de mayo del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 063-2023-OAF/MDL de fecha 24 de mayo de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian con Asunto: Informe de labores del mes de abril de 2023.
- Copia autenticada de Memorandum N° 055-2023-OAF/MDL de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante Alcaldia.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 323 de fecha 23 de junio de 2023 – Registro SIAF 0000000381, contratación de ALBA BARAHONA GIAN MARCO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0164 – Expediente SIAF N° 0381 de fecha 08 de junio de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de junio de fecha 23 de junio del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 088-2023-OAF/MDL de fecha 23 de junio de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian con Asunto: Informe de labores del mes de junio de 2023.

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

- Copia autenticada de Memorandum N° 055-2023-OAF/MDL de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Memorandum N° 027-2023-A/MDL de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante Alcaldia.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 397 de fecha 21 de julio de 2023 – Registro SIAF 0000000435, contratación de ALBA BARAHONA GIAN MARCO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0195 – Expediente SIAF N° 0435 de fecha 04 de julio de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de julio de fecha 21 de julio del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 0113-2023-OAF/MDL de fecha 21 de julio de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian con Asunto: Informe de labores del mes de julio de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 097-2023-OAF/MDL de fecha 04 de julio del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 005-2023-A/MDL de fecha 03 de julio del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante Alcaldia.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 457 de fecha 25 de agosto de 2023 – Registro SIAF 0000000510, contratación de ALBA BARAHONA GIAN MARCO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0235 – Expediente SIAF N° 0510 de fecha 10 de agosto de 2023.

- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de agosto de fecha 25 de agosto del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 0140-2023-OAF/MDL de fecha 25 de agosto de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian con Asunto: Informe de labores del mes de agosto de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 097-2023-OAF/MDL de fecha 04 de julio del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 005-2023-A/MDL de fecha 03 de julio del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante Alcaldia.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 501 de fecha 25 de setiembre de 2023 – Registro SIAF 0000000541, contratación de ALBA BARAHONA GIAN MARCO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0250 – Expediente SIAF N° 0541 de fecha 05 de setiembre de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de setiembre de fecha 25 de setiembre del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 0156-2023-OAF/MDL de fecha 25 de setiembre de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian con Asunto: Informe de labores del mes de setiembre de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 097-2023-OAF/MDL de fecha 04 de julio del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 005-2023-A/MDL de fecha 03 de julio del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero.

Municipalidad Provincial de Huaral · Organo de Control Institucional ·

- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante Alcaldia.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 544 de fecha 26 de octubre de 2023 – Registro SIAF 0000000574, contratación de ALBA BARAHONA GIAN MARCO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0277 – Expediente SIAF N° 0574 de fecha 05 de setiembre de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de octubre de fecha 25 de octubre del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 0179-2023-OAF/MDL de fecha 24 de octubre de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian con Asunto: Informe de labores del mes de octubre de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 0163-2023-OAF/MDL de fecha 06 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para la alta dirección y secretaria general.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 006-2023-A/MDL de fecha 05 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante Alcaldia.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 601 de fecha 26 de octubre de 2023 – Registro SIAF 0000000640, contratación de ALBA BARAHONA GIAN MARCO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0298 – Expediente SIAF N° 0640 de fecha 06 de noviembre de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de noviembre de fecha 27 de noviembre del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 0201-2023-OAF/MDL de fecha 27 de noviembre de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian con Asunto: Informe de labores del mes de noviembre de 2023.

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

- Copia autenticada de Informe N° 0163-2023-OAF/MDL de fecha 06 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para la alta dirección y secretaria general.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 006-2023-A/MDL de fecha 05 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante Alcaldia.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 641 de fecha 21 de diciembre de 2023 – Registro SIAF 0000000766, contratación de ALBA BARAHONA GIAN MARCO, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0334 – Expediente SIAF N° 0766 de fecha 13 de diciembre de 2023.
- Copia autenticada de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de diciembre de fecha 18 de diciembre del 2023 emitida por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Copia autenticada de Informe N° 0218-2023-OAF/MDL de fecha 18 de diciembre de 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian con Asunto: Informe de labores del mes de diciembre de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 0163-2023-OAF/MDL de fecha 06 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para la alta dirección y secretaria general.
- Copia autenticada de Requerimiento N° 006-2023-A/MDL de fecha 05 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como alcalde distrital de la Municipalidad de Lampian dirigido al Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas con Asunto: Contratación de personal bajo la modalidad de tercero.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante Alcaldía.

Apéndice n° 22: **Copia autenticada de Comprobantes de pago por la contratación del señor Carlos Enrique Palomares Alvaro durante el año 2023 como Responsable de la Oficina de Logística y Recursos Humanos.**

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 007 de fecha 27 de enero de 2023 – Registro SIAF 0000000007, contratación de PALOMARES ALVARO CARLOS ENRIQUE, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 002 – Expediente SIAF N° 007 de fecha 13 de enero de 2023.
- Copia autenticada de Acta de Conformidad de Servicio correspondiente al mes de enero de fecha 27 de enero de 2023 emitida por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas.
- Copia autenticada de Informe N° 001-2023-ULyRRHH-CEPA de fecha 27 de enero de 2023 emitido por Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Informe de labores del mes de enero de 2023.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante la Oficina de Administración y Finanzas.
- Copia autenticada de Informe N° 006-2023-OAF/MDL de fecha 11 de enero del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Álvaro con Asunto: Contratación de personal bajo modalidad de tercero.
- Copia autenticada de Informe N° 002-2023-OAF/MDL de fecha 02 de enero del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian con Asunto: Solicito Contratación de personal bajo la modalidad de tercer.
- Copia simple de curriculum documentado de Carlos Enrique Palomares Alvaro.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 043 de fecha 22 de febrero de 2023 – Registro SIAF 0000000007, contratación de PALOMARES ALVARO CARLOS ENRIQUE, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 002 – Expediente SIAF N° 007 de fecha 13 de enero de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 010-2023-OAF/MDL de fecha 22 de febrero del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Conformidad del servicio prestado como responsable de la unidad de logística y recursos humanos.
- Copia autenticada de Informe N° 002-2023-ULyRRHH-CEPA de fecha 22 de febrero de 2023 emitido por Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Informe de labores del mes de febrero de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 002-2023-OAF/MDL de fecha 02 de enero del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional

Pariasca como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian con Asunto: Solicito Contratación de personal bajo la modalidad de tercer.

- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante la Oficina de Administración y Finanzas.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 104 de fecha 27 de marzo de 2023 – Registro SIAF 0000000007, contratación de PALOMARES ALVARO CARLOS ENRIQUE, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 002 – Expediente SIAF N° 007 de fecha 13 de enero de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 030-2023-OAF/MDL de fecha 27 de marzo del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Conformidad del servicio prestado como responsable de la unidad de logística y recursos humanos.
- Copia autenticada de Informe N° 003-2023-ULyRRHH-C.E.P.A de fecha 27 de marzo de 2023 emitido por Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Informe de labores del mes de marzo de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 006-2023-OAF/MDL de fecha 11 de enero del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Álvaro con Asunto: Contratación de personal bajo modalidad de tercero.
- Copia autenticada de Informe N° 002-2023-OAF/MDL de fecha 02 de enero del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian con Asunto: Solicito Contratación de personal bajo la modalidad de tercer.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 156 de fecha 25 de abril de 2023 – Registro SIAF 0000000018, contratación de PALOMARES ALVARO CARLOS ENRIQUE, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 066 – Expediente SIAF N° 0187 de fecha 21 de abril de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 048-2023-OAF/MDL de fecha 25 de abril del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Conformidad del servicio prestado como responsable de la unidad de logística y recursos humanos.
- Copia autenticada de Informe N° 004-2023-ULyRRHH-C.E.P.A de fecha 25 de abril de 2023 emitido por Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Informe de labores del mes de abril de 2023.
- Copia autenticada de Memorandum N° 055-2023-OAF/MDL de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares

Municipalidad Provincial de Huaral · Organo de Control Institucional

Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.

- Copia autenticada de Informe N° 002-2023-OAF/MDL de fecha 02 de enero del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian con Asunto: Solicito Contratación de personal bajo la modalidad de tercer.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante la Oficina de Administración y Finanzas.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 217 de fecha 24 de mayo de 2023 – Registro SIAF 0000000310, contratación de PALOMARES ALVARO CARLOS ENRIQUE, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0129 – Expediente SIAF N° 0310 de fecha 19 de mayo de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 064-2023-OAF/MDL de fecha 24 de mayo del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Conformidad del servicio prestado como responsable de la unidad de logística y recursos humanos.
- Copia autenticada de Informe N° 005-2023-ULyRRHH-C.E.P.A de fecha 24 de mayo de 2023 emitido por Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Informe de labores del mes de mayo 2023.
- Copia autenticada de Memorandum N° 055-2023-OAF/MDL de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Informe N° 002-2023-OAF/MDL de fecha 03 de enero del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian con Asunto: Contratación de personal.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante la Oficina de Administración y Finanzas.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 320 de fecha 23 de junio de 2023 – Registro SIAF 0000000382, contratación de PALOMARES ALVARO CARLOS ENRIQUE, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0165 – Expediente SIAF N° 0382 de fecha 08 de junio de 2023.

- Copia autenticada de Informe N° 090-2023-OAF/MDL de fecha 23 de junio del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Conformidad del servicio prestado como responsable de la unidad de logística y recursos humanos.
- Copia autenticada de Informe N° 006-2023-ULyRRHH-C.E.P.A de fecha 23 de junio 2023 emitido por Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Informe de labores del mes de junio 2023.
- Copia autenticada de Memorandum N° 055-2023-OAF/MDL de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Informe N° 002-2023-OAF/MDL de fecha 03 de enero del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Alejandro Peron Rojas Pariasca como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lampian con Asunto: Contratación de personal.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante la Oficina de Administración y Finanzas.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 394 de fecha 21 de julio de 2023 – Registro SIAF 0000000428, contratación de PALOMARES ALVARO CARLOS ENRIQUE, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0188 – Expediente SIAF N° 0428 de fecha 04 de julio de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 0114-2023-OAF/MDL de fecha 21 de julio del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Conformidad del servicio prestado como responsable de la unidad de logística y recursos humanos.
- Copia autenticada de Informe N° 007-2023-ULyRRHH-C.E.P.A de fecha 21 de julio 2023 emitido por Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Informe de labores del mes de julio 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 095-2023-OAF/MDL de fecha 28 de junio del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante la Oficina de Administración y Finanzas.

Municipalidad Provincial de Huaral · Órgano de Control Institucional ·

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 458 de fecha 25 de agosto de 2023 – Registro SIAF 0000000513, contratación de PALOMARES ALVARO CARLOS ENRIQUE, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0238 – Expediente SIAF N° 0513 de fecha 10 de agosto de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 0142-2023-OAF/MDL de fecha 25 de agosto del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Álvaro con Asunto: Conformidad del servicio prestado como responsable de la unidad de logística y recursos humanos.
- Copia autenticada de Informe N° 008-2023-ULyRRHH-C.E.P.A de fecha 25 de agosto 2023 emitido por Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Informe de labores del mes de agosto 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 095-2023-OAF/MDL de fecha 28 de junio del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante la Oficina de Administración y Finanzas.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 500 de fecha 25 de setiembre de 2023 – Registro SIAF 0000000538, contratación de PALOMARES ALVARO CARLOS ENRIQUE, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0247 – Expediente SIAF N° 0538 de fecha 05 de setiembre de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 0155-2023-OAF/MDL de fecha 25 de setiembre del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Conformidad del servicio prestado como responsable de la unidad de logística y recursos humanos.
- Copia autenticada de Informe N° 009-2023-ULyRRHH-C.E.P.A de fecha 25 de setiembre de 2023 emitido por Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Informe de labores del mes de setiembre de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 095-2023-OAF/MDL de fecha 28 de junio del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para las diferentes oficinas y unidades.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante la Oficina de Administración y Finanzas.

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

0071

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 543 de fecha 26 de octubre de 2023 – Registro SIAF 0000000571, contratación de PALOMARES ALVARO CARLOS ENRIQUE, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0274 – Expediente SIAF N° 0571 de fecha 13 de octubre de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 0180-2023-OAF/MDL de fecha 25 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Conformidad del servicio prestado como responsable de la unidad de logística y recursos humanos.
- Copia autenticada de Informe N° 010-2023-ULyRRHH-C.E.P.A de fecha 25 de octubre de 2023 emitido por Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Informe de labores del mes de octubre de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 0164-2023-OAF/MDL de fecha 06 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para la oficina de administración y finanzas.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante la Oficina de Administración y Finanzas.

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 596 de fecha 06 de diciembre de 2023 – Registro SIAF 0000000641, contratación de PALOMARES ALVARO CARLOS ENRIQUE, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0297 – Expediente SIAF N° 0641 de fecha 06 de noviembre de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 0200-2023-OAF/MDL de fecha 27 de noviembre del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Conformidad del servicio prestado como responsable de la unidad de logística y recursos humanos.
- Copia autenticada de Informe N° 011-2023-ULyRRHH-C.E.P.A de fecha 27 de noviembre de 2023 emitido por Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Informe de labores del mes de noviembre de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 0164-2023-OAF/MDL de fecha 06 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para la oficina de administración y finanzas.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante la Oficina de Administración y Finanzas.

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

0001

Copia autenticada de Comprobante de Pago N° 638 de fecha 21 de diciembre de 2023 – Registro SIAF 0000000763, contratación de PALOMARES ALVARO CARLOS ENRIQUE, con sus documentos adjuntos:

- Copia autenticada de Orden de Servicio N° 0335 – Expediente SIAF N° 763 de fecha 13 de diciembre de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 0225-2023-OAF/MDL de fecha diciembre del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Conformidad del servicio prestado como responsable de la unidad de logística y recursos humanos.
- Copia autenticada de Informe N° 012-2023-ULyRRHH-C.E.P.A de fecha 18 de diciembre de 2023 emitido por Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Informe de labores del mes de diciembre de 2023.
- Copia autenticada de Informe N° 0164-2023-OAF/MDL de fecha 06 de octubre del 2023 emitido por el Sr. Gian Marco Alba Barahona como responsable de la Oficina de Administración y Finanzas dirigido al Sr. Carlos Enrique Palomares Alvaro con Asunto: Requerimiento de personal para la oficina de administración y finanzas.
- Copia autenticada de Términos de Referencia CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN como dependencia solicitante la Oficina de Administración y Finanzas.

Apéndice n.° 23: Impresión con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica del Pliego de Hechos, fotocopia simple de comentarios presentados y original de la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, de los Señores:

- Milton Cesar Macedo Castillo, en su condición de Responsable de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.
- Carlos Enrique Palomares Alvaro, en su condición de Responsable de la Unidad de Logística.
- Gian Marco Alba Barahona, en su condición de Responsable de la Oficina de Administración y Finanzas.

Apéndice n.° 24: Copia autenticada de documentos de gestión de la entidad.

- Ordenanza Municipal N° 002-2021-MDL-H de fecha 15 de febrero de 2021, que APRUEBA el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Lampian.
- Oficio N° 0546-2023-MPH/OCI de fecha 06 de mayo de 2023.
- Oficio N° 0547-2023-MPH/OCI de fecha 06 de mayo de 2023.
- Oficio N° 115-2023-A/MDL de fecha 13 de mayo de 2023.
- Oficio N° 116-2023-A/MDL de fecha 13 de mayo de 2023.

Municipalidad Provincial de Huaral - Órgano de Control Institucional

Huaral, 11 de junio de 2024.

Carmen Ybeth Bazan Guerra
Supervisora

Gladys Berenice Cerna Cavero
Jefe de Comisión

Gladys Berenice Cerna Cavero
Abogado

AL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

La Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Huaral, 11 de junio de 2024.

Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. Carmen Ybeth Bazán Guerra
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huaral
Código CGR N° 10122

APÉNDICE N.°1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 037-2024-2-0432- SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N° (1)	Cargo Desempeñado (2)	Período de Gestión (3)		Condición de vínculo laboral o contractual (4)	N° de la Casilla Electrónica (5)	Dirección domiciliaria (6)	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta				Civil	Penal (7)	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	La Municipalidad Distrital de Lampian, adquirió en forma mensual durante el periodo - 2023 Leche Evaporada Entera en tarro de 410 Gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada para el Programa de Vaso de Leche, incumpliendo las Especificaciones Técnicas emitidas por el área usuaria; asimismo gestionaron la compra en forma bimestral contraviniendo la Ley n° 31554 y por último no aplicaron el cobro de penalidades por el monto S/ 1,885.10; lo cual favoreció a la proveedora.	Milton Cesar Macedo Castillo	31676719	Responsable de la Oficina de Desarrollo Humano e Inclusión Social	09/01/2023	Continua	Locación de servicios	[redacted]	No aplica		X		X
2	La Municipalidad Distrital de Lampian, adquirió en forma mensual durante el periodo - 2023 Leche Evaporada Entera en tarro de 410 Gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada para el Programa de Vaso de Leche, incumpliendo las Especificaciones	Gian Marco Alba Barahona	75167240	Responsable de la Oficina de Administración y Finanzas	02/01/2023	03/01/2024	Locación de servicios	[redacted]	No aplica		X		X

Municipalidad Provincial de Huaral - Imagen institucional

C01303

	Técnicas emitidas por el área usuaria; asimismo gestionaron la compra en forma bimestral contraviniendo la Ley n° 31554 y por último no aplicaron el cobro de penalidades por el monto S/ 1,885.10; lo cual favoreció a la proveedora.												
3	La Municipalidad Distrital de Lampian, adquirió en forma mensual durante el periodo - 2023 Leche Evaporada Entera en tarro de 410 Gr y Hojuelas de Quinua Avena Fortificada para el Programa de Vaso de Leche, incumpliendo las Especificaciones Técnicas emitidas por el área usuaria; asimismo gestionaron la compra en forma bimestral contraviniendo la Ley n° 31554 y por último no aplicaron el cobro de penalidades por el monto S/ 1,885.10; lo cual favoreció a la proveedora.	Carlos Enrique Palomares Alvaro	43978227	Responsable de la Unidad de Logística	16/01/2023	Continua	Locación de servicios	[redacted]	No aplica		X		X

(1) En caso de extranjeros indicar número del carnet de extranjería.
(2) Es el cargo desempeñado en el momento de los hechos específicos irregulares.
(3) Es el periodo de gestión vinculado a los hechos específicos irregulares, en día, mes y año.
(4) Precisar la condición de vínculo laboral o contractual con la entidad o dependencia, ejemplo: CAP, CAS, entre otros.
(5) Indicar el número de la casilla electrónica asignada por la Contraloría a donde se le comunicó el Pliego de Hechos. De ser el caso, indicar si el funcionario o servidor creó la casilla electrónica pero no la activó
(6) Solo en caso se haya realizado la notificación personal a través de medios físicos, indicar el Jirón, Calle, Avenida, Block, Urbanización, Zona, Asentamiento Humano, Número, Manzana, Lote/Distrito/Provincia/Región.
(7) Cuando se ha identificado presunta responsabilidad penal a alguna autoridad que cuenta con prerrogativa de antejuicio político, se incorpora una nota al pie del cuadro efectuando esta precisión.

Municipalidad Provincial de Huaral
Órgano de Control Institucional

001131

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN
DOCUMENTO AUTENTICADO
El Fedatario que suscribe, el presente DOCUMENTO es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista
06 MAYO 2024
R.A. N° 075-2024-A/MDL
Reg. N° 013
Sra. Ma. Asterre Valladares Blas
D.N.I. 40450778

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN
HUARAL - LIMA
CARGO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°07-2023-A/MDL

San Juan de Lampian, 09 de Enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las municipalidades provinciales y distritales son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN
VºBº
Alcaldía
HUARAL - LIMA

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar la Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Ley N° 31419 se ha aprobado la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el Reglamento de esta norma ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece en su Artículo 26° el procedimiento de vinculación y sus alcances, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con le fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su articulo 2° que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en 30057, Ley del Servicio Cvil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, la novena disposición final de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la Republica, establece que los servidores y funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones pueden estar en responsabilidad administrativa funcional, responsabilidad civil y responsabilidad penal;

Que, estando vacante el cargo, en la **OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES**, y **OFICINA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL** de la Municipalidad

Distrital de Lampian, por lo que corresponde al Titular de la Entidad, designar o encargar temporalmente dichos cargos, hasta que se designe a su titular a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la Política del Personal de la Municipalidad Distrital de Lampian, competiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, así como encargar a los funcionarios de confianza;

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20°, numerales 6°, 17° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. **MILTON CESAR MACEDO CASTILLO,** identificado con **DNI N° 31676719,** en el cargo de Confianza de **RESPONSABLE** de la **OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES**, y de la **OFICINA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Lampian, en atención a los considerandos expuestos en el presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicara a la partida específica correspondiente del presupuesto Institucional vigente.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR,** el cumplimiento de los dispuesto en la Presente Resolución a las instancias Administrativas y demás órganos competentes.

ARTICULO CUARTO.- **NOTFICAR,** al interesado para su conocimiento y asuma las responsabilidades del cargo asignado; y disponer la publicación de la presente resolución en los medios de comunicación que ostenta la entidad, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN
DOCUMENTO AUTENTICADO
El Fedatario que suscribe, el presente DOCUMENTO es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista
06 MAYO 2024
R.A. N° 075-2024-A/MDL
Reg. N° 013
Sra. K. Marlene Valladares Elias
D.N.I. 40450778

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN
Alejandro Heron Rojas Pariasca
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN HUARAL - LIMA
CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°01-2023-A/MDL

San Juan de Lampian, 02 de Enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Organos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN V°B° Alcaldia HUARAL - LIMA

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Ley N° 31419 se ha aprobado la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el Règlamento de esta norma ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece en su Artículo 26° el procedimiento de vinculación y sus alcances;

Que, la novena disposición final de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema nacional de Control y la Contraloría General de la Republica, establece que los servidores y funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones pueden estar en responsabilidad administrativa funcional, responsabilidad civil y responsabilidad penal;

Que, estando vacante el cargo, en la **OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de la Municipalidad Distrital de Lampian, por lo que corresponde al titular de la Entidad, designar o encargar temporalmente dichos cargos, hasta que se designe a su titular a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la Política del Personal de la Municipalidad Distrital de Lampian, competiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, así como encargar a los funcionarios de confianza;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN
DOCUMENTO AUTENTICADO
El Fedatario que suscribe, el presente DOCUMENTO es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista
06 MAYO 2024
R.A. N° 075-2024-A/MDL
Reg. N° 013
Sra. D. Marlene Valladares Blas
D.N.I. 40450778

00134

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Modificado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDL

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20°, numerales 6°, 17° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. **GIAN MARCO ALBA BARAHONA,** identificado con **DNI N° 75167240,** en el Cargo de Confianza como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,** de la Municipalidad Distrital de Lampian, en atención a los considerados expuestos en el presente acto resolutivo..

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicara a la partida específica correspondiente del presupuesto Institucional vigente.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR,** el cumplimiento de lo dispuesto en la Presente Resolución a las instancias Administrativas y demás órganos competentes.

ARTICULO CUARTO.- **NOTFICAR,** al interesado para su conocimiento y asuma las responsabilidades del cargo asignado; y disponer la publicación de la presente resolución en los medios de comunicación que ostenta la entidad, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Alejandro Peron Pojas Pariasca
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN
DOCUMENTO AUTENTICADO
El Fedatario que suscribe, el presente DOCUMENTO es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista
06 MAYO 2024
R.A. N° 075-2024-A/MDL
Reg. N° 013
Sra. K. Marleny Valladares Blas
D.N.I. 40450778

00135

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN H. U.R.A.L. - LIMA
CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°01-2024-A/MDL

San Juan de Lampian, 03 de Enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN

VISTO:

El artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Articulo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley d Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos Regionales y de los alcaldes;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN · HUARAL · LIMA · Alcaldia · V°B°

Que, el articulo 77 D.S. N° 005-90-PCM, establece "La designación consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del artículo 20° inciso 17) del Artículo 20° de Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar los cargos de confianza a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones como responsable de la **OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de la Municipalidad Distrital de Lampian;

Que, mediante la Ley N° 31419 se ha aprobado la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el Reglamento de esta norma ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece en su Artículo 26° el procedimiento de vinculación y sus alcances;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN
DOCUMENTO AUTENTICADO
El Fedatario que suscribe, el presente DOCUMENTO es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista
22 MAYO 2024
R.A. N° 075-2024-A/MDL
Reg. N° 070
Sra. K. Marlene Valladares Blas
D.N.I. 40450778

Que, la novena disposición final de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema nacional de Control y la Contraloría General de la Republica, establece que los servidores y funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones pueden estar en responsabilidad administrativa funcional, responsabilidad civil y responsabilidad penal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MDL, de fecha 02 de Enero de 2023, resuelve en el ***ARTÍCULO PRIMERO****, DESIGNAR, al Sr.* ***GIAN MARCO ALBA BARAHONA****, identificado con* ***DNI N° 75167240****, en el Cargo de Confianza como* ***RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS****, de la Municipalidad Distrital de Lampian;*

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Modificado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDL

Que, conforme establece el numeral 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al alcalde dentro de sus atribuciones el designar a los cargos de confianza;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO*.- DEJAR sin efecto, la* ***RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2023-A/MDL****, de fecha 02 de Enero de 2023, mediante el cual se designa al Sr.* ***GIAN MARCO ALBA BARAHONA****, identificado con* ***DNI N° 75167240****, en el Cargo de Confianza como* ***RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS****, de la Municipalidad Distrital de Lampian;*

ARTICULO SEGUNDO*.- DESIGNAR, a partir de la fecha al servidor Sr.* ***MILTON CESAR MACEDO CASTILLO****, identificado con* ***DNI N° 31676719****, como* ***RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS****, de la Municipalidad Distrital de Lampian, teniendo en cuenta la base legal descrita en las consideraciones en el presente acto resolutivo, así como haber cumplido con los requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargos de la entidad.*

ARTICULO TERCERO*.- ENCARGAR a la Unidad de Logística y Recursos Humanos y a las demás dependencias administrativa lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.*

ARTICULO CUARTO*.- NOTFICAR, al interesado para su conocimiento y asuma las responsabilidades del cargo asignado; y disponer la publicación de la presente resolución en los medios de comunicación que ostenta la entidad, para los fines pertinentes.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Alejandro Berón Rojas Barinaco
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN
DOCUMENTO AUTENTICADO
El Fedatario que suscribe, el presente DOCUMENTO es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista
22 MAYO 2024
R.A. N° 075-2024-A/MDL
Reg. N° 070
Sra. N. Madeleine Valladares Elias
D.N.I. 40450778

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN
DOCUMENTO AUTENTICADO
El Fedatario que suscribe, el presente DOCUMENTO es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
16 MAYO 2024
R.A. N° 075-2024-A/MDL
Reg. N° 013
Sra. [illegible] Valladares Blas
D.N.I. 40450778

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN HUARAL - LIMA
CARGO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°017-2023-A/MDL

San Juan de Lampian, 16 de Enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN VºBº Alcaldía HUARAL - LIMA

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN VºBº Unidad de Recursos Humanos HUARAL - LIMA

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de Ley N°27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, en ese contexto el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en la cuarta Disposición Complementaria transitoria, prevé que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN VºBº Unidad de Logística HUARAL - LIMA

Que, mediante la Ley N° 31419 se ha aprobado la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el Reglamento de esta norma ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece en su Artículo 26° el procedimiento de vinculación y sus alcances, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con le fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su articulo 2° que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, la novena disposición final de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema nacional de Control y la Contraloría General de la Republica, establece que los servidores y funcionarios públicos en el ejercicio

de sus funciones pueden estar en responsabilidad administrativa funcional, responsabilidad civil y responsabilidad penal;

Que, estando vacante el cargo, en la **UNIDAD DE LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS**, de la Municipalidad Distrital de Lampian, por lo que corresponde al titular de la Entidad, designar o encargar temporalmente dichos cargos, hasta que se designe a su Titular a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la Política del Personal de la Municipalidad Distrital de Lampian, competiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, así como encargar a los funcionarios de confianza;

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20°, numerales 6°, 17° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. **CARLOS ENRIQUE PALOMARES ALVARO,** identificado con **DNI N° 43978227,** en el Cargo de Confianza como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS,** de la Municipalidad Distrital de Lampian, en atención a los considerados expuestos en el presente acto resolutivo..

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicara a la partida específica correspondiente del presupuesto Institucional vigente.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR,** el cumplimiento de lo dispuesto en la Presente Resolución a las instancias Administrativas y demás órganos competentes.

ARTICULO CUARTO.- **NOTFICAR,** al interesado para su conocimiento y asuma las responsabilidades del cargo asignado; y disponer la publicación de la presente resolución en los medios de comunicación que ostenta la entidad, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Alejandro Peron Rojas Mariasca
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN
DOCUMENTO AUTENTICADO
El Fedatario que suscribe, el presente DOCUMENTO es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
16 MAY 2024
R.A. N° 075-2024-A.M.D.
Reg. N° 013
Fed. N° 40450778

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N° 670-2024-OCI/0432

Huaral, 14 de junio de 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIÁN
MESA DE PARTES
RECIBIDO
14 JUN 2024
EXPEDIENTE N°..... N° FOLIOS 1648
HORA 11:44 FIRMA
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA SU ACEPTACIÓN

Señor:
ALEJANDRO PERON ROJAS PARIASCA
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN

PRESENTE. -

ASUNTO : Remisión de Informe de Control Especifico N° 037-2024-2-0432-SCE

REF. :
a) Oficio n.° 487-2024-OCI/0432 de fecha 22 de abril de 2024.
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada con Resolución de Contraloría n° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad al proceso de "Adquisición de insumos para el Programa Vaso de Leche periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Lampian".

Al respecto, como resultado del citado Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Especifico N° 037-2024-2-0432-SCE, que recomienda que se realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Lampian, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia, el cual consta de mil seiscientos cuarenta y ocho (1648) folios.

Finalmente, hacemos de conocimiento que el Informe de Control Especifico ha sido remitido al procurador Publico Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Abog. Carmen Ybeth Bazán Guerra
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huaral
Código CGR N° 10122

CYBG/aslc